



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 21 de mayo de 2009

Núm. 38

A la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.) de este día, jueves, 21 de mayo de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Ángel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy jueves, 21 de mayo de 2009, siendo la una y dos minutos de la tarde (1:02 p.m.).

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Alvarez, Oficial de Actas Auxiliar, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Oramos. Padre, en esta tarde te damos gracias por tu presencia, Señor, pidiéndote, Señor, que Tú tomes el control de todas las cosas. Sabemos que para Ti no hay nada imposible. Declaramos que este día será un día de bendición. Que toda decisión que se vaya a tomar aquí en este Hemiciclo, Señor, primero pase por tu escritorio, Señor, y que Tú las apruebes. Te pedimos sabiduría, que Tú, Señor, invadas nuestros corazones de tu amor, de tu paciencia, de tu bondad, Señor amado.

Si hay alguien enfermo en este día, yo lo declaro sano. Si hay alguien triste, declaro que tu alegría y tu amor los cubre, Señor, de una manera especial. Mientras nosotros estamos aquí trabajando, laborando, Señor, te pedimos que tus ángeles, Señor, guarden nuestros hijos, nuestros familiares mientras nosotros estamos aquí haciendo tu voluntad, Señor.

En el nombre de tu Hijo amado, Jesús, todos los trabajos están en tus manos, Señor, y te damos gracias. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.
SR. ARANGO VINENT: Receso.
SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de continuar en el Orden de los Asuntos, tenemos una actividad especial en el Senado de Puerto Rico.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SESION ESPECIAL

SR. ARANGO VINENT: Para mí es un honor tener a unas figuras extraordinarias que han marcado y trascendido no solamente la cultura, la música, sino que han llevado a Puerto Rico a los sitios donde Puerto Rico siempre debe estar.

En el día de hoy, a petición de los Senadores del Distrito de Ponce, Larry Seilhamer y Luis Berdiel, tenemos un reconocimiento a La Sonora Ponceña en sus 55 años de trayectoria en Puerto Rico, a través de la música, y cómo esa música y cómo los diferentes géneros han influenciado y ellos han marcado en la historia de Puerto Rico.

Durante el día de hoy voy a mencionar, tenemos, en la parte de enfrente donde estamos, los miembros de la Orquesta, obviamente, con el creador, don Quique Lucca, que está aquí con nosotros, le damos la bienvenida, fundador y director de la Orquesta La Sonora Ponceña; Papo Lucca, pianista, arreglista y director musical de La Sonora Ponceña... Levántense cada uno, según los vayamos mencionando. Son seres humanos que trascienden no solamente a Puerto Rico, pero realmente lo que el mundo entero quisiera en cada uno de sus pueblos.

Tenemos también a Héctor "Pichi" Pérez, que está aquí con nosotros. Bienvenido. A Edwin Rosas; a Daniel "Danny" Dávila; a Fernando "Wito" Colón; a Wilfredo "Wilito" López; a Domingo "Tito" Gutierrez, que toca el bongó; a Yafett Rodríguez, en el timbal; a Ito Torres, también está con nosotros; a Efrén Rodríguez; Alfredo "Freddy" Del Valle; Gustavo López.

Y tenemos como invitados especiales a miembros que participaron en la Orquesta, que también están aquí con nosotros, como Yolanda Rivero, que formó parte de la Orquesta, bienvenida, doña Yolanda. Tenemos a Tito Allen también con nosotros; Mariano Morales; a Paquito Guzmán; Edgardo Morales; Nelson González también está aquí; Georgie Padilla; y tenemos a alguien que comenzó en la Orquesta, que ha trascendido, evolucionado, también del género de la música, a Ivy Queen.

Para el Senado de Puerto Rico, para Puerto Rico es un honor tenerlos aquí. En realidad la música es lo que une a los pueblos, la música es lo que le da sensibilidad al ser humano. Necesitamos más música en Puerto Rico, y ustedes son el vivo ejemplo de esa buena música que Puerto Rico tiene. Así que de verdad es un honor para nosotros que estén aquí.

A nombre de nuestro Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, nuestra Vicepresidenta Margarita Nolasco, de este servidor, su Portavoz y del Senado completo, el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular, ambos, de verdad nos engalanan, engalanan a Puerto Rico, y su historia trascenderá por décadas, décadas y décadas.

Para continuar con los trabajos, lo próximo va a ser que el Portavoz de la Minoría del Partido Popular va a hacer unas expresiones, y luego continuamos entonces con el Orden de los Asuntos de esta actividad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas breves palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, y bienvenidos a todos los amigos, porque yo los considero amigos de Puerto Rico, La Sonora Ponceña, encantados de que estén aquí. Como fanático de la salsa, como fanático de la música, como músico aficionado, para mí es un privilegio poder, desde el Senado, reconocer esa trayectoria musical inmensa que tiene La Sonora Ponceña, no para todo Puerto Rico, sino para todo el mundo. Y que como yo he expresado en situaciones anteriores, la música ha permitido llevar a Puerto Rico al mundo entero, y ustedes han sido facilitadores de dar a conocer a nuestro país al mundo entero, a través de la música, de ese talento que todos ustedes tienen.

Indescribible, y todos aquí lo saben, el piano de Papo Lucca, la bandera del grupo, prácticamente con ese melodioso y ese increíble talento que tiene don Quique, como la institución de esa agrupación, nos hacen sentir hoy muy contentos de poder, nosotros, reconocerlos a ustedes, a nombre del Pueblo de Puerto Rico. Esos solos de piano, esas melodías que escuchaba desde niño, siempre tengo guardados los discos y las presentaciones de ustedes.

Y a nombre de mis compañeros, quisiera decirles lo siguiente: Muy melodiosa y muy contagiosa la frase de su música cuando dice: “La Ponceña le ha cantado a todo el mundo, ahora le toca al bailaror”. Yo creo que ahora le toca al Senado, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, reconocerles a ustedes en esa inmensa y valiosa trayectoria musical, a través de todo el mundo.

Enhorabuena, y que sigan tocándole a Puerto Rico y al bailaror.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, corresponde en este momento escuchar un breve saludo por parte de uno de los dos Senadores del Distrito de Ponce, el Senador Luis Berdiel.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros Senadores, Senadoras, compañeros distinguidos, miembros componentes de esa institución musical puertorriqueña, La Sonora Ponceña.

Nos sentimos sumamente honrados, este Alto Cuerpo legislativo, el Senado de Puerto Rico, el que ustedes estén honrándonos con su presencia en el día de hoy. Felicitamos, de todo corazón. Sabemos la trayectoria de esta institución musical con 55 años de trayectoria de don Quique Lucca y Papo Lucca y todos los integrantes de La Sonora Ponceña. Le pedimos a nuestro Señor Jesucristo que los siga iluminando y guiando por ese camino, que les brinde mucha salud para que sigan

deleitándonos a todos los puertorriqueños con esas sus melodías y esa rica salsa de La Sonora Ponceña.

Muchas gracias. Que Dios les bendiga a todos ustedes.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias al senador del Distrito de Ponce, Luis Berdiel.

Señora Presidenta, corresponde en este momento las palabras del otro Senador del Distrito de Ponce, no solamente eso, también va a estar presentando la Resolución que el Senado de Puerto Rico aprobó, de forma unánime, a los compañeros.

Así que en el turno de la palabra nos corresponde escuchar y estamos prestos para escuchar al senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, muy buenas tardes, bienvenidos a La Sonora Ponceña, a don Quique Lucca, al maestro; a don Papo Lucca, a cada uno de los integrantes, a sus invitados especiales, a todas aquellas personas que en algún momento formaron parte de esta gran Orquesta, a la Prensa, a todos los invitados y a los compañeros en el Senado.

Como ponceño, tengo que confesar que éste es uno de los momentos que más orgullo me siento y que con mayor satisfacción tengo el privilegio de ser parte de un reconocimiento. A veces a los ponceños confunden el orgullo con la arrogancia, pero somos bien orgullosos. Yo voy a citar a un compañero de la Delegación del Partido Popular, que no se encuentra hoy, el senador García Padilla, que me ha manifestado y lo ha dicho públicamente, que si en Puerto Rico hubiera compueblanos de otras regiones, que amaran a su pueblo como los ponceños aman a Ponce, tendríamos una mejor patria. En Ponce nos hemos distinguido por muchas particularidades, por las Letras de Ponce, por los Leones de Ponce, por el Museo de Arte, por el Teatro La Perla, por el Parque de Bombas, por Don Luis A. Ferré, por Juan Pachín Vicéns, por Peruchín “Chegüi” Torres, por La Guancha, por El Tuque, todos esos son emblemas de Ponce. Pero parte del patrimonio de Ponce son ustedes, La Sonora Ponceña.

Yo tengo que hacer lectura de la Moción, porque realmente ustedes merecen esto y mucho más. Así que la Resolución del Senado 417, que lo que busca es reconocer, felicitarlos, y más que eso, agradecerles lo que nos han dado a nosotros, los puertorriqueños.

Cito la Exposición de Motivos:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La música es uno los elementos que define la cultura y desarrollo artístico de un pueblo. Es el idioma universal que trasciende barreras y permite la evolución del ser humano a su máxima expresión. El arte de crear música requiere de hombres y mujeres talentosos con desarrollos sensoriales especiales que los dotan de una habilidad única que permite la fusión de melodías y ritmos que fluyen con una armonía extraordinaria. Nuestra Isla ha sido bendecida, ya que ha sido testigo del desarrollo de grandes exponentes de diferentes géneros musicales, que gracias al compromiso y sacrificio de pioneros en esta disciplina, ha sido reconocida mundialmente.

Ejemplo de esto son Don Enrique “Quique” Lucca Caraballo, fundador de una de las Orquestas más prestigiosas de Puerto Rico; y su hijo, el Maestro, Enrique Arsenio “Papo” Lucca, actual pianista, arreglista, director musical y uno de los mayores exponentes del género de la Salsa que ha dado Puerto Rico. Fue gracias a ellos que nació una de las más grandes instituciones musicales de nuestra Isla, la cual dio inicio a un fenómeno musical sin precedente que al presente cumple cincuenta y cinco (55) años de historia, LA SONORA PONCEÑA.

Fue en el año 1944 cuando el joven Enrique “Quique” Lucca Caraballo, oriundo de Yauco, se traslada a Ponce y con el sueño de hacer algo trascendental en el mundo de la música, decide formar una agrupación musical, constituida en su totalidad por músicos ponceños y bautizada como

Orquesta Internacional. Pero fue diez (10) años después cuando su gran sueño empezó a concretarse, dando inicio a la leyenda musical. En un intento por alejarse de la música, llevar una vida más tranquila y generar mayores ingresos para el sustento de su familia, se disuelve la Orquesta Internacional. Pero al poco tiempo, su fascinación por la música lo venció, y en febrero de 1954 los reúne de nuevo, a los ex-integrantes de la Orquesta Internacional, con el fin de establecer un nuevo conjunto, más grande, con un nuevo estilo y más potente. Este grupo llevó como nombre “La Sonora Ponceña”. Fue ahí donde empezó la historia de una de las orquestas más trascendentales y versátiles de nuestra historia.

Debido a su gran habilidad y talento musical, desde los 5 años Arsenio Enrique “Papo” Lucca, hijo de Quique, tocaba en la orquesta de su padre, quien a fin de que desarrollara al máximo sus capacidades y destrezas, lo matriculó en la Escuela Libre de Música Juan Morell Campos de Ponce, donde estudió junto al renombrado cantante Héctor Lavoe. Esta acción rindió frutos, ya que para noviembre de 1957, a la edad de 11 años, el niño era la atracción principal de La Sonora Ponceña. Durante la década de los sesenta, Papo Lucca se convierte en la imagen principal y emblema del grupo, lo que provoca el reclamo de su presencia en cada presentación, tanto por los empresarios de las disqueras musicales como por el público. Es a mediados de esta época que este joven pasó de ser el orgullo de su padre para convertirse en el orgullo de su ciudad, Ponce.

En 1968 ocurren dos hechos significativos en la trayectoria de La Sonora Ponceña. Papo Lucca, a la edad de 16 años, asume la dirección de la orquesta y graba su primer disco de larga duración, titulado “Hacheros Pa’Un Palo”, el cual se convierte en un éxito radial en Nueva York. Lo mismo sucede con su segunda grabación “Fuego en el 23”, realizada en 1969. A fines de los setenta fue que despuntó su carrera a nivel internacional cuando La Sonora Ponceña graba junto a Celia Cruz el disco “La Ceiba”. A mediados de los ochenta, La Sonora Ponceña ya era considerada la agrupación más importante de salsa en Puerto Rico, convirtiendo a los Lucca en amos y señores de la sonoridad.

Ha sido mucho el prestigio y la fama obtenida por La Sonora Ponceña, gracias a la calidad musical y talento que siempre demostraron a través de su música. Estos elementos fueron claves para que éxitos como: “Caprichosa”, “El Alacrán”, “Con Tres Tambores Batá”, “Boranda”, “Timbalero”, “Fuego en el 23” y “Ahora Sí”, entre muchos otros, se escucharan en países como Estados Unidos, Venezuela, Panamá, Perú, Colombia, Ecuador, París, Inglaterra, Suiza e Italia, dándole prestigio no sólo a la Orquesta, sino también al Pueblo de Puerto Rico.

Durante su larga y exitosa trayectoria, han compartido el escenario con artistas de la talla de Celia Cruz, Felipe Rodríguez, Rubén Blades, Tito Allen, Larry Harlow, Louie Ramírez, Adalberto Álvarez, Pablo Milanés, Richie Ray, Bobby Cruz, Andy Montañez e Ismael Miranda, entre otros. No cabe duda del impacto que ha tenido la aportación de La Sonora Ponceña en la música tropical y en nuestra cultura. Ellos fueron de los pioneros que abrieron camino a las generaciones actuales, facilitando la introducción y aceptación de artistas puertorriqueños exponentes de diversos géneros musicales, no sólo en el mercado anglosajón, sino también en el europeo, además de servir de embajadores de nuestra Isla.

Todavía hoy tenemos la fortuna de disfrutar de la música de La Sonora Ponceña acompañada de la magistral dirección de Papo Lucca, quien siempre se ha distinguido por su genio musical, esto gracias a la perseverancia de un joven de humilde origen, que permitió creer en su sueño e invirtió todos sus esfuerzos para convertirlo en su realidad, en la admiración de sus compueblanos ponceños y en el orgullo de todos los puertorriqueños.

Por esta razón, es un orgullo para el Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer en vida la trayectoria musical de cincuenta y cinco (55) años de Don Quique Lucca, el Maestro Papo Lucca y La Sonora Ponceña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Orquesta La Sonora Ponceña y sus integrantes, en especial a don Enrique “Quique” Lucca, Fundador y Director y a su hijo, el Maestro Enrique Arsenio “Papo” Lucca Quiñónez, Pianista, Arreglista y Director Musical, por su trayectoria musical en sus cincuenta y cinco (55) años de existencia.”

Señora Presidenta, ésta es la Moción. Son las palabras y es la admiración de todos los puertorriqueños a La Sonora Ponceña, que solamente me queda por decir, a nombre del Senado, de los compañeros, del Pueblo de Puerto Rico, muchas gracias.

Que Dios los bendiga.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, estamos prestos a escuchar el mensaje de la Presidencia del Senado de Puerto Rico. Luego del mensaje, entonces procederemos con la entrega de resoluciones. Así que el Senado de Puerto Rico y el Pueblo de Puerto Rico están prestos para escuchar sus mensajes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Es un honor y es un orgullo contar con la presencia, en esta Casa de las Leyes, de don Quique Lucca, don Papo Lucca y los integrantes de nuestra prestigiosa Sonora Ponceña, orgullo de Puerto Rico.

Hoy se le rinde homenaje en el Senado de Puerto Rico. Y este Senado se engalana de recibir a este grupo de distinguidos integrantes de nuestra cultura musical, quienes nos han deleitado durante 55 años con su talento. Gracias, a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

Me atrevo a afirmar que aquél que no les conozca como orquesta no ha vivido, porque ustedes han puesto a bailar a más de cinco generaciones con cada una de sus interpretaciones. Ya hemos visto la historia reseñada en la Resolución, y nos conmueve que haya llegado desde Yauco el jefe mayor de esta Orquesta, y que luego en Ponce comenzaron los esfuerzos, y en el 54, que comenzara con nuestra querida Sonora Ponceña. Imaginación, creatividad, técnica, originalidad, pero sobre todo, emoción, son las palabras que llegan a mi mente cuando pienso en la trayectoria musical de nuestra Sonora.

Son muchos los trabajos musicales que ustedes le han regalado a nuestro pueblo. Uno de ellos lo fue “Recordando el Ayer”, en 1976. Sirve destacar que ustedes cuentan con una discografía de más de treinta discos, y debemos reconocer que ya para la década de los 80, la Sonora dominó su ámbito musical, y se posicionó como la agrupación más importante de Salsa en Puerto Rico, para orgullo nuestro.

Siempre recordaremos “Hay Fuego en el 23”; “La Navidad Criolla” –emocionante- la famosa y pegajosa “La Pollera Colorá”.

Ciertamente las notas musicales de este conjunto musical, en su contagioso ritmo, no se limitaron a nuestros campos y nuestras costas, sino que trascendieron hasta los Estados Unidos continentales, logrando una gran acogida dentro de los mercados en Nueva York, Filadelfia, Chicago, New Jersey, Florida, Washington, Connecticut, entre otros. Y de igual forma, también pusieron a bailar a nuestro pueblo hermano de Venezuela, Panamá, Perú, Colombia, Ecuador. Y sólo La Sonora Ponceña podía encontrar un lugar privilegiado dentro de los lugares tan remotos

como París, Inglaterra, Suiza e Italia, poniéndole ritmo y sabor al Viejo Mundo, mucho antes de que se conociera la famosa Macarena.

Hoy este Alto Cuerpo le reconoce por su gran labor, por su excelencia y por su trayectoria musical. Le agradecemos por brindarnos 55 años de entrega y pasión en su desempeño profesional. Les exhortamos a que sigan dando lo mejor de sí, a que continúen llenando el pentagrama musical con notas que alegran a nuestra gente, que cambian nuestra vida, que nos dan paz y alegría. Sigán pintando sonrisas en los rostros de aquéllos y aquéllas que aprecian sus trabajos, pero sobre todo sigan ofreciendo su talento a nuestra historia musical de pueblo, hoy convencida que aunque pasen los años, jamás le olvidaremos.

Hoy queremos reconocer a los miembros de este excelente conjunto musical. Agradecemos a Dios el que podamos contar con La Sonora Ponceña.

Felicidades.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Luego de escuchar los mensajes oficiales, procederemos ahora a que el senador Luis Berdiel y el senador Larry Seilhamer escolten a don Quique y Papo Lucca al Estrado Presidencial, junto con nuestro Presidente, para que allí se le entregue la Resolución. Luego de esto, don Quique Lucca se va a estar dirigiendo al Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ahora don Quique Lucca se va a estar dirigiendo en el podio. Favor de escoltar a don Quique Lucca al podio, senador Berdiel, para que pueda dirigirse al Senado de Puerto Rico, y en mensaje de aceptación de este reconocimiento a La Sonora Ponceña.

SR. ENRIQUE LUCCA: Buenas tardes. Para mí ha sido un inmenso placer, motivo de mucho orgullo estar con este Honorable Senado de Puerto Rico. Y esperamos estar con ustedes un ratito, un par de añitos más por ahí, que Dios me tenga por ahí para seguir dándole a mi pueblo y al mundo nuestro talento musical.

Muchas gracias y a sus órdenes siempre. Los esperamos en el concierto. Okay.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Con esto damos por concluido este reconocimiento extraordinario a un conjunto que ha trascendido no solamente décadas, sino la historia, y ha ido fuera de Ponce. Decían que “Ponce es Ponce y lo demás es parking”, pues conquistaron el parking y más allá del parking también al conquistar no solamente Puerto Rico, sino el continente también.

Con esto damos por terminado esta Sesión Especial.

Breve receso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Acta del pasado lunes, 18 de mayo de 2009, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Tirado Rivera; la señora Raschke Martínez, y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con el senador Tirado Rivera en su Turno Inicial. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, buenas tardes. Me uno a las palabras de los compañeros, referente al homenaje a La Sonora Ponceña, creo que La Sonora Ponceña ha hecho una labor extraordinaria a través de su historia en poner en alto el nombre de Puerto Rico.

Señora Presidenta, en estos días el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Pierluisi, sometió un Proyecto de Ley sobre el status de Puerto Rico. Estamos de acuerdo en que hay que acabar, y en esto lo digo sin ningún tipo de miedo, con el carácter colonial del Estado Libre Asociado. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha llegado a un extremo en que las autoridades federales y el Congreso han adentrado tanto en la vida cotidiana del puertorriqueño que nos han convertido en un territorio colonial prácticamente, de transferencias y dependencias de fondos federales, sin permitirnos crecer como país ni movernos en el mundo.

En el día de ayer mi Partido Popular Democrático y su junta de gobierno, realizó una reunión para discutir el asunto del proyecto de Pierluisi. Tengo que dejar claramente para récord, mi posición y mi postura, como popular y como puertorriqueño soberanista, que he venido por los pasados veinte años planteándole al Partido Popular la necesidad de definir su rumbo ideológico. En estos momentos ese proyecto de Pierluisi define claramente, en la segunda parte del plebiscito, la aspiración de los populares, de pueblo, que hemos avalado asamblea tras asamblea por los pasados diez años, y eso está bien. Pero lo que yo no puedo aceptar de ese proyecto es, número uno, la primera parte de la votación, una votación donde el Pueblo de Puerto Rico decidiría si quiere o no cambiar la relación. Yo entendía, hasta el día de ayer, que el consenso en Puerto Rico es que todos los partidos quieren transformar la relación, unos hacia la estadidad, otros hacia la independencia, y otros en el Estado Libre Asociado soberano que habíamos planteado al país por los pasados diez años, esa parte está de más.

Segunda parte que está de más y que todavía adolece ese proyecto, y es del compromiso del Congreso de los Estados Unidos para con lo que el Pueblo de Puerto Rico decida. Si Puerto Rico decide la estadidad, allí no hay un compromiso del Congreso para avalar la estadidad, mucho menos la independencia ni tampoco el ELA soberano. Así que ese proyecto, más allá de resolver el asunto del status, lo que va a hacer es postergar, por una generación o dos generaciones más, la discusión del status de Puerto Rico y nuestra relación con los Estados Unidos, una relación que tiene que trascender de lo que tenemos ahora, una relación que tiene que darnos las herramientas para crecer en el campo económico, en esa economía global que estamos viendo. Cuando miramos al sur, en

Suramérica, nuestros países hermanos están hablando de un banco latinoamericano, de una integración de economía. Cuando miramos a Europa, la unión europea también. Cuando vemos a Estados Unidos, están buscando transformar con Tratados de Libre Comercio, su posición económica, débil en estos momentos ante el mundo. Y Puerto Rico se ha quedado estancado.

Queremos crecer y queremos definir nuestra relación. Que el pueblo decida, pero por favor, con un proyecto que comprometa al Congreso de los Estados Unidos. Mientras tanto, lo que yo veo de ese proyecto es que lo que busca es desviarnos de la discusión de los despidos de treinta (30) mil empleados públicos, desviarnos de la discusión del trastoque de la economía en Puerto Rico, de las Alianzas Público Privadas, de ahora darle los permisos al sector privado para que el sector privado pueda manejar los asuntos de construcción en el país. Esos son los asuntos importantes.

Hoy escuchamos a un Secretario de Salud decir que el Plan de Salud Universal no puede ni debe ser el norte de este Gobierno. Entonces, para dónde vamos con la Reforma de Salud. Son los asuntos importantes que tenemos que estar discutiendo. Y si con ese proyecto lo que están buscando es movernos a la discusión de otro asunto, se equivocaron. Ese proyecto, como está redactado, no le sirve al país. Si lo enmiendan, yo estoy dispuesto a estar en la línea de frente, contrario a la visión de mi partido, defendiendo la postura de la columna dos que está planteada, o la definición dos, que está planteada allí en ese proyecto.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros. Quisiera tomar unos breves minutos en este Turno Inicial. Primero que nada, no había tenido la oportunidad oficialmente de darle las gracias a todas aquellas personas que durante los días que estuve convaleciendo, ¿verdad?, me brindaron su apoyo y sus oraciones, en especial a la gente de mi Distrito, que han estado en comunicación con esta servidora. Y tengo que agradecer al Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill, que en el momento que tuve mi crisis de salud, estuvo en el hospital, al igual que el personal y enfermeras y doctores del Hospital Auxilio Mutuo, y a todos mis compañeros, que han estado en comunicación constante para saber de la salud de esta servidora, que gracias al Todopoderoso y a muchas oraciones, estamos de pie. Y quería tener esa oportunidad, no la había tenido anteriormente, para expresar mi agradecimiento por todo el cariño demostrado durante esos días, y sobre todo porque yo creo en el poder de la oración, y sé que todas esas oraciones llegaron para que nosotros podamos estar hoy de pie.

Quisiera felicitar y aprovechar esta oportunidad para extenderle nuestro apoyo a cientos de jóvenes que nuestro Distrito de San Juan están celebrando sus graduaciones en este mes de mayo, sus graduaciones con Honores, con mucho esfuerzo. Y precisamente hoy tuvimos la oportunidad de recibir a la Escuela de la Comunidad Josefina Barceló, a la Escuela Especializada Central de Artes Visuales, a la Escuela Berwind Superior, Antonio Sarriera, la Escuela de la Comunidad Ramón Vidal, a la Escuela Doctor Albert Einstein, a la Escuela Bilingüe Padre Rufo, a la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini y a la Escuela Especializada de Ballet Julián Blanco, que estuvieron compartiendo en el día de hoy, en una actividad que organizamos, con la búsqueda de darle la motivación y el apoyo y las herramientas para que esos jóvenes puedan sentirse motivados para continuar hacia delante.

Yo creo en esa juventud que está batallando contra viento y marea, y que a pesar de todas las cosas negativas que se puedan decir, están ahí dando el todo por el todo. Y hoy tuvimos una representación grande de estas escuelas del Distrito de San Juan y de Guaynabo, dándonos ese esfuerzo y echando para adelante, en medio de todo lo que pueda estar ocurriendo. Y yo creo que ciertamente, como Presidenta de la Comisión de Educación, y desde mucho antes de estar en este

Senado de Puerto Rico, nos hemos identificado con esa labor de ayudar, para que nuestros jóvenes puedan continuar hacia delante.

Así que quiero extender esa felicitación no solamente a las escuelas de San Juan, sino a todos los graduandos, que durante este mes han estado celebrando esos logros académicos que son tan importantes. Y en particular, una graduación de la que pude participar en el día de ayer, en el Hospital Pediátrico de San Juan, donde niños que con su condición de cáncer han estado enfrentando diversas enfermedades que han estado enfrentando, allí se les llevaron sus cursos escolares. Y en el día de ayer, pues tuvimos la oportunidad de participar de su graduación y que han podido terminar los estudios. Así que ni aun la enfermedad es una limitación para alcanzar aquellos sueños que tenemos en la vida.

Así que mi exhortación es que sigamos apoyando, que sigamos llevando un mensaje de fe y de esperanza. Que dentro de todo lo negativo que hay, podamos seguir resaltando las cosas buenas que están ocurriendo en Puerto Rico. Yo creo en eso. Yo creo que en la medida en que nosotros hablamos y llevamos ese mensaje, marcamos futuras generaciones para bien, y estamos sembrando una semilla que vamos a cosechar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos las palabras a la senadora Raschke Martínez.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Durante el día de ayer estuvimos la senadora Kimmey Raschke y este servidor en la segunda vez que una empresa, en lo que es un ejemplo extraordinario, de una Alianza Público Privada, ¿por qué?, porque la compañía de Claro (PRT), junto con America Mobile, tienen un programa donde le regalan computadoras, “laptops”, unas especiales que se construyen para este programa de regalar, que son verdes y blancas, y que sólo los niños las saben abrir y las saben usar, porque las personas adultas no las saben abrir, y que se les está dando solamente a los estudiantes que tienen 4.00 puntos de promedio en las escuelas públicas de Puerto Rico. Se han repartido más de dos mil computadoras. Ayer se repartieron 100, quedan 500 más, y posiblemente vengan más computadoras como éstas para Puerto Rico. Y tanto la Senadora como este servidor nos sentimos muy orgullosos de que se cierre la brecha digital, de que se cierre la brecha entre los que tienen y no tienen información, porque la información es la clave para que los seres humanos puedan ser exitosos en la vida. La información es la clave para que ayuden a esos seres humanos a salir adelante y lograr sus metas.

Ciertamente, fue una actividad extraordinaria, la misma que también tuvimos hace cerca de tres meses, en Guaynabo, donde era el Distrito Escolar de San Juan, que también estaba incluido. Ayer pudimos compartir con el Alcalde Willie Miranda Marín, con el Alcalde de Cataño, con el Vicealcalde de Loíza. Y en realidad traigo este punto porque es la manera en que debemos estar pensando cómo el Gobierno funciona. El Gobierno tiene unos muchachos, tiene el Departamento de Educación, pero la empresa privada, en este caso Claro “PRT” y American Mobile, tenían los recursos, se unieron los dos y creó una fusión extraordinaria que beneficia al Pueblo de Puerto Rico. Eso es un excelente ejemplo de lo que es una Alianza Público Privada.

Así que me siento muy contento que hayamos podido, ambos, compartir durante la actividad en el día de ayer para el beneficio de los niños de Puerto Rico, niños de cuarto y quinto grado que se reconoce su excelencia. Tenemos que reconocer la excelencia en el ser humano. Es hora de que se empiece a reconocer ya lo bueno que se hace en Puerto Rico, y muchas cosas buenas se hacen, muchas cosas buenas que trascienden, que ayudan y que cambian el futuro de Puerto Rico.

Para mí, actividades como éstas son las actividades que deben estar en las primeras planas de los periódicos y de los noticiarios de nuestro país. Desafortunadamente no venden periódicos ni

venden titulares, ¿verdad?, ni pueden vender muchos “spots” en televisión, porque no crean controversia, pero sí crean la oportunidad en el niño a ser exitoso.

Tengo que comentar sobre el compañero Cirilo Tirado. El Partido Popular Democrático definitivamente es el Partido del “no”, la Delegación del “no”, es el Partido del “no”. Hablan de que quieren resolver el status, ¿saben qué?, la realidad es que ellos no lo quieren resolver porque ellos viven felices en la indefinición, viven felices en el no saber dónde están ni hacia dónde van, y pretenden que el Pueblo de Puerto Rico también viva en esa actitud.

Yo le doy la bienvenida a cualquier gestión que logre la descolonización de Puerto Rico. Cualquier gestión que vaya a sacar a Puerto Rico de la cláusula territorial-colonial en que está, tenemos que darle la bienvenida, de lo contrario todos los que dicen que no a eso, son colonialistas. Y me extraña que Senadores como Cirilo Tirado, que se pregonan de que creen, que hablan de que quieren terminar con la colonia y que son soberanistas, cuando tienen la oportunidad de demostrarlo en la acción, pues no lo hagan. Pero bueno, éstas son las inconsistencias del liderato del Partido Popular Democrático. Tienen un grupo que favorece la unión permanente, tienen un grupo que favorece la independencia, tienen un grupo que favorece la libre asociación, tienen un grupo que favorece cualquiera de las anteriores, tienen un grupo que favorece ninguna de las anteriores, tienen un grupo que favorece cualquier cosa que se ponga, pero que ninguna se apruebe. Desafortunadamente, ésta es la amalgama que existe dentro de ese liderato.

Sin embargo se presenta un proyecto en el Congreso de los Estados Unidos para adelantar, para mover, para darle la oportunidad al Pueblo de Puerto Rico a que escoja, a que diga si quiere continuar en el yugo colonial y territorial, o por el contrario, quiere terminar con eso y quiere una opción que realmente que no sea ni colonial ni territorial. Y le presenta al pueblo una segunda opción, luego que se decida entre la estadidad, la independencia y la famosa república asociada o soberana o con el nombre que le quieran poner, diez mil nombres, que todos pueden ser lo mismo. Es una independencia, que luego se decidirán hacia dónde van, pero a eso también le dicen que no. Por eso les digo, son el Partido del “no”, la Delegación del “no”.

Yo espero que el Pueblo de Puerto Rico vea ocho años que los llevaron al abismo, ocho años que los llevaron al paredón. Esos ocho años, que el pueblo nunca se olvide de ello, porque en realidad son los ocho años que Puerto Rico sí le dice que no a eso, y lo dijo en las pasadas elecciones. Aprendan, los compañeros de la Minoría, para que puedan transformar a Puerto Rico. Únanse a esa transformación, que es lo que el pueblo escogió.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Para que continuemos en el Orden de los Asuntos

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Eduardo Arosemena Muñoz, para miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 424 y 481, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 407, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 369, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Naturales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Iris N. López Sánchez, para Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 355 y 551, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 609, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 237, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 458, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de la Montaña; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 91, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del arquitecto Frederick Muhlach Santos, para Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, proponiendo el nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, al igual que el del arquitecto Frederick Muhlach Santos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 74.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 485 y 529.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 236.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 282.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; de lo Jurídico Civil; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 235.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 888

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la secciones 529 y 530 de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional, a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**P. del S. 889

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para crear la “Ley de los Cuerpos de la Policía Local”, a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a coordinar y establecer en conjunto con los Alcaldes la creación de los nuevos Cuerpos de la Policía Local; establecer sus funciones, facultades y deberes; disponer los requisitos y recursos mínimos para la creación de los nuevos Cuerpos de Policía mediante la aprobación de los Planes Estratégicos de Seguridad; añadir los incisos (r), (s), (t) y (u) al Artículo 5; enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; enmendar el inciso (d) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 890

Por el señor García Padilla:

“Para crear un equipo interagencial dirigido por el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), y compuesto por el Secretario del Departamento de Salud; el Superintendente de la Policía de Puerto Rico; el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; el Secretario del Departamento de la Familia y el Secretario del Departamento de Justicia, con la encomienda de elaborar y someter ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un “Plan Integral para atender el problema de adicción a drogas mediante el Enfoque Salubrista”, definir alcance y para otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 891

Por el señor Ríos Santiago:

“Para instruir a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que establezca la primera Escuela de Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 892

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso C de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines proveer a la Autoridad de Energía Eléctrica la facultad de imponer penalidades administrativas hasta diez mil (10,000.00) dólares a toda persona, natural o jurídica, que viole o induzca a que se viole cualquier disposición de un reglamento promulgado por la Autoridad y/o que altere el sistema eléctrico de forma tal que no pueda hacer su medición de consumo real.”
(GOBIERNO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 893

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como la Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, para facultar a la corporación pública para crear el Cuerpo de Seguridad Interna de esta, establecer sus prerrogativas, y para otros fines; Enmendar la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, para enmendar al Artículo 1.04 con el fin de incluir al Cuerpo de Seguridad Interna de la Autoridad de los Puertos como Agente del Orden Público conforme las disposiciones de dicha ley; además, se requerirá a la Autoridad de los Puertos, que proceda a redactar, publicar y aprobar la reglamentación necesaria para el cumplimiento de la emisión y recobro de multas de por la expedición de boletos administrativos conforme las disposiciones de los artículos 23.01 y 23.05 de la referida ley; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

**R. C. del S. 158

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para crear el Fondo Especial para el Apoyo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2010; y establecer y autorizar el ingreso de donativos a dicho Fondo.”

(HACIENDA; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

**R. C. del S. 159

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos (\$8,421,652.42) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 45 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003 (\$4,000,000), del apartado 23 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 del 9 de noviembre de 2003 (\$107,252.42), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 926 del 29 de junio de 2004 (\$652,800) y de la Sección 1 de la

Resolución Conjunta Núm. 1352 del 27 de agosto de 2004 (\$3,661,600) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 15

Por el señor Fas Alzamora:

“Para solicitar al Presidente, Hon. Barack Obama y al Congreso de los Estados Unidos de América, que de aprobarse legislación federal para eliminar los beneficios tributarios de las Corporaciones de Control Foráneas (CFC), se exima a Puerto Rico de la misma, por las consecuencias nefastas que tendría para la economía de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 428

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el hurto de energía eléctrica, su efecto económico en la Autoridad de Energía Eléctrica y en el costo de la luz que pagamos los consumidores responsables así como el plan de la Autoridad para eliminar esta situación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 429

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del senado de Puerto Rico, a que realice una exhaustiva investigación sobre el contrato otorgado de la Autoridad de Energía Eléctrica a la “IWT Caguas Renewable Energy y LLC” para el reciclaje de desperdicios sólidos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 430

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña en ocasión de la celebración de un evento especial previo a la Conmemoración de las Fiestas Puertorriqueñas, a celebrarse el próximo viernes, 29 de mayo de 2009, en la ciudad de Chicago, Illinois.”

R. del S. 431

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el contrato otorgado el 30 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Energía Eléctrica a la empresa IWT Caguas Renewable Energy LLC, incluyendo todos aquellos aspectos éticos, administrativos y legales que inciden sobre el mismo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 432

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Voleibol las Llaneras de Toa Baja compuesto por las jugadoras: Alexis Crimes, Sahra Venegas, Yeimily Mojica, Lourdes Isern, Madeline González, Cynthia Díaz, Laudevis Marrero, Aury Cruz, Petra Lorenzi, Graciela Márquez, Capitana y Jugadora más Valiosa, Casandra Busse, Lyani Hidalgo, Francis Bauldrick y Sarah Muñoz, a su Cuerpo Técnico: Juan Carlos Núñez: Dirigente, Julio “Piro” Ruvira: Asistente 1, Gabriel “Yeyo” Rodríguez: Asistente 2, José Mieles: Estadístico, Srta. Catherine Carrión: Fisioterapeuta: Sr. Patrick Chutney: Entrenador Físico, así como a la Gerencia integrada por el Sr. Martín Rosario: Apoderado, Dr. Orlando Rodríguez: Presidente Co apoderado y el Sr. Fernando Olivero Jr: Gerente General, por haber obtenido el triunfo de la serie final de la Liga Superior Femenino convirtiéndose así, en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.”

R. del S. 433

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas aquellas personas homenajeadas por motivo de sus logros por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre’d de Puerto Rico, en el “**Día Nacional del Bartender**”.”

R. del S. 434

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.”

R. del S. 435

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta en ocasión haber completado con mucho éxito y satisfacción la segunda *Caminata Ramón Rivero “Diplo”* con el propósito de recaudar fondos para los pacientes de cáncer en Puerto Rico.”

R. del S. 436

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida” durante el mes de mayo en el Municipio de Fajardo.”

R. del S. 437

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al actor, comediante y animador Raymond Arrieta y a la empresa Telemundo por su iniciativa a favor de la ciudadanía puertorriqueña, tras haber completado de manera exitosa la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” para la recaudación de fondos en pro de los pacientes y sobrevivientes de cáncer y apoyar la gestión de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.”

R. del S. 438

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven arecibeña Hannaní Zoé Peraza Ocasio, por haber obtenido el tercer lugar en la sexta edición del Reality Show “*Objetivo Fama- La Despedida*”, y por ser un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1072

Por la señora González Colón (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (26) del Artículo 102 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, y añadir nuevos incisos (30), (31) y (32) para definir los términos “prescribiente”, “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 308 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas”, para atemperar dicho Artículo a las disposiciones sobre recetas generadas y transmitidas electrónicamente, y para otros propósitos.”

(SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 182

Por el señor Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 para la construcción de cancha con gradas en el Residencial Jardines de Caparra; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 191

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 242

Por el señor Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 281

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 282

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución

Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 288

Por las señoras y los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 303

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 32 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 307

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 308

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la Resolución Conjunta Núm. 422 de 29 de febrero de 2004, Incisos 2, 4, 6 y 7 y en la Resolución

Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 335

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 339

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para la construcción y/o mejoras en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1072; y las R. C. de la C. 182; 191; 242; 281; 282; 288; 303; 307; 308; 335 y 339 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 425; 859; 981; 1369 y las R. C. de la C. 36; 118; 119; 136 y 245 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 264.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo Legislativo se requiera al Banco Gubernamental de Fomento la radicación del primer informe trimestral para el periodo de enero a abril de 2009, según requieren las leyes Núm. 2 y Núm. 4 de 2009; los mismos incluirán un detalle de todo financiamiento otorgado durante el trimestre anterior para cubrir gastos operacionales del Gobierno; la información también incluirá un detalle de los préstamos efectuados en ese mismo periodo.”

De la señora María Sánchez Bras, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de diciembre 2008, enero, febrero, marzo y abril de 2009, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Dichas transferencias corresponden a las asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según dispuesto en las Resoluciones Conjuntas 56 y 57 de 2008.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-09-25 Departamento de Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; DB-09-27 Administración de Servicios Generales, Dirección y Administración General y M-09-60 Municipio de Naguabo.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 21 al 25 de abril de 2009, para participar del Foro de Primavera de NCSL.

De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo Peticiones y Propuestas Enmiendas a los Mapas de Calificación de Suelo del Municipio de Manatí y los Mapas de Zonificación de los Municipios de Vega Baja, Vega Alta, Toa Alta y Hatillo; Consulta Núm. 2008-38-0027-JPU-A, Barrio Monte Llano, Morovis; Consulta Núm. 2003-01-0038-JPU-A, Barrio Corrales, Aguadilla y Consulta Núm. 2004-21-0941-JPU, Barrio Loíza, Loíza.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 31 de mayo al 6 de junio de 2009, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Carlos M. García, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo certificaciones de financiamientos otorgados al amparo de las Leyes Núm. 2 de 14 de enero de 2009 y Núm. 4 de 14 de enero de 2009.

De la señora Roxana M. Zambrana Torres, Directora de Administración, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el informe de gastos de celulares, del trimestre de enero a marzo de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 105 de 2006.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, convocando al Senado según la Sección 35.11 del Reglamento del Senado, para que se constituya en Comisión Total Especial el viernes, 29 de mayo de 2009, en el Teatro La Perla del Municipio de Ponce, a las 11:00 a.m. Los temas a discutir, ente otros, serán: Puerto Las Américas; Acueducto del Sur; y Aeropuerto Mercedita de Ponce.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Eduardo Bhatia ha solicitado una información que es académica, ya que en el inciso f -ya lo conversé con él- en el inciso f se contesta esa información. Lo que sugerimos entonces es que él solicite esa información. Ya lo hemos conversado con él, así que por tal razón, que no se apruebe esa petición del senador Bhatia Gautier.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no hay objeción, y como estamos en el turno de Peticiones y Solicitudes, le solicitamos se nos envíe copia a toda la Delegación del Partido Popular de los incisos a y f de este Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Quiere decir que se acuerda no aprobar la petición por escrito del senador Bhatia Gautier, sin embargo solicitan entonces los incisos a y f que ya ha señalado el señor portavoz Dalmau Santiago.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, quiero hacer constar para récord que en el inciso h el señor Presidente nos convoca a todo el Senado a una Comisión Total Especial para el próximo viernes, 29 de mayo de 2009, en el Teatro La Perla en Ponce, a las once de la mañana (11:00 a.m.), y los temas a discutir son, entre otros, serán: el Puerto de Las Américas, el Acueducto del Sur y el Aeropuerto Mercedita en Ponce. Quedan todos los Senadores y Senadoras debidamente notificados y citados para esa Comisión Total Especial que se llevará a cabo el próximo 29 de mayo de 2009, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el Teatro La Perla del Municipio de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que en el inciso e, es para dar comunicación que la senadora Arce Ferrer se le excuse de los trabajos legislativos de los días 31 de mayo al 6 de junio, ya que va a estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0501

Por el senador Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer a tres miembros de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Salinas, con motivo de haber cumplido con los treinta (30) años de servicio público en nuestro país, y agradecerle su esfuerzo, trabajo y dedicación con el fin de brindar protección y seguridad a la ciudadanía.”

Moción Núm. 0502

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento a la joven Yiraida M Borges Millete, estudiante de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo en la ciudad de Lares, Puerto Rico donde se ha destacado por su alto sentido de responsabilidad dedicación y cooperación.”

Moción Núm. 0503

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento al joven Gabriel E. Plaza García, estudiante de la Escuela Superior Juan Serrallés en el Bo. Coto Laurel de la ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0504

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento a la joven Zahira Pérez Castro, estudiante de la Escuela Superior Thomas Armstrong Toro en la ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0505

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento a la joven Edirmarie Caraballo Torres, estudiante de la Escuela Vocacional de la Comunidad Santiago Rivera García en la ciudad de Yauco, Puerto Rico, donde se ha destacado por su alto sentido de responsabilidad, compañerismo y dedicación.”

Moción Núm. 0506

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento al joven Juan David Ruiz Vélez, estudiante de la Escuela Vocacional de la Comunidad Santiago Rivera García en la ciudad de Yauco, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0507

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento a la joven Mariely Z. Flores Collazo, estudiante de la Escuela Superior José Emilio Lugo en la ciudad de Adjuntas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0508

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento a la joven Rachell Mary Martínez Ramírez, estudiante de la Escuela Superior Dr. Pila en la ciudad de Ponce.”

Moción Núm. 0509

Por los senadores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar su más sincero reconocimiento al joven Sixto Bermúdez Adames, estudiante de la Escuela Superior José Vizcarrondo Añeses en la ciudad de Utuado, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0510

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y el reconocer del Senado de Puerto Rico a la Profesora Jessica Flores Resto, por su destacada labor como educadora, maestra y amiga en beneficio de la niñez y juventud puertorriqueña.”

Moción Núm. 0511

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Michael Soto González, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0512

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Samuel Cortés Valentín, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0513

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Frankie Díaz Torres, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0514

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Lizmarie Badillo Arrocho, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0515

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a María del Pilar Pérez Flórez, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0516

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Ashley Medina Nieves, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Honores.”

Moción Núm. 0517

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Shakira Feliciano Ríos, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0518

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Isamar Ramos Cortés, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Altos Honores.”

Moción Núm. 0519

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Ashley Crespo Ramos, con motivo de su Graduación de Sexto Grado, con Honores.”

Moción Núm. 0520

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para felicitar a las señoras Awilda David Murray, Maritza Nazario Mercado y al señor Rafael Nieves Orengo, tras haber cumplido sus 30 años de servicio público en el Departamento de Salud, Región de Ponce.”

Moción Núm. 0521

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer al joven Sócrates Peña Morillo, estudiante de Honor, de la clase graduanda 2008-2009 de cuarto año, de Escuela Superior Josefina Barceló de Guaynabo.”

Moción Núm. 0522

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de la clase graduanda 2008-2009 de cuarto año, de Escuela Secundaria Luis Palés Matos de Bayamón.”

Moción Núm. 0523

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Rafael Bou Fuentes, empleado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, por su valiosa aportación a los Empleados del Departamento de Hacienda y del Gobierno de Puerto Rico como Subjefe RHUM, al ofrecer treinta años de servicio y excelencia, pureza y honestidad en la preparación de los procesos de las nóminas de los servicios públicos.”

Moción Núm. 0524

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a Hon. Carmelo J. Ríos Santiago, Senador del Distrito de Bayamón con motivo de la Celebración de sus 36 años.”

Moción Núm. 0525

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para felicitar al joven estudiante Alexis J. Torres Delgado, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares su graduación de “Kindergarten” de la Academia Génesis del Municipio de Humacao.”

Moción Núm. 0526

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la joven estudiante Vivian M. Torres Pérez, estudiante de Alto Honor, de la clase graduanda 2008-2009 de Sexto Grado, de la Escuela Elemental María C. Osorio.”

Moción Núm. 0527

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Emma Sevilla Rivera, por su aportación al Magisterio Público de Puerto Rico por más de 30 años.”

Moción Núm. 0528

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Thelma Santiago Sepúlveda, en ocasión de acogerse a los beneficios del retiro.”

Moción Núm. 0529

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Yelitza Alemán, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su

participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0530

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Yenitza Sanyet Albarrán, tesorera de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0531

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al profesor Jeffrey López Nolasco, Maestro Encargado de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0532

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Agnes O’ Neill, Maestra Encargada de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Bilingüe Padre Rufo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0533

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, al joven Jean Carlos Aponte Cruz, vocal de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0534

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Hayarit Navarro Viera, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0535

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Geovie Vega, de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0536

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, al joven Enrique Santana Pérez, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0537

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Celimar Collado Hernández, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0538

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, al joven Carlos F. Ayala, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0539

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, al joven Alexander Alfaro, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0540

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ismary Farraró, presidenta de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Antonio Sarriera Egozcue, con motivo de su participación

en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0541

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lauri de León, tesorera de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Antonio Sarriera Egozcue, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0542

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Kevin Rodríguez, secretario de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Antonio Sarriera Egozcue, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0543

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Joel Betancourt, vicepresidente de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Antonio Sarriera Egozcue, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0544

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al profesor Ramón Alicea Rivera, Director de la Escuela y Maestro Encargado de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Antonio Barriera Egozcue, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0545

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Alejandra Nazario, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0546

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Alex N. Negrón Hernández, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0547

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Alejandra Meléndez Castro, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0548

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Abdiel Hernández Requena, presidente de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0549

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Karla Tolentino Matos, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0550

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Thaimy Reyes Díaz, Maestra Encargada de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0551

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Vanesa Torres, Encargada de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Especializada Central de Artes Visuales, con motivo de su participación en la

Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0552

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Viviana Burgos, Maestra Consejera de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Dr. Albert Einstein, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0553

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Susana Hernández, presidenta de la Directiva de Padres de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0554

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, al joven Steven Santiago, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0555

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Stephanie M. Torres Del Valle, secretaria de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0556

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Shaddaira Vargas, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0557

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ruth Hernández Rodríguez, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0558

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Paloma del Mar Ramos Más, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0559

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Ochaira Bartolomei Landrón, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0560

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Norma Pimentel, Maestra Consejera de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009, de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0561

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Leishla Pabón Oquendo, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0562

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Laika Y. Rivera Bruno, vocal de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia

Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0563

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Marjorie Alonso, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0564

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ivelisse Varela Molina, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0565

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Valerie Jorge, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0566

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Andrea Fuentes, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0567

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Héctor Colón, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0568

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Héctor Sotomayor, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0569

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Jonathan Ortiz, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0570

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Karla Lugo, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0571

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Kevin Benítez, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0572

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Flor Viches, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0573

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ivelisse Varela Molina, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación

en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0574

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Keishla Serrano Rivera, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0575

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Leticia Molina Cruz, Madre Encargada de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0576

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lismary Castro Colón, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0577

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Steven Ortiz Cruz, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0578

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Jessica Santiago González, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vila Mayo, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0579

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven José Machuca Merced, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0580

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Juan A. Quiñones Hernández, vicepresidente de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Berwind Superior, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0581

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Judith I. Quiñones, Maestra Encargada de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Especializada en Ballet Julián E. Blanco, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0582

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar a los organizadores y participantes de Torneo de voleibol Barrio Pozas de Ciales con motivo de Conmemoración del vigésimo quinto Aniversario de tan importante evento.”

Moción Núm. 0583

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a los Profesionales Técnicos de Emergencias Médicas, Despachadores, Supervisores y Paramédicos distinguidos del Distrito de Arecibo con motivo de la Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 430

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña, en ocasión de la celebración de un evento especial, previo a la Conmemoración de las Fiestas Puertorriqueñas, a celebrarse el próximo viernes, 29 de mayo de 2009, en la Ciudad de Chicago, Illinois.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura puertorriqueña es el resultado de la unión de las culturas taína, española y africana; a éstas se le unen los más de 100 años que tenemos de influencia estadounidense, para crear un estilo único de vida en Latinoamérica. Esta combinación de idioma, música, literatura, comida, arquitectura, religión, artes, manualidades, entre otros aspectos culturales, ha trascendido generaciones y recorrido el mundo entero. Nuestra cultura permite que nos destaquemos por nuestras obras y acciones, reafirmando la existencia de un lugar distinto, especial y único en todo el mundo: Puerto Rico.

La Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña es una institución, sin fines de lucro incorporada en el año 1990, en la Ciudad de Chicago, Illinois, con el propósito de promover la historia y cultura de nuestra Isla y mantener vivo los valores, enseñanzas y logros de todos los puertorriqueños. Esta Organización, en conjunto con la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico de esta Ciudad, proveen la oportunidad de educar a la ciudadanía sobre las costumbres de nuestra Isla, a través de diferentes actividades culturales[5] en la cual artistas puertorriqueños de renombre han ofrecido sus talentos en eventos especiales. Además, esta institución provee ayuda financiera a los jóvenes puertorriqueños que vayan a realizar estudios universitarios; de esta forma, se fortalece aún más las relaciones de la comunidad puertorriqueña en Chicago con sus líderes cívicos y políticos.

El próximo viernes, 29 de mayo de 2009, esta Organización realizará un evento especial, antes de la celebración de las Tradicionales Fiestas Puertorriqueñas de Chicago, del mes de junio, con el propósito de involucrar más a la ciudadanía con nuestras costumbres y tradiciones. Y por tal razón, este [~~Senado~~ **Alto Cuerpo**] entiende menester reconocer y felicitar a la Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña, por mantener viva e intacta la razón de nuestro mayor orgullo: nuestra cultura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña, en ocasión de la celebración de un evento especial, previo a la Conmemoración de la Fiestas Puertorriqueñas, a celebrarse el próximo viernes, 29 de mayo de 2009, en la Ciudad de Chicago, Illinois.

Sección 2.- ~~[Copias de esta]~~ **Esta** Resolución^[5] **será entregada**, en forma de **pergamino**, **y copias de é sta** ~~[serán entregadas]~~ a la señora María M. Vázquez y a los señores Ramón Delgado y José Quiles, organizadores del evento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 433

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas aquellas personas homenajeadas por motivo de sus logros, por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre’d de Puerto Rico, en el “**Día Nacional del Bartender**”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 1 de junio de 2009 se celebra en Puerto Rico el “Día Nacional del Bartender”. En dicha ocasión se reconocen los logros de todos aquellos bartenders que han sobresalido en la profesión y que con su ingenio, destrezas y paciencia han convertido su profesión en una sumamente respetada. Los bartenders celebran constantemente competencias y hacen intercambios culturales; se mantienen tomando cursos y seminarios, con el propósito de afinar sus destrezas y habilidades.

Esta profesión se encuentra en constante evolución y logra que Puerto Rico se conozca internacionalmente. Representa una pieza clave para nuestro turismo, ya que estas personas con su ingenio, destrezas y habilidades impresionan y contribuyen a que el turista^[5] o visitante local^[5] disfrute. Poseen el arte de escuchar y, en ocasiones, hacen demostraciones rítmicas con las herramientas de su trabajo.

El Senado de Puerto Rico entiende que esta profesión es una respetada y es importante en la industria turística; **m**antienen viva la chispa que hay dentro de todos nosotros al deleitarnos con sus creaciones, habilidades y servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas aquellas personas homenajeadas por motivo de sus logros, por la Asociación de Bartenders, Mozos y Maitre’d de Puerto Rico en el “Día Nacional del Bartender”.

Sección 2.- Copia de esta **Resolución, en forma de pergamino**, será entregada^[5] ~~[en forma de pergamino,]~~ a las siguientes personas: Amelia Barbosa, Yahaira Doittheau, Yaritza Arce, Frances Durán, Keishla Rodríguez, Yeimi Solames, Paula Ramos, Windy Cosme, Neldis Moreno, Alexandra De la Cruz, Luis Ríos, Heriberto Román, Julio Soto, Jaime Muñoz, Gilberto Ramos, Gustavo Esterás, José A. Carrión, Rodolfo Valentín, Francisco J. López, Héctor J. Benegán, José L. Pérez, Daniel Vázquez, Efraín Castillo, Francisco Castillo, Gustavo Ceballos, Carlos M. Acosta, Wilson Cardona, Fernand Pérez, Félix M. Pérez, Ramón González, Humberto Ortiz, Ramón Feliciano, José Carrasquillo, José M. Montañez y Suzette Alvarez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 434

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en

Puerto Rico, al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Raymond Emilio Arrieta Vázquez [~~nace~~]; mejor conocido como Raymond Arrieta; nace en Hato Rey, el 26 de marzo de 1965, siendo hijo del matrimonio formado por Ramón Arrieta y Carmín Vázquez. Su vocación artística afloró temprano en su adolescencia mientras cursaba sus grados intermedios y secundarios en el Colegio Nuestra Señora de la Providencia en Río Piedras. Allí hizo sus pininos artísticos, primero participando y, luego, montando obras teatrales. Se recuerda que, en una de ellas, “Godspel / Jesucrito Súper Estrella”, realizada en 1983, introdujo como actor a su amigo y colega Jorge Castro. Siempre manifestaría que su principal inspiración fue el hoy venerado José Miguel Agrelot.

Sus inicios en la televisión (1985-1986) no fueron ante las cámaras. Su labor consistía en entretener al público con sus chistes al público que colmaba el estudio del Canal 4 antes de que comenzara el programa “A millón”. Mientras tanto, Raymond proseguía sus estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, donde en 1987 obtendría su Bachillerato en Comunicaciones con concentración en Producción de Radio y Televisión. Su debut en la pantalla chica aconteció en “Musicomedia” del Canal 2. Allí compartía con Awilda Carbia (Q.E.P.D.) Juan Manuel Lebrón, Otilio Warrington “Bizcocho”, y Adrián García, entre otros veteranos. Además de imitar a figuras como Julio Iglesias, Raphael y Glenn Monroig, tenía parte destacada en los diálogos. De aquella etapa (1987-1988) data su creación del personaje “Wally”, inspirado en la figura del actor y astrólogo Walter Mercado. Durante algún tiempo también tuvo su sección de chistes e imitaciones en “El show de las 12”.

En 1988 se incorporó al elenco permanente de “La pensión de Doña Tere”, cuya figura principal era Norma Candal (Q.P.E.D.). Allí compartía con Víctor Muñoz, Xavier Serbiá, Lourdes Yanguas y Dana Miró. En marzo de 1990, la productora Gilda Santini tuvo oportunidad de apreciar su talento en el espectáculo humorístico “Alivio cómico”, que Edwin Pabellón presentó en Bellas Artes y en el que también intervinieron Sunshine, Antonio Pantojas, Norma Candal, Kate Garrity y Rafo Muñoz. Se le ocurrió entonces reclutarlo como figura principal de uno de los espacios que planificaba para WAPA TV. Aquel proyecto se denominó “Al aire libre”. El elenco fijo lo completaron Tony Chiroldes Carbia, Julio Axel Landrón, Wanda Betancourt, Noland Otero y Judith Pizarro. Su personaje del niño «Andresito» data de los albores de esta etapa.

En 1991, “Al aire libre” se transformó en “¡Qué vacilón!” donde surgieron el payaso “Trompetilla” y “El Cabo”. En 1997 inició su propio programa, “El show de Raymond Arrieta”. Desde este foro a popularizado otros personajes surgidos de su ingenio: “Florencio Melón Pujols”, “Crispina”, “El Primo”, “Doña Plinia”, la niña “Marisol”, etc.

Actualmente es el animador del programa “Día a Día” junto a nuestra [a] queridísima Dagmar; quien fuera diagnosticada con cáncer; noticia que impactó a Raymond. Este, preocupado por su amiga y compañera de labores se compromete [en]a realizar actividades de recaudación de fondos para la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer. En ese momento Raymond recibe el reto del hijo del fenecido Ramón Rivero “Diplo”, para que éste realice la hazaña de su padre, de caminar desde Ponce a San Juan por los pacientes de cáncer.

Así el pasado 15 de mayo desde la Ciudad de Ponce; Raymond comenzó su caminata la cual lo llevaría a recorrer más de 70 millas.

El tiempo no interrumpió esta caminata, la que recaudó más de los 25 mil dólares que el artista solicitó como donativo para aceptar el reto y ayudar a la Liga Puertorriqueña Contra el

Cáncer. El artista prometió completar la caminata y cumplió su cometido en 5 días de intenso ejercicio. Completó un recorrido de 76 millas de Ponce a San Juan y caminó para “celebrar la vida por la vida”. Raymond Arrieta emuló la hazaña histórica que [protagonizará] **protagonizara** en 1953, el actor y comediante naguabeño Ramón Rivero “Diplo”, cuando caminó de San Juan a Ponce en apoyo a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. La condición que puso Rivero, en aquel momento, fue que alguien donara \$1,000.00 dólares. Esta vez, Raymond contestó el reto que le hiciera la familia del insigne actor, en momentos en que se aprestan a celebrar el centenario de su nacimiento. El reto esta vez fue caminar si alguien donaba \$25,000 dólares, lo cual de inmediato **lo** hizo la Fundación Plaza **L**as Américas.

Empezó la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo”, el viernes 15 de mayo y finalizó el martes, 19 de mayo de 2009, en San Juan. La ruta llevó a Arrieta a pasar por los pueblos de Ponce, Santa Isabel, Salinas, Cayey, Caguas, de la costa a la montaña. Hasta la tarde del martes, 19 de mayo, el actor había recaudado en su caminar, sobre \$50,000 dólares. El dinero está destinado a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y apoyará los esfuerzos del Hospital Oncológico, que desde 1938, el Dr. Isaac González Martínez le instaurara como misión. Hoy, según la Organización Mundial de la Salud, la incidencia de cáncer a nivel mundial podría aumentar en un 50% para el año 2020, año en el cual habrá alrededor de 15 millones de casos nuevos.

Con su ejemplo, Raymond animó a muchos héroes anónimos, algunos de ellos pacientes de cáncer, a caminar con él y completar la ruta. En su recorrido Raymond Arrieta recibió el apoyo de sus seguidores, así como de los conductores que encontró. Caminó por cada paciente de cáncer, en especial por sus amigas, compañeras y sobrevivientes, Dagmar e Ivonne Solla. Al paso por los pueblos se le unió la gente humilde, dignatarios, servidores públicos, artistas, amigos y familiares. Sirvió de inspiración a miles de personas. El dolor de los pies, producto de tan largo caminar, lo soportó, pues reconocía que: “**M**ás pasan los pacientes de cáncer con la enfermedad y los tratamientos”. Esta tarea la hizo apoyado por la Cadena Telemundo para la cual trabaja.

El comediante ha sido consagrado como un héroe moderno, luego de realizar esta hazaña en pro de recaudar fondos, que serían destinados a medicamentos y tratamiento de los pacientes y sobrevivientes de la mortal enfermedad.

Por esta demostración de compromiso y solidaridad para con los pacientes de cáncer en Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico felicita al comediante Raymond Arrieta y **le** exhorta a que **continúe** su labor social con los **más** necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico, al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo”, desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al comediante Raymond Arrieta en una actividad especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 435

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[5] al animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta, en ocasión **de** haber completado con mucho éxito y

satisfacción la segunda *Caminata Ramón Rivero “Diplo”*, con el propósito de recaudar fondos para los pacientes de cáncer en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con un reto lanzado en el programa Día a Día, el cual se transmite por el canal de televisión Telemundo, el animador y comediante Raymond Arrieta aceptó el reto de caminar por los pacientes de cáncer de Puerto Rico y emplazó a los televidentes a donar \$25,000 por tan noble causa. Rápidamente, diversas personas hicieron sus contribuciones económicas para aportar y combatir el cáncer en Puerto Rico, donativos que han sido remitidos a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y el Hospital Oncológico. De ahí, comenzó la idea de realizar la segunda *Caminata Ramón Rivero “Diplo”*.

A sus 44 años de edad, Arrieta, con humildad y entusiasmo aceptó repetir la histórica caminata efectuada por el comediante naguabeño Ramón Rivero, famoso por su personaje “Diplo”, en 1953, a sus 43 años de edad. Diplo realizó la caminata desde San Juan a Ponce y Arrieta la completó desde Ponce a San Juan. El comediante, que caminó en serio por los pacientes de cáncer, recibió un impresionante apoyo de todos los ciudadanos de Ponce, Santa Isabel, Salinas, Cayey, Caguas, San Juan y pueblos limítrofes. Además, Arrieta recibió el apoyo de diversos políticos y artistas que lo felicitaron y caminaron por la noble causa.

El comediante ha sido consagrado como un héroe moderno, luego de realizar esta hazaña en pro de recaudar fondos, que serían destinados a medicamentos y tratamiento de los pacientes y sobrevivientes de la mortal enfermedad.

Emular retos como éstos, es importante en nuestra sociedad para concienciar sobre la necesidad de apoyar a pacientes que requieren de ayudas económicas para enfrentar y combatir tan difícil enfermedad.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer el esfuerzo encomiable del animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta en beneficio de los pacientes de cáncer en Puerto Rico, siendo uno esperanzador y necesario para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta, en ocasión de haber completado con mucho éxito y satisfacción la segunda *Caminata Ramón Rivero “Diplo”*, con el propósito de recaudar fondos para los pacientes de cáncer en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al animador y comediante puertorriqueño Raymond Arrieta.

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente de su aprobación.”

R. del S. 436

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida”, durante el mes de mayo, en el Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Americana del Cáncer es la organización de la salud con base voluntaria más grande de la nación americana dedicada a eliminar el cáncer, como problema principal de salud. Por medio de la investigación, la educación, el servicio y el establecimiento de política pública esta organización ha logrado prevenir el cáncer, salvar vidas y disminuir el sufrimiento a causa del cáncer para miles de pacientes alrededor de todo Puerto Rico. Su misión se cumple gracias a las generosas aportaciones recibidas de individuos, organizaciones, compañías y al esfuerzo de voluntarios y personal. Cabe señalar, que más de 10,000 voluntarios en Puerto Rico hacen esta contribución en sus comunidades. Reconocemos la ardua labor que realizan día a día los voluntarios que brindan de su tiempo para colaborar con tan noble causa. El voluntarismo de estas personas, la calidad humana y el compañerismo son sólo algunas de las cualidades o virtudes que se pueden observar o sentir en un evento de equipos contra el cáncer.

El “Relevo por la Vida” es el evento cumbre de la sociedad que involucra a toda la comunidad en una gran celebración de vida, donde además de recaudar fondos de una manera colectiva, promulga los conocimientos sobre el cáncer y los servicios que ofrecen. Este evento consiste en una caminata de equipos durante 24 horas en honor a un sobreviviente o en recordación de un ser querido que haya fallecido a causa de esta enfermedad. Cada equipo es representado por alguna organización, corporación, escuela, universidad, grupo cívico, iglesia y/o grupo comunitario.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera necesario expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al personal y voluntarios que día a día hacen posible alcanzar la misión de la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para e]~~ Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida”, durante el mes de mayo, en el Municipio de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, ~~[e]~~ será entregada a la ~~[Sra.]~~ señora Abigail Laureano, madrina del evento; al ~~[Sr.]~~ señor Jamil Abouelhossen, padrino del evento; al Municipio de Fajardo; y a sus Niños Símbolo Jeovanie Domenech Vélez y Yolarissen M. Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 437

Por el señor Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al actor, comediante y animador Raymond Arrieta y a la empresa telemando, por su iniciativa a favor de la ciudadanía puertorriqueña, tras haber completado, de manera exitosa, la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo”, para la recaudación de fondos en pro de los pacientes y sobrevivientes de cáncer y apoyar la gestión de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El pasado viernes, 15 de mayo de 2009, a eso de las 12:17 de mediodía, comenzó la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo”, desde el Parque de Bombas en Ponce hasta San Juan. Iba a la cabeza el comediante y animador Raymond Arrieta, conocido por sus personajes de Wally,

Plinia y otros. El comediante se embarcó en la gesta por el Pueblo de Puerto Rico, “por los pacientes de cáncer, por ellos”. Hace 50 años, una caminata similar la hizo el fenecido comediante Ramón Rivero “Diplo”.

El tiempo no interrumpió esta caminata, la que recaudó más de los 25 mil dólares que el artista solicitó como donativo para aceptar el reto y ayudar a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. El artista prometió completar la caminata y cumplió su cometido en 5 días de intenso ejercicio. Completó un recorrido de 76 millas de Ponce a San Juan y caminó para “celebrar la vida por la vida”. Raymond Arrieta emuló la hazaña histórica que [~~protagonizará~~]**protagonizó** en 1953, el actor y comediante naguabeño Ramón Rivero “Diplo”, cuando caminó de San Juan a Ponce en apoyo a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. La condición que puso Rivero, en aquel momento, fue que alguien donara \$1,000.00 dólares. Esta vez, Raymond contestó el reto que le hiciera la familia del insigne actor, en momentos en que se aprestan a celebrar el centenario de su nacimiento. El reto esta vez fue caminar si alguien donaba \$25,000 dólares, lo cual de inmediato **lo** hizo la Fundación Plaza Las Américas.

Empezó la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo”, el viernes 15 de mayo y finalizó el martes, 19 de mayo de 2009, en San Juan. La ruta llevó a Arrieta a pasar por los pueblos de Ponce, Santa Isabel, Salinas, Cayey, Caguas, de la costa a la montaña. Hasta la tarde del martes, 19 de mayo, el actor había recaudado en su caminar, sobre \$50,000 dólares. El dinero está destinado a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y apoyará los esfuerzos del Hospital Oncológico, que desde 1938, el Dr. Isaac González Martínez le instaurara como misión. Hoy, según la Organización Mundial de la Salud, la incidencia de cáncer a nivel mundial podría aumentar en un 50% para el año 2020, año en el cual habrá alrededor de 15 millones de casos nuevos.

Con su ejemplo, Raymond animó a muchos héroes anónimos, algunos de ellos pacientes de cáncer, a caminar con él y completar la ruta. En su recorrido Raymond Arrieta recibió el apoyo de sus seguidores, así como de los conductores que encontró. Caminó por cada paciente de cáncer, en especial por sus amigas, compañeras y sobrevivientes, Dagmar e Ivonne Solla. Al paso por los pueblos se le unió la gente humilde, dignatarios, servidores públicos, artistas, amigos y familiares. Sirvió de inspiración a miles de personas. El dolor de los pies, producto de tan largo caminar, lo soportó, pues reconocía que: “**M**ás pasan los pacientes de cáncer con la enfermedad y los tratamientos”. Esta tarea la hizo apoyado por la Cadena Telemundo para la cual trabaja.

El Senado de Puerto Rico honra la labor de un actor, comediante y animador que con un gesto de solidaridad, y apoyo incondicional, logró mantener viva por varios días y en la palestra pública: la lucha que sostienen, día a día, los pacientes de cáncer y la necesidad de dar apoyo valiente a los sobrevivientes de esta enfermedad.

Y por tal razón, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer felicitar el espíritu de solidaridad de este gran ser humano con los pacientes y sobrevivientes de cáncer y completar los tramos de una caminata histórica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico. al actor, comediante y animador Raymond Arrieta **y a la empresa Telemundo**, por su iniciativa a favor de la ciudadanía puertorriqueña, tras haber completado, de manera exitosa, la Segunda Caminata Ramón Rivero (Diplo), para la recaudación de fondos en pro de los pacientes y sobrevivientes de cáncer y apoyar la gestión de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al actor Raymond Arrieta y a [Sra.] señora Hilary Hattler, Presidenta de la empresa [Telemundo] Telemundo y al [Sr.] señor Froid Rivera, Gerente General de Telemundo.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para divulgación y conocimiento general.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 18, 102, 125, 134, 96, 136, 204, 153, 149, 146, 250, 245, 259, 276, 244, 308, 417, 444, 451, 461, 463, 473, 484, 490, 491, 542 y 566.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 53, 122, 167, 136, 168, 158 y 188.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 135.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de diez (10) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 511.”

La senadora Evelyn Vázquez Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Turismo y Cultura respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas Proyectos del Senado: 328, 336, 380, 388, 423 y 445.”

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 144 y P. del S. 401, 434 y 448.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que conforme a la Regla 15 en su Sección 15.19 del Reglamento del Senado se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 779 de mi autoría.”

El senador Luis D. Muñiz Cortés, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone al Pleno del Senado que el P. del S. 401, P del S 220 y la R del S 193, sean referido en primera instancia a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico.”

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo una prórroga de diez (10) días laborables para presentar el informe del P. del S. 333, el cual pretende “enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 141 del 1ro de agosto de 2008, a fin de extender la protección que provee la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley del Buen Samaritano”, a aquellas personas debidamente adiestradas a utilizar un Desfibrilador Automático Externo.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay mociones radicadas en Secretaría, en el Anejo A, la número 501 a la 583. Para que se aprueben todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora Arce Ferrer ha solicitado una moción por escrito, para que se le dé una prórroga a la Comisión que ella preside, del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, una prórroga de 90 días en varios Proyectos del Senado. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay otra moción de la senadora Arce Ferrer, para que a la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano se le den 90 días adicionales a varias Resoluciones del Senado. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Arce Ferrer solicita que se retire el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 135. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora “Mariíta” Luz M. Santiago González solicita -la Comisión de Bienestar Social- que se le conceda una prórroga de 10 días adicionales para culminar el trámite legislativo para rendir el Informe del Proyecto del Senado 511. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Evelyn Vázquez Nieves solicita 90 días adicionales para el trámite legislativo de varios Proyectos del Senado. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Lo mismo el senador Larry Seilhamer, de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le solicito, con mucho respeto, a todas y todos los que están dentro, acá en el “floor” del Senado, a ver si podemos bajar la voz, para que el señor Portavoz pueda continuar sus trabajos. Los que tengan que mantener su conversación en voz alta, le solicito que se muevan al Salón de Mujeres Ilustres, por favor.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Le iba diciendo que el senador Seilhamer ha radicado una moción de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, la cual preside, solicita una extensión de 90 días adicionales, una prórroga de 90 días adicionales en varias Resoluciones del Senado. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El senador Dalmau solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 779, de su autoría. Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El senador González Velázquez solicita una prórroga de 10 días para presentar el Informe del Proyecto del Senado 333. Para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, específicamente la Resolución del Senado 430 y la Resolución del Senado 433.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 365 y se distribuya a todos los Senadores y Senadoras, incluyendo el Proyecto de la Cámara 1031, y se distribuya a todos los Senadores y Senadoras. Que también se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 432, de la autoría de la senadora Lornna Soto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hay objeción a que se incluya el Informe sobre el Proyecto del Senado 365. No hay objeción sobre lo demás.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un receso.
SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya la Resolución del Senado 436, de felicitación, y la Resolución del Senado 434, de felicitación.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, había una objeción, pero usted hizo el receso para ver si se podían poner de acuerdo. ¿Ya no hay objeción?
¿Hay objeción? Bien, habiendo objeción, vamos a llevarlo a votación para que se incluya el Proyecto del Senado 365 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Será incluido en el Calendario.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ya está aprobado el Proyecto de la Cámara 1031. Para que se incluyan entonces las Resoluciones del Senado 432, 436 y 434.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿De felicitación?
SR. ARANGO VINENT: De felicitaciones todas.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.
SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta, y tengo, si se puede en este momento, presentar dos mociones no controversiales.
SR. ARANGO VINENT: Vamos a terminar lo que estamos haciendo.
Que se descargue el nombramiento y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día del doctor Norman Maldonado, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la Resolución del Senado 435, de mi autoría, y la 437, de su autoría, son Resoluciones germanas por las presentadas por el senador Roberto Arango. Para que sean devueltas a la Comisión de Asuntos Internos.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?
SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.
SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción solicitando que este Senado apruebe un mensaje de felicitación, con motivo de su cumpleaños, al compañero senador Carmelo Javier Ríos Santiago, que cumple 36 primaveras en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, todo el Senado de Puerto Rico felicita a nuestro compañero Carmelo Javier Ríos Santiago en su cumpleaños.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 48, 88, 175 (Segundo Informe), 367(rec.); R. del S. 221; R. C. de la C. 255).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para configurar un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Omar E. Negrón Judice, para el cargo de Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Iris N. López Sánchez, para el cargo de Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Eduardo Arosemena Muñoz, como miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marta García Rosa, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del nombramiento del doctor Norman Maldonado, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 57, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico Civil, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 52 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", con el propósito de establecer el plazo que tiene el Registrador de la Propiedad para ~~la registrar~~ calificar los documentos presentados en el Registro de la Propiedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad” estableció el Registro de la Propiedad como una entidad administrativa, formando parte del Departamento de Justicia, con jurisdicción sobre todo Puerto Rico. El propósito del Registro de la Propiedad es la inscripción de los actos y contratos que afectan a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad a las adquisiciones, modificaciones y extinciones del dominio y demás derechos reales, de los derechos notables sobre los mismos y de las sentencias o resoluciones judiciales que afectan la capacidad civil de los contratantes. Artículo 7 de la Ley Núm. 198, *supra*.

El Registro de la Propiedad es un mecanismo en el cual descansa la constancia de la situación de titularidad de la propiedad inmueble y de todos los demás derechos que de ellos emanan. Por tal razón, es de suma importancia que el Registro de la Propiedad desempeñe sus críticas funciones en una manera segura, confiable y dentro de un **marco de tiempo razonable**,

satisfaciendo así las expectativas tanto de dueños de propiedades, investigadores de títulos, bancos e instituciones financieras, agencias del Gobierno que requieran expropiaciones, y toda persona que desee indagar sobre el estado actual o anterior de alguno de esos derechos reales.

El principio de legalidad que informa el sistema registral, requiere que los títulos que acceden al Registro sean, tanto en el aspecto material como formal, válidos, eficaces y susceptibles de publicidad. La forma de implantar este principio es mediante la calificación que realiza el Registrador. La calificación no es otra cosa que la obligación que tiene el Registrador de examinar los documentos que se presentan para cerciorarse de que éstos son válidos o legales, tanto en el aspecto formal como en el sustantivo, y que por lo tanto, pueden ser inscritos.

El Artículo 65 de la Ley Núm. 198, *supra*, establece la autonomía que tiene el Registrador en su facultad calificadora. Además, establece que contra su calificación solamente procederá el recurso gubernativo, sin que los tribunales u otras autoridades puedan en distinta forma obligar o impedir que practiquen cualquier operación registral. Inclusive, a principios del siglo pasado se resolvió que no puede acudir al tribunal a solicitar la expedición de un mandamus para lograr esos propósitos. Civdanes v. Registrador, 11 D.P.R. 271 (1906).

El Artículo 52 de la Ley Núm. 198, *supra*, dispone que el Registrador de la Propiedad tiene sesenta (60) días para calificar un documento, desde "...su presentación o de corregidas las faltas que se hayan señalado, o de radicado el Escrito de Recalificación, salvo por justa causa que fuere debidamente justificada y admitida por el Director...". No obstante, este término es uno ilusorio, pues el Artículo 66.2 del Reglamento Hipotecario identifica varias situaciones consideradas como justa causa, dejando la puerta abierta para la justificación del atraso con cualquier excusa presentada al Director Administrativo. Rivera L., El Procedimiento de Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, 30_2 R.U.I.P.R. 287.

Entre las circunstancias que el Director considerará como justa causa, el Artículo 66.2 enumera las siguientes: escasez de personal; escasez de libros u otros materiales necesarios para la registración; ausencia prolongada del Registrador, debidamente autorizada; reorganización de la sección; aumento inusitado de la presentación; complejidad o volumen extremo del documento concernido; actos de la naturaleza; y cualquier otra causa extrema que fuere debidamente justificada ante el Director Administrativo.

El hecho de que un documento tarde años en ser calificado e inscrito tiene un efecto adverso sobre la economía y las salvaguardas que el Registro provee a la ciudadanía. Es por esto que la Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, con el propósito de establecer que en los casos en que no se puedan registrar los documentos dentro del término establecido en el Artículo 52, debido a que ha mediado justa causa, los mismos tendrán que ser calificados en un periodo que no exceda los tres años a partir de su presentación. ~~quedarán inscritos luego de pasados tres (3) años desde su presentación.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 52 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", para que lea:

“Artículo 52.

Se registrarán los documentos dentro de los sesenta (60) días siguientes a su presentación o de corregidas las faltas que se hayan señalado, o de radicado el escrito de Recalificación, salvo por justa causa que fuere debidamente justificada y admitida por el Director. Dentro del mismo término notificarán las faltas y actuarán respecto de los títulos defectuosos conforme al Artículo 69 de esta Ley.

El término del asiento de presentación caducará a los sesenta (60) días a partir de la notificación por defecto del documento presentado. No obstante, quedará interrumpido dicho término cuando dentro del mismo, **[ocurran]** ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1ro. Se corrija el defecto notificado, según lo dispuesto en el Artículo 69 de esta Ley.
- 2do. Se radique ante el registrador el escrito solicitando recalificación según dispone el Artículo 70 de esta Ley.
- 3ro. Se tome anotación preventiva por sesenta (60) días dispuesta, por el Artículo 71 de esta Ley.
- 4to. Se recurra gubernativamente de acuerdo al Artículo 76 de esta Ley.

El registrador hará constar la interrupción del término, así como la caducidad por nota fechada en el Diario al margen del asiento o del sistema electrónico de presentación.

El documento quedará inscrito si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación, no se ha registrado el mismo, debido a que ha mediado justa causa debidamente justificada y admitida por el Director.”

En los casos en que el término de sesenta días (60) haya sido interrumpido, el Registrador de la Propiedad vendrá obligado a calificar los documentos radicados para inscripción dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación. Este término es de estricto cumplimiento no pudiendo mediar justa causa para justificar el no cumplimiento del término de tres (3) años aquí establecido. De no cumplir con dicho término el Registrador estará sujeto a las sanciones administrativas contempladas en el Reglamento vigente.

Artículo 2. – Esta ley entrará en vigor a partir de los seis meses ~~comenzará a regir inmediatamente después~~ de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de lo Jurídico Civil**, previo estudio y consideración, **recomienda la aprobación**, a este Alto Cuerpo, el Proyecto del Senado 57, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es enmendar el Artículo 52 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", con el fin de establecer el plazo que tiene el Registrador de la Propiedad para registrar los documentos presentados en el Registro de la Propiedad.

De la Exposición de Motivos de esta medida se desprende, que la Ley Núm. 198, del 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad” estableció el Registro de la Propiedad como una entidad administrativa, integrada al Departamento de Justicia, con jurisdicción sobre todo Puerto Rico. El propósito del Registro de la Propiedad es la inscripción de los actos y contratos que afectan a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad a las adquisiciones, modificaciones y extinciones del dominio y demás derechos reales, de los derechos anotables sobre los mismos y de las sentencias o resoluciones judiciales que afectan la capacidad civil de los contratantes. Artículo 7 de la Ley Núm. 198, *supra*.

El principio de legalidad, concepto medular de nuestro derecho registral, requiere que los títulos que acceden al Registro sean, tanto en el aspecto material como formal, válidos, eficaces y susceptibles de publicidad. La forma de implantar este principio es mediante la calificación que realiza el Registrador.

La calificación no es otra cosa que la obligación que tiene el Registrador de examinar los documentos que se presentan para cerciorarse de que éstos son válidos, o legales, tanto en el aspecto formal como en el sustantivo y que por lo tanto, pueden ser inscritos.

El Artículo 65 de la Ley Núm. 198, *supra*, establece la autonomía que tiene el Registrador en su facultad calificadora. Además, establece que contra su calificación solamente procederá el recurso gubernativo, sin que los tribunales u otras autoridades puedan en distinta forma obligar o impedir que practiquen cualquier operación registral. Inclusive, a principios del siglo pasado se resolvió que no puede acudir al tribunal a solicitar la expedición de un mandamus para lograr esos propósitos. Civdanes v. Registrador, 11 D.P.R. 271 (1906).

El Artículo 52 de la Ley Núm. 198, *supra*, dispone que el Registrador de la Propiedad tiene sesenta (60) días para calificar un documento, desde "...su presentación o de corregidas las faltas que se hayan señalado, o de radicado el Escrito de Recalificación, salvo por justa causa que fuere debidamente justificada y admitida por el Director...". No obstante, la medida expresa que este término es uno ilusorio, pues el Artículo 66.2 del Reglamento Hipotecario identifica varias situaciones consideradas como justa causa, dejando la puerta abierta para la justificación de atrasos con cualquier excusa presentada al Director Administrativo.

La Comisión de lo Jurídico Civil solicitó memoriales explicativos al **Departamento de Justicia, Asociación de Notarios de Puerto Rico, Departamento de Estado, Colegio de Abogados, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico**. Se recibieron memoriales de las primeras dos entidades enumeradas.

El 4 de marzo de 2009, la Comisión de lo Jurídico Civil celebró una Vista Pública donde comparecieron el **Departamento de Justicia y la Asociación de Notarios de Puerto Rico**.

El **Departamento de Justicia**, en adelante Justicia, **no favoreció la aprobación de la medida, tal y como fue presentada**. Señaló en su ponencia que el Registro de la Propiedad es "el instrumento básico o esencial del Derecho inmobiliario registral". Su fin primordial es dar seguridad a la propiedad inmueble y proteger su tráfico jurídico a través de la publicidad, que éste brinda a la transferencia de bienes inmuebles y al gravamen del dominio y de los derechos reales.

La función del Registro de la Propiedad es de gran trascendencia, sobre todo en la vida económica del país. Es el Registro el que da seguridad a las transacciones relacionadas con la propiedad inmueble. El Artículo 7 de la Ley Núm. 198, *supra*, enuncia que el propósito del Registro es la inscripción de los actos y contratos que afectan a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad a las adquisiciones, modificaciones y extinciones del dominio y demás derechos reales; de los derechos anotables; de las resoluciones judiciales que afectan la capacidad civil de los contratantes. El Registro le da publicidad a las transacciones jurídicas.

Por otro lado, Justicia señaló, que el principio de legalidad exige que los títulos que pretendan su inscripción en el Registro sean sometidos a un examen, o calificación. Esto es así, a fin de que a los libros hipotecarios solamente tengan acceso títulos válidos y perfectos. De lo contrario, los asientos sólo servirían para engañar al público y favorecer el tráfico ilícito, The Royal Bank of Canada v. El Registrador de la Propiedad de San Juan, 104 DPR 400 (1975). El principio de legalidad tiene como propósito fomentar el que sólo aquellos títulos que reúnan los requisitos establecidos por ley o reglamento tengan acceso al Registro de la Propiedad.

La calificación es el instrumento mediante el cual se hace efectivo este principio. Por este medio, los registradores verifican los títulos presentados para determinar si los mismos son inscribibles. Tanto los Artículos 52 y 64 de la Ley Hipotecaria como el Artículo 76.1 del

Reglamento Hipotecario, regulan el ámbito de la calificación registral. El referido Artículo 64 dispone, en esencia, que:

“Los registradores calificarán, bajo su responsabilidad, la legalidad de los documentos de toda clase en cuya virtud se solicite un asiento. Dicha calificación comprenderá las formas extrínsecas de los documentos presentados, la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos y contratos contenidos en tales documentos.”

A tenor con el Artículo 52 de la Ley 198, el Registrador tiene sesenta (60) días para calificar: “Se registrarán los documentos dentro de los sesenta (60) días siguientes a su presentación...excepto cuando medie justa causa, de acuerdo a con lo dispuesto en el Reglamento”. Como podemos observar, el término de sesenta (60) días puede ser prorrogado, de mediar justa causa.

El Artículo 66.2 del Reglamento Hipotecario identifica varias situaciones consideradas como justa causa. Además, dispone que, de transcurrir el término de sesenta (60) días dispuesto en su Artículo 52 sin que el Registrador actúe, el interesado podrá presentar una queja por demora. Su Artículo 66.3 establece el procedimiento para presentar dicha queja.

El Departamento de Justicia señala que por ser parte inexorablemente entrelazada al acto de calificar, la inscripción no es un mero acto rutinario, sin mayor consecuencia, sino que es lo que permite darle efectividad y eficacia al proceso de calificación. A fin de cuentas, este proceso solo tiene un norte, el cual es que accedan al Registro los títulos, tanto en los aspectos materiales como formales, válidos, eficaces y susceptibles de propiedad. Nelly Santiago v. ELA., 163 DPR 149 (2004).

Debemos entender que el Registrador de la Propiedad es un “oficial cuasi-judicial”. Nuestro Tribunal Supremo, en Nelly Santiago v. ELA., *supra*, cita a Lacruz Berdejo, explicando que la función del Registrador se asemeja a la función de un juez cuando manifiesta que:

“El Registrador de la Propiedad emite al calificar un juicio de valor asentado sobre bases jurídicas que le permite incorporar o no al Registro de la Propiedad una nueva situación jurídica inmobiliaria. Es decir, su función es decisiva para configurar el derecho subjetivo civil. En ese sentido, al calificar se ejerce una función similar a la función judicial de adjudicar. Así, Lacruz Berdejo apunta: Asimismo, la actuación del Registrador consiste en una aplicación del Derecho -- esencialmente, del Derecho privado—semejante a la del Juez, necesitada de igual o mayor especialización, en igual posición de independencia jerárquica y alienidad al asunto y hasta con la misma obligación de juzgar aquí los efectos registrales.”

Para el Departamento de Justicia, establecer un término, como el aquí propuesto, podría tener el efecto de que se inscriban documentos en el Registro de la Propiedad que no han sido sometidos a un previo examen de calificación, por vencerse el término de tres (3) años. La posibilidad de que pueda ocurrir una situación como la antes expuesta está en contravención con el principal propósito del Registro de la Propiedad, que es dar seguridad a la propiedad inmueble y proteger su tráfico jurídico.

El Departamento de Justicia entiende que la intención de esta medida es solucionar el problema de los atrasos en la inscripción de documentos en el Registro, pero que la misma no aporta realmente a la solución de dicho problema.. Las reformas hipotecarias se han realizado para simplificar los procesos de inscripción, sin menoscabar los principios, ni la autonomía en la calificación.

En la Vista Pública, el Departamento de Justicia estableció como posibles alternativas, el que se enmiende el proyecto para obligar a los registradores a calificar en un término de tiempo determinado.

La **Asociación de Notarios de Puerto Rico**, compareció a la vista pública expresando que no endosa la medida tal y como está redactada.

Establece que debido al desarrollo económico se hizo imperativo el establecimiento de una nueva Ley Hipotecaria, la cual pudiera insertarse e ir a la par con la economía del país, impartándole a ésta la seguridad en las transacciones de bienes inmuebles, por lo que en 1979 se aprueba la Ley Núm. 198. Esa seguridad es fundamental para el continuo desarrollo de nuestra economía, basándose en el principio de legalidad, el cual es uno de los fundamentos de la Fe Pública Registral.

La Asociación indicó que aunque el Artículo 52 de la Ley Hipotecaria, supra, no expresa un plazo para calificar, si se atiende a su primera oración, puede deducirse que el Registrador dispone de sesenta (60) días para hacerlo: “Se registrarán los documentos dentro de los sesenta (60) días siguientes a su presentación...excepto cuando medie justa causa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66.2 del Reglamento. Resulta entonces que este plazo es inoperante ya que se deja la puerta abierta para la justificación del atraso por cualquier razón.

La Asociación señala que los excesos del Artículo 66.3 han provocado la realidad actual del Registro, por lo que entiende necesario definir el término de **justa causa**, para no dejarlo al arbitrio del Reglamento.

Considerando que la medida establece que una vez transcurrido el plazo de tres años de presentado el documento sin haber sido calificado quedaría inscrito sin mediar acción adicional, la Asociación entiende que esta disposición atentaría contra el Principio de Legalidad, la Fe Pública Registral y la seguridad que la misma brinda. Señala, además, que en nuestro sistema registral primero se paga el derecho arancelario y luego se procede a inscribir. Por lo tanto, se ha estado pagando por un servicio que no se ha recibido. La Asociación presentó como sugerencia que la medida establezca un plazo para calificar y que de no observarse dicho término, el registrador puede ser sancionado administrativamente, conforme al Reglamento.

CONCLUSIÓN

Es de suma importancia que el Registro de la Propiedad desempeñe sus funciones de una manera segura, confiable y dentro de un marco de tiempo razonable, satisfaciendo así las expectativas de la ciudadanía, o entidades, que requieran de sus servicios. Como bien menciona dicha Exposición de Motivos, el hecho de que un documento tarde años en ser calificado e inscrito tiene un efecto adverso sobre la economía y sobre las salvaguardas que el Registro provee a la ciudadanía.

El proceso de calificación para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad es uno esencial e imprescindible, de omitirse el mismo convertiríamos el Registro en un mero archivo de documentos, por lo que entendemos prudente enmendar el proyecto a los fines de exigir, por mandato de ley, que el proceso de calificación se concluya en un término de tres años, para así garantizar la tramitación de las transacciones en el Registro en un tiempo prudente y razonable.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

A tenor con lo antes expuesto, vuestra Comisión de lo Jurídico Civil, previo análisis y consideración, **recomienda favorablemente la aprobación del P. del S. 57, con las enmiendas propuestas.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de lo Jurídico Civil”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 83, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

~~Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, a establecer en la página cibernética de la agencia el Sistema de Localización~~ crear la Ley del Localizador de Familias durante Emergencias Estatales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 211 de 1999, mejor conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, declaró como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de sus habitantes en situaciones de emergencias o desastres que afecten a la Isla y que se le provea de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria antes, durante y después de los eventos.

Al adoptarse la referida Ley, se recalcó que Puerto Rico, debido a su localización geográfica en la zona tropical y a estar ubicada en una zona sísmicamente activa, es vulnerable a una gran diversidad de fenómenos naturales. A ello tenemos que sumarle el gran crecimiento industrial, comercial y urbano experimentado durante la segunda parte del pasado siglo. Esta combinación de factores, tanto naturales como humanos incrementa los riesgos a la vida y la propiedad durante situaciones de emergencias.

Uno de los problemas más comunes durante una emergencia es la pérdida de comunicación entre personas que sean desplazadas y sus familiares. Es por ello que para enfrentar esta situación debe existir un sistema de localización de familias centralizado. El gobierno debe proveer a los ciudadanos los medios para dejarle saber a sus seres queridos que se encuentran fuera de peligro durante una emergencia. En anteriores ocasiones, organizaciones sin fines de lucro y servicios de noticias han realizado esta labor utilizando el Internet para conectar personas desplazadas o perdidas con sus familiares durante eventos catastróficos.

No obstante, entendemos que el Estado Libre Asociado, a través de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, debe sintetizar los mejores aspectos de estos servicios para que, después de una emergencia, personas desplazadas puedan acceder un lugar en la red cibernética y anunciar el lugar en que se encuentran y su condición. Tanto los miembros de familia como los oficiales del orden público, deben poder usar el mismo sistema centralizado para verificar el estatus de sus seres queridos.

Es por todo lo anterior que esta Asamblea Legislativa entiende necesario ~~ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico~~ a adoptar el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales, a través de su página cibernética, en aras de facilitar la reunión de personas que resulten desplazadas o perdidas durante un evento catastrófico, así como permitir conocer el paradero y condición de los mismos, cuando la reunión inmediata no sea posible.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley del Localizador de Familias durante Emergencias Estatales”

Artículo 2.- Definiciones

Las siguientes frases o palabras tienen el significado que a continuación se expresa:

(a) “Agencia” significa la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

(b) “Director Ejecutivo” significa el Director(a) de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

(c) “Emergencia” significa cualquier situación o circunstancia para la cual sean necesarios los esfuerzos estatales y municipales encaminados a salvar vidas y proteger propiedades, la salud y seguridad pública, o para minimizar o evitar el riesgo de que ocurra un desastre en cualquier parte de Puerto Rico.

(d) “Sistema” significa el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales, establecido en el Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 3.- Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales

(a) En general - A no más tardar de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Ley, el Director(a) Ejecutivo(a) deberá establecer, en la página cibernética de la Agencia, el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales.

(b) Propósitos – Los propósitos del Sistema son los siguientes:

(1) permitir a los ciudadanos desplazados por una emergencia proveerle a la agencia el nombre y localización de los individuos desplazados y cualquier otra información relevante usando el teléfono, la Internet, y otros medios que el Director(a) determine apropiados; y

(2) permitir a la Agencia compilar la información recopilada que se describe en el párrafo (1) de este Artículo, y proveer dicha información a los familiares de los individuos desplazados y a los oficiales de la seguridad pública.

(c) Consideraciones – Al establecer el Sistema, según el inciso (a) de este Artículo, el Director(a) debe tomar en cuenta, y mientras ello sea posible, incorporar información de otras bases de datos existentes sobre localizadores de familiares, tales como la Red de Noticias de Familiares del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Artículo 4.- La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, establecerá la reglamentación pertinente para cumplir con los propósitos de esta Ley.

~~Artículo 5.- Los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, serán consignados del presupuesto de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.~~

Artículo 6 5.- Esta Ley comenzará a regir a los ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; del Senado de Puerto Rico; previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 83, recomendando su aprobación, con enmiendas que se incluyen mediante entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 83 propone establecer en la página cibernética de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastres, el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales.

Como es de conocimiento, la Ley Núm. 211 de 1999, mejor conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, declaró como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de sus habitantes en situaciones de emergencias o desastres que afecten a la Isla y que se le provea de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria antes, durante y después de los eventos.

Aduce la exposición de motivos que uno de los problemas más comunes durante una emergencia es la pérdida de comunicación entre las personas que resultan ser desplazadas y sus familiares. Es por ello, que esta medida propone que para enfrentar esta situación debe existir un sistema de localización de familias centralizado. El gobierno debe proveer a los ciudadanos los medios para dejarle saber a sus seres queridos que se encuentran fuera de peligro durante una emergencia

Así las cosas, esta pieza legislativa propone que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, pueda tener disponible los nombres de las personas desplazadas como consecuencia de emergencias o desastres naturales, en su red cibernética, y a su vez anunciar el lugar en que se encuentran y su condición. Tanto los miembros de familia como los oficiales del orden público deben poder usar el mismo sistema centralizado para verificar el estatus de sus seres queridos.

Es por todo lo anterior que esta medida legislativa entiende necesario que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico cuente con el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales a través de su página cibernética, en aras de facilitar la reunión de personas que resulten desplazadas o pérdidas durante un evento catastrófico, así como permitir conocer el paradero y condición de los mismos cuando la reunión inmediata no sea posible.

ANÁLISIS

Como parte de nuestra responsabilidad de analizar todas las medidas legislativas que tengan a bien referirnos, esta Comisión solicitó memorial explicativo sobre el P. del S. 83, a la Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, en adelante AEMEAD, quien indicó a esta Comisión que ya la Agencia cuenta en su página cibernética con el “localizador” de personas utilizado por la Cruz Roja Americana. El mismo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.gobierno.pr/aemead/inicio>.

La Ley Núm. 211 de 1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, declaró como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de sus habitantes en situaciones de emergencias o desastres que afecten a la Isla y que se le provea de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria antes, durante y después de los eventos.

Surge de la Exposición de Motivos de la mencionada ley, que el manejo apropiado de las emergencias ocasionadas por estos eventos ha tomado gran importancia en los últimos años. Se fundamenta en el principio de que el hombre no puede evitar la ocurrencia de la mayoría de estos eventos, no obstante puede prevenir y mitigar sus consecuencias. Por muchos años, el manejo de las emergencias como función gubernamental se limitó primordialmente a los esfuerzos de preparación y respuesta. En la actualidad el concepto del manejo de emergencias se refiere al proceso racional mediante el cual una sociedad se prepara para lidiar con las consecuencias asociadas a eventos naturales o creados por el hombre; lo cual ciertamente requiere de un enfoque integral de las actividades necesarias antes, durante y después de una emergencia o desastre. Esta correlación de tiempo y espacio define la dinámica en la que interaccionan las cuatro (4) fases del manejo de emergencia; preparación (antes), mitigación (antes y después), respuesta (durante) y recuperación (después).

Así pues, la coordinación de todas estas actividades en el sector gubernamental, así como con el sector privado, requiere de una agencia o entidad que integre todos los esfuerzos de estos componentes ante la multiplicidad de riesgos posibles.

Por otro lado, es de todos conocidos que Puerto Rico ha experimentado un sinnúmero de eventos naturales que han afectado tanto la infraestructura del Gobierno como los hogares de los ciudadanos. Con mucha frecuencia nos percatamos que cientos de familias puertorriqueñas se ven en la obligación de abandonar sus hogares en medio de estos eventos naturales por razones de seguridad. Este proyecto propone ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a establecer en la página cibernética de la agencia un Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales. De esta forma los familiares en y fuera de Puerto Rico pueden tener acceso a la información precisa sobre el paradero de sus familiares removidos de sus hogares por razones de seguridad en caso de ocurrir un evento natural que amerite la remoción.

A su vez dicha iniciativa autoriza a los ciudadanos desplazados por una emergencia proveerle a la AEMEAD, respectivamente el nombre y localización de los individuos desplazados y cualquier otra información relevante utilizando el teléfono, la Internet, y otros medios que el Director determine apropiados. La información recopilada por la agencia sería suministrada a los familiares de los individuos desplazados y a los oficiales de la seguridad pública.

De otra parte, es preciso indicar que la medida promueve la utilización de la infraestructura existente en la agencia como vehículo para divulgar información que ayude a conocer el paradero y por ende la localización exacta de las personas desplazadas, en beneficio de sus familiares y las

agencias del orden público. Por último, el proyecto de ley que nos ocupa provee para que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres establezca la reglamentación pertinente para cumplir los propósitos de la ley.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación del impacto fiscal que conllevaría la aprobación de esta medida legislativa. Del análisis realizado se desprende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal sobre las finanzas municipales ni estatales. Como cuestión de hecho, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastres cuenta con la información aquí propuesta en su página cibernética.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 83, con enmiendas que se incluyen mediante entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 407, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de ~~trececientos cincuenta~~ doscientos cincuenta ~~(350)~~ (250) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico, que este asignado a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, tiene como finalidad darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para hacer más ágil su administración y la utilización de sus recursos. Uno de los problemas que más afecta el desempeño de la Policía de Puerto Rico es la falta de recursos para poder cumplir con las encomiendas que la ley les impone.

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de que sufran una lesión física, y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida. Es nuestra

responsabilidad proveer los recursos necesarios para que éstos puedan desempeñar su labor de forma eficiente.

En el caso particular de las islas municipios de Vieques y Culebra se da la especial situación de que el reclutamiento en las mismas no es suficiente para satisfacer todas las necesidades de servicio en estos municipios. Como resultado de esta realidad hay que asignar policías de otros pueblos para que vayan a prestar servicios a Vieques y Culebra. Los policías que son asignados a estas islas municipios se ven obligados a incurrir en una serie de gastos adicionales por concepto de transportación, vivienda y alimentación.

Como resultado de lo anterior se hace difícil reclutar policías que voluntariamente vayan a trabajar a Vieques y Culebra, razón por la cual el Superintendente de la Policía tiene que asignar policías residentes de otros pueblos para trabajar en los cuarteles de estas Islas Municipios. Mediante la aprobación de este proyecto de ley fomentamos el que los policías se interesen en trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra y le hacemos justicia a los que acepten servir en las mismas.

El total de agentes asignados a Vieques y Culebra no sobrepasa los treinta (30) agentes, razón por la cual la aprobación de este proyecto no tendrá un impacto significativo en el presupuesto de la Policía de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo sub inciso (11) al inciso (c) del Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 13.-

(a)...

(b)...

(c)...

(11) *Disponiéndose que se le pagará una bonificación adicional a su sueldo de ~~trescientos cincuenta~~ doscientos cincuenta (250) dólares a toda personal de la Policía de Puerto Rico que sea asignado a trabajar a Vieques o Culebra, cuando éste no fuere residente de las referidas islas municipios. Tal bonificación se considerará como parte del salario y la misma se pagará durante todo el tiempo en que el funcionario esté asignado a trabajar en Vieques o Culebra.*

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor ~~inmediatamente después de su aprobación~~ al comienzo del año fiscal 2010-2011.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura tienen a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe sobre el P. del S. 407, recomendando su aprobación con las enmiendas que se incluyen mediante entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 407 propone enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de trescientos cincuenta (350) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico, que esté asignado a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra.

Esta medida establece en su exposición de motivos, que la referida Ley Núm. 53 tiene como finalidad darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para hacer más ágil su administración y la utilización de sus recursos. Uno de los problemas que más afecta el desempeño de la Policía de Puerto Rico es la falta de recursos para poder cumplir con las encomiendas que la ley les impone.

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada, encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de que sufran una lesión física, y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida.

Por otra parte en el caso particular de las islas municipios de Vieques y Culebra se da la especial situación de que el reclutamiento en las mismas no es suficiente para satisfacer todas las necesidades del servicio en estos municipios. Como resultado de esta realidad hay que asignar policías de otros pueblos para que vayan a prestar servicios a Vieques y Culebra. Los policías que son asignados a estas islas municipios se ven obligados a incurrir en una serie de gastos adicionales por concepto de transportación, vivienda y alimentación.

Como resultado de lo anterior se hace difícil reclutar policías que voluntariamente vayan a trabajar a Vieques y Culebra, razón por la cual el Superintendente de la Policía tiene que asignar policías residentes de otros pueblos para trabajar en los cuarteles de estas Islas Municipios. En fin esta medida tiene el propósito de hacer justicia para los policías que sean asignados a desempeñar sus funciones en las islas municipios de Vieques y Culebra.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión solicitó y recibió memorial explicativo de la Policía de Puerto Rico, la Federación Puertorriqueña de Policías, el Concilio Nacional de Policías y del Frente Unido de Policías Organizados.

La **Policía de Puerto Rico** comenzó exponiendo que el Artículo 5 inciso (d) de la Ley Núm.53, *supra*, establece los poderes del Superintendente de la policía en cuanto a la ubicación de los miembros de la Uniformada. A estos efectos, se dispone que éste “determinará la ubicación y funciones de todo miembro de la Policía, conforme al Sistema Uniforme de Rangos, y según lo requieran las necesidades del servicio.

Con relación a lo propuesto en esta medida la Policía señaló que en las islas municipios de Vieques y Culebra se desempeñan cuarenta y siete (47) miembros de la Fuerza. Así también la Policía reconoció que este grupo de agentes del orden público que reside fuera de estas islas municipio laboran allí, advienen en una serie de gastos que van desde gasolina, peajes, pago de ferry o avión, víveres, comidas, entre otros.

Resaltó la Policía de Puerto Rico, que ninguno de los cuarenta y siete (47) miembros de la Uniformada destacados a prestar sus servicios en Vieques o Culebra recibe un pago suplementario. Por ello reconoció que la intención de esta iniciativa legislativa, responde a postulados de justicia laboral y es para incentivar a los policías a que laboren en dichas islas municipios. Es por tal razón que la policía favoreció totalmente que se les otorgue un diferencial a estos sacrificados funcionarios del orden público.

No obstante, la Policía sugirió que la bonificación mensual a otorgarse sea de doscientos cincuenta (250) dólares y no de trescientos cincuenta (350) como indica este Proyecto de Ley, para así poder aumentar la cantidad de miembros de la Fuerza que presten servicios en las mencionadas islas municipios. Como cuestión de hecho esta recomendación fue incorporada en la medida mediante entirillado electrónico.

El efecto presupuestario anual a la Agencia, que tendría una bonificación mensual de trescientos cincuenta (350) dólares para estos cuarenta y siete (47) policías sería de doscientos ocho mil novecientos cuarenta y siete dólares con noventa centavos (\$208, 947.90), lo cual incluye los beneficios marginales. Si la bonificación se otorga por doscientos cincuenta (250) dólares a los cuarenta y siete policías habría un impacto de ciento cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$149, 248.50), incluyendo los beneficios marginales.

La Policía finalizó expresando que apoyan totalmente la aprobación de esta medida y que como se puede apreciar el efecto presupuestario anual es menor, lo que contribuye a que éstos puedan aumentar la cantidad de efectivos que estén asignados a trabajar en Vieques y Culebra, con el propósito de impactar operacionalmente y reducir la incidencia criminal de dicha región.

De otra la **Federación Puertorriqueña de Policías** trajo ante nuestra atención que considera esta iniciativa legislativa como de justicia social y que como bien establece la exposición de motivos, ambos municipios tanto Vieques como Culebra no producen los policías necesarios ni los oficiales que harían falta para prestar los servicios que requieren los ciudadanos de dichos municipios. Así pues la Federación terminó expresando que favorece totalmente esta medida legislativa y sugirió que la cantidad de la bonificación llegase hasta un máximo de seiscientos (600) dólares.

El **Concilio Nacional de Policías** expresó que la situación económica que padecen los miembros de la fuerza de las islas municipios de Vieques y Culebra les consta ya que su Presidente, Sargento Edwin Robles López, en compañía del aquí suscribiente pudieron constatar las condiciones de trabajo de éstos en una visita que realizaron al Municipio de Culebra en el año 2005. En dicha visita se observó que estos no cuentan con unas facilidades físicas adecuadas. Las mismas cuentan con solo un (1) baño para ser usado por damas y caballeros, hay filtración en el área del techo y cablería eléctrica sin protección, entre otros.

Por otra parte el Presidente de CONAPOL expresó que los miembros de la Fuerza asignados allí tienen que incurrir en gastos que se extralimitan del salario devengado por éstos para cubrir las necesidades de su familia, como lo son los gastos de pasajes y alimentación. Según indicaron, estos miembros se ven en la obligación de vivir en estas islas municipios, un mínimo de 5 días consecutivos, alejados de sus familias, ya que no son residentes de los mismos. Algunos tienen que incurrir en gastos adicionales de alquiler de viviendas para poder estar al lado de su familia.; apenas hay colmados donde puedan comprar alimentos y los pocos que hay cierran temprano, por lo que se les dificulta una adecuada alimentación, aparte del alto costo de los productos.

Finalmente el Concilio Nacional de Policías apoyó totalmente la aprobación de esta medida al igual que el Frente Unido de Policías Organizados.

ANALISIS

Por su realidad geográfica, los miembros de la Policía de Puerto Rico que están asignados a las islas municipios de Vieques y Culebra enfrentan un costo de vida más alto que los demás miembros que desempeñan funciones en la isla grande, a consecuencia del costo adicional que representa la transportación marítima, alojamiento y gastos de alimentos. El efecto del alto costo de la vida provocado por los diferenciales en los precios, incide negativamente en el bienestar económico de los miembros de la Policía asignados a las referidas islas municipio.

Evidentemente por las razones antes esbozadas, los miembros de la Policía de Puerto Rico que están asignados a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra tienen que incurrir en

unos gastos extraordinarios de alimento, alojamiento y transportación. Por esta razón no están en iguales condiciones que los demás miembros de la Fuerza asignados a los restantes setenta y seis (76) municipios.

Como cuestión de hecho, todas las asociaciones que representan los intereses de los miembros de la Policía de Puerto Rico coincidieron en que los agentes y oficiales asignados a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra tienen que incurrir en gastos que se extralimitan de su presupuesto y no son equitativos con el salario que devengan. Estas condiciones de trabajo han sido constatadas por esta Comisión.

El elevado costo de vida de las referidas islas municipio ocasiona que los miembros asignados a las mismas tengan que limitar sus alimentos para poder sufragar los gastos de transportación y alojamiento, entre otros que surgen por el hecho de no estar trabajando tan cerca de su residencia.

Cónsono con lo anterior, la Policía de Puerto Rico reconoce que la intención del P. del S. 407 responde a postulados de incentivar a los miembros de la Fuerza que laboran en Vieques y Culebra. Cabe reiterar que la Policía de Puerto Rico es de la opinión que de aprobarse esta medida, el impacto pecuniario a esta agencia no sería tan considerable y estima que el efecto presupuestario anual ascendería a \$149,248.50.

Es importante señalar que medidas similares a la aquí propuesta han sido aprobadas por esta Asamblea Legislativa. A manera de ejemplo la Ley Núm. 68 de 17 de septiembre de 1992, se aprobó con el propósito de conceder una bonificación de cien (100) dólares mensuales a todo el personal docente que trabaje en los Distritos Escolares de Vieques y Culebra.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como "Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", la Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación del impacto fiscal estatal que conllevaría la aprobación de esta medida. Como cuestión de hecho, la Policía de Puerto Rico favoreció lo aquí propuesto tomando en consideración propiamente el impacto fiscal que ello conlleva. A su vez la vigencia de la medida comienza a partir del año fiscal 2010-2011.

CONCLUSION

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura; previo estudio y evaluación, recomiendan la aprobación del P. del S. 407 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 551, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program (CDBG)" que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el *Community Development Block Grant Program* (CDBG) el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal asigna a Puerto Rico fondos para desarrollar comunidades urbanas viables mediante la provisión de viviendas decentes y un entorno de vida apropiado a través de la expansión de oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados.

Los recipientes de los fondos del Programa CDBG pueden ser, entre otros, municipios *entitlement*, los cuales se definen como ciudades con 50,000 habitantes o más, y quienes reciben directamente los fondos del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal. Los municipios con menos de 50,000 habitantes conocidos como *non entitlement* reciben los fondos a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales quien tiene la responsabilidad de distribuirlos a los municipios elegibles.

La Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004 estableció un método de distribución mediante una fórmula de Asignación Básica donde se distribuyen trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) a cada municipio *non entitlement* o el monto que resulte de la distribución en partes iguales del treinta y tres por ciento (33%), lo que sea mayor. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales distribuye el restante sesenta y siete por ciento (67%) mediante el método de Fondos Competitivos (FC).

Existe un reclamo municipal que la Asignación Básica de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) debe ser aumentada a cuatrocientos mil dólares (\$400,000); ~~esto~~ esto garantizaría una mayor distribución equitativa de los fondos y ayudaría a los gobiernos municipales ~~ante~~ a enfrentar la difícil situación fiscal por la que atraviesan.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio atender el reclamo municipal y aumentar la Aportación Básica que reciben los municipios *non-entitlement*, ya que además de allegar más recursos económicos a los pueblos pequeños, representa una distribución más equitativa de los fondos federales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, para que se lea como sigue:

“Se establece la fórmula de Asignación Básica (AB) para la distribución de los fondos del "Community Development Block Grant" (CDBG) que administra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM. De los fondos disponibles, OCAM distribuirá como Asignación Básica **[trescientos cincuenta]** *cuatrocientos* mil dólares, a cada uno de los municipios "non entitlement" o el monto que resulte de la distribución en

partes iguales del treinta y tres por ciento (33%), lo que sea mayor. La fórmula de asignación básica propuesta será incluida en el plan de acción anual (Action Plan) que preparará la Oficina de Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) en representación del Estado.”

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. del S. 551, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 551, propone enmendar el Artículo 3 de la Ley Número 50 del 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la asignación básica de los fondos del “*Community Development Block Grant Program* (CDBG)” que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Mediante el “*Community Development Block Program* (CDBG)” el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal asigna fondos a Puerto Rico, con el fin de que se utilicen para llevar a cabo actividades y proyectos que promuevan el desarrollo físico y económico de comunidades urbanas, principalmente de ingresos bajos y moderados. En Puerto Rico, los fondos están dirigidos a desarrollar proyectos de infraestructura, vivienda, desarrollo comunal, desarrollo económico y servicio público. Los recipientes de los fondos del Programa CDBG pueden ser, entre otros, municipios metropolitanos (entitlement) los cuales se definen como ciudades con cincuenta mil (50,000) habitantes o más, y quienes reciben directamente los fondos del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal. Los municipios con menos de 50,000 habitantes conocidos como “non entitlement” reciben los fondos a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, quien tiene la responsabilidad de distribuirlos a los municipios elegibles.

El P. del S. 551 propone establecer un aumento en la Asignación Básica que administra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para cada municipios, conocidos como “non-entitlement” o con menos de 50,000 habitantes. La enmienda al Artículo 3 de la Ley Número 50 del 13 de enero de 2004 propone, aumentar a cuatrocientos mil dólares (\$400,000) el límite establecido de la Aportación Básica que haría la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a los municipios con menos de \$50,000 habitantes.

RESUMEN DE PONENCIAS

Cumpliendo con los requerimientos de la Comisión de Asuntos Municipales, para el estudio de esta medida, se le solicitó la participación a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Todos presentaron por escrito su ponencia.

La **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** expresó, que la fórmula propuesta en el P del S. 551 garantiza la asignación y distribución de los fondos de manera equitativa, conforme con las necesidades de cada municipio “non-entitlement”. Además, promueve la buena administración y utilización de los fondos disponibles de acuerdo con los objetivos de la Ley. La Federación de Alcaldes de Puerto Rico favorece positivamente la presente medida, porque aumentará el capital invertido en el desarrollo municipal y por ende, la salud fiscal de los municipios.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** expresó que existe la necesidad de aumentar la asignación básica, y que dicho aumento en gran medida se reflejará en una mejor distribución de los fondos federales que se reciben a través de este programa. Por otro lado, el aumento en la asignación básica reduce el monto de los fondos sobrantes, por lo que la distribución por la OCAM a base de determinados criterios, sería de aplicación a una cantidad menor. La Asociación de Alcaldes recomienda la aprobación del P. del S. 551.

La **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)** informó, que el presente proyecto promueve el desarrollo físico y económico de comunidades urbanas, principalmente de personas de bajo y moderados ingresos. Entienden que la medida es beneficiosa para los municipios por lo que endosan el proyecto.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá impacto fiscal** sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no tendrá impacto** en las finanzas de los municipios. Por el contrario, la aprobación de esta medida ayuda a los municipios en el desarrollo municipal, allegando fondos a esos fines.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo previamente establecido, el P. del S. 551 debe ser aprobado, ya que aumenta a cuatrocientos mil dólares (\$400,000) el límite establecido de la aportación básica que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales otorga a los municipios, con una población de menos de cincuenta mil (50,000) habitantes.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio atender el reclamo municipal y aumentar la aportación básica que reciben los municipios *non-entitlement*, ya que además de allegar más recursos económicos a los pueblos pequeños, representa una distribución más equitativa de los fondos federales. Además, esta medida beneficia a los municipios, ya que aumentará el capital invertido en el desarrollo municipal, ayudando a la salud fiscal de los mismos, a la misma vez que se promueve la creación de empleos y el desarrollo de infraestructura en atención a las necesidades de las comunidades.

A tenor con lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Municipales **recomienda** la aprobación del P. del S. 551, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 609, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 y el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil (200,000) dólares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, brinda a los municipios mayores facultades dentro de un marco de herramientas administrativas y reglamentarias necesarias para una operación efectiva. Dentro de sus deberes y responsabilidades los municipios deben adquirir aquellos materiales y suministros para el sostenimiento adecuado de sus operaciones regulares, así como realizar aquellas obras de construcción y mejoras públicas necesarias para beneficio de la ciudadanía.

Con el propósito de proteger los fondos públicos, se estableció como requisito la celebración de subasta pública para compras y suministros, así como la realización de obras de construcción al amparo de unos parámetros específicos. Mediante este proceso de competencia se allegan los recursos disponibles en el mercado en un balance de precios y calidad. No obstante, reconociendo que en diversas ocasiones es necesario agilizar la adquisición de materiales, equipos y la realización de obras menores de construcción se estableció, además, un mecanismo donde se le permite a la administración municipal adquirir estos servicios sin el requisito de subasta formal. Todo esto dentro de parámetros específicos y cumpliendo con un reglamento aprobado para éstos fines.

Cuando se aprobó la Ley de Municipios Autónomos se estableció el límite de diez mil (10,000) dólares para compras y adquisiciones sin que fuera necesario celebrar subasta pública. De igual manera para la realización de obras de construcción y mejoras permanentes, se estableció el límite de cuarenta mil (40,000) dólares para eximir de este requisito. En el año 1991 se entendía que estas cantidades eran suficientes para cumplir sus propósitos.

La Ley Num. 127 de 7 de octubre de 2005 enmendó estas cantidades debido al considerable aumento en los costos de construcción y en los artículos de consumo. Se aumentó a cuarenta mil (40,000) dólares el límite para compras y adquisiciones de materiales, equipo, comestibles,

medicinas y artículos similares sin la necesidad de celebrar subasta pública y a cien mil (100,000) dólares el límite para realizar obras de construcción y mejoras públicas bajo las mismas condiciones.

Aún cuando estas cantidades fueron revisadas en el año 2005, es de todos sabido que los materiales de construcción y la mano de obra siguen en constante aumento lo que hace la cantidad de cien mil (100,000) dólares insuficiente para los propósitos de la Ley. Los municipios constantemente necesitan realizar prontamente obras y mejoras públicas menores que son demoradas al requerirse la celebración de una subasta pública.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario y meritorio aumentar a doscientos mil (200,000) dólares el límite para la realización de obras de construcción y mejoras públicas sin la necesidad de realizar una subasta pública. De esta manera se atempera la Ley de Municipios Autónomos a la realidad económica actual y se provee una administración más ágil de la obra pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) del Artículo 10.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.001. Subasta pública—Norma general

Excepto en los casos que expresamente se disponga otra cosa en esta Ley, el municipio cumplirá con el procedimiento de subasta pública, cuando se trate de:

(a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza, uso o características que excedan de cuarenta mil (40,000) dólares.

(b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de **[cien mil (100,000)]** *doscientos mil (200,000)* dólares.

(c) Cualquier venta de propiedad mueble e inmueble.

...”

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.002 Subasta pública—Compras excluidas

No será necesario el anuncio y celebración de subasta para la compra de bienes muebles y servicios en los siguientes casos:

(a) ...

(b) Compras anuales por renglón hasta la cantidad máxima de cuarenta mil (40,000) dólares por materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza, uso o características. Previo a la adjudicación de la compra, se deberán obtener por lo menos tres (3) cotizaciones de suplidores acreditados debidamente registrados como negocios bonafides bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) ...

(d) ...

(e) ...

(f)...

(g) ...

(h) ...

(i) Todo contrato para la construcción, reparación o reconstrucción de obra o mejora pública que no exceda de **[cien mil (100,000)]** *doscientos mil (200,000)* dólares, previa consideración de un mínimo de tres (3) cotizaciones y la selección de la más beneficiosa a los intereses del municipio.

- (j)...
- (k) ...
- (l) ...
- (m) ...

...”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. del S. 609, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 609, propone enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 y el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” estableció como requisito la celebración de subastas públicas para la adquisición de materiales, suministros, y para las obras de construcción, esto con el propósito de proteger los fondos públicos de los municipios. Mediante este proceso de competencia, se allegan los recursos disponibles en el mercado en un balance de precios y calidad. No obstante, reconociendo que en diversas ocasiones es necesario agilizar la adquisición de materiales, equipos, y la realización de obras de construcción y/o mejoras públicas se estableció, además, un mecanismo donde se le permite a la administración municipal adquirir estos servicios sin el requisito de subasta formal.

El P. de la S. 609 propone enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” con el propósito de aumentar a doscientos mil dólares (\$200,000.00) el límite establecido para la realización de obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública. De esta manera se atempera la Ley de Municipios Autónomos a la realidad económica actual y se provee una administración más ágil de la obra pública.

RESUMEN DE PONENCIAS

Cumpliendo con los requerimientos de la Comisión de Asuntos Municipales, para el estudio de esta medida, se le solicitó la participación a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). La Federación de Alcaldes y la Asociación de Alcaldes presentaron sus ponencias.

La **Federación de Alcaldes** expresó, que La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81, *supra*, le brindó a los Municipios las herramientas para que pudieran administrar de forma eficiente sus recursos, para mejorar la infraestructura y los servicios prestados a sus residentes. Además, les facultó para implantar su ordenamiento territorial, establecer zonificación, plan de uso de terrenos y otorgación de permisos. También, a realizar las subastas formales e informales de los diferentes servicios que el Municipio debe subcontratar. Según “Engineering News Record (ENR)” que analiza los costos de construcción, para el 1976, un construir un edificio costaba tres millones y medio de dólares (\$3, 500,000.00) y para el 2008 ese costo aumentó a diez millones de dólares (\$10, 000,000.00). Un aumento de casi tres veces el precio, en sólo treinta y dos (32) años. Los costos de construcción han ascendido sustancialmente. En el 2005 la Junta de Planificación estimó, que el valor de la actividad de construcción de los Municipios era 422.3 millones, y en el 2008 se estimó que ascendió 535.8 millones, un incremento de 113.5 millones en tres años. Tomando en consideración los costos elevados que ha sufrido la Industria de la Construcción, la Federación de Alcaldes favorece la medida.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** está de acuerdo con los méritos del proyecto de ley ante su consideración. Este proyecto de ley propone eximir del requisito de subasta pública a las obras de construcción y mejoras públicas cuyo costo no exceda de doscientos mil dólares (\$200,000.00). El aumento en el límite mediante el cual se exige a los municipios, está basado en la realidad económica y los costos de los materiales de construcción y la mano de obra. Las revisiones, como la que está ante su consideración, facilitan la agilidad con la que se realiza la obra pública. Por lo que favorece la aprobación del P. del S. 609.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá impacto fiscal** sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no impacta** las finanzas de los municipios. Por el contrario, la aprobación de esta medida ayuda a los municipios en el desarrollo municipal y por ende, a mejorar su economía.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo previamente establecido, el P. del S. 609 debe ser aprobado, ya que aumenta a doscientos mil dólares (\$200,000.00) el límite establecido en la Ley de Municipios Autónomos para la realización de obras de construcción y mejoras públicas sin la necesidad de realizar subasta pública. Ciertamente el costo de los materiales de construcción y de la mano de obra siguen en constante aumento, lo que hace la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) insuficiente para los propósitos de la Ley. Además, los municipios constantemente necesitan realizar prontamente obras de construcción y mejoras públicas que son demoradas al requerírsele la celebración de una subasta pública.

Coincidimos con la Federación de Alcaldes en cuanto a que la legislación debe responder proactivamente a las situaciones que ocurren en el País, en el cual todos los costos han acrecentado, incluyendo el costo de la mano de obra que por Mandato Federal aumentará en Julio. Definitivamente, aprobar esta medida atemperará la Ley de Municipios Autónomos a la realidad económica actual y se provee un desarrollo y una administración más ágil de la obra pública.

A tenor con lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Municipales **recomienda favorablemente** la aprobación del P. del S. 609 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 266, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y ~~a la~~ de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una revisión e investigación ~~a las a~~ de las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones ~~Alimentarias~~ Alimentarias de Puerto Rico ~~adserita a que utiliza~~ la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia puertorriqueña ha sufrido grandes cambios a través de los últimos años. Puerto Rico enfrenta como nunca antes la crisis familiar que es inevitable. Alrededor de cientos de miles de niños son recipientes de pensiones ~~alimentarias~~ alimentarias. Los reclamos de las partes envueltas van desde que las tablas son onerosas hasta la laxitud al momento de fijar las necesidades de los menores. En tiempos recientes la Administración de Sustento de Menores ha publicado unos nuevos ajustes de pensión que han levantado preocupación en la ciudadanía puertorriqueña. Son miles los casos que alegan que no es suficiente la manutención aplicada y por otro lado igual cantidad o mayor en como la pensión ~~alimentaria~~ alimentaria los lleva a un estado de pobreza insostenible.

Durante los últimos años la administración de tribunales a incrementado los casos atendidos y radicados por concepto de pensión ~~alimentaria~~ alimentaria. No obstante debido a la condición económica de Puerto Rico los recursos de revisión de pensión han aumentado, de igual manera la experiencia en la ~~practica~~ práctica de la abogacía es que el tiempo de revisión ante el tribunal toma en ocasiones años poniendo a la parte afectada en posición difícil de cumplimiento llevando a muchos alimentantes a un desacato al tribunal que resulta en cárcel, que en ocasiones se extiende a meses de encarcelamiento.

Los tribunales son una herramienta de impartir justicia a todas las partes y por lo tanto es una obligación el actuar con prontitud en casos que se reducen a ecuaciones matemáticas que luego de tener los elementos básicos ponen en posición al tribunal de resolver en un pleito en un ~~terminó~~ término no mayor de 180 días los recursos de revisión y adjudicación de pensión alimentaria con la

distorsión que solo se ~~obviara~~ obviará este ~~termino~~ término en los casos que la parte procurrente sea responsable por la dilación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y a ~~la~~ de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una revisión e investigación de las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones ~~Alimentarias~~ Alimentarias de Puerto Rico ~~adserita~~ a que utiliza la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe ~~final~~ al Cuerpo del Senado de Puerto Rico con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones de la investigación no más tarde del término de noventa (90) días a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 266, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 266 propone ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una revisión e investigación de las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones Alimentarias de Puerto Rico que utiliza la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la revisión e investigación propuestas son razonables; y que presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 266, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 277, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al impacto que tendrá en los estudiantes, empleados, y el sistema educativo público el cierre de colegios católicos ~~en~~ de la Arquidiócesis de San Juan, así como de otros colegios privados a través de la Isla, las razones para dichos cierres; y las opciones disponibles para los empleados y estudiantes afectados, ~~de forma~~ para que no se afecte su proceso educativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se anunció el cierre de seis colegios católicos en el área de San Juan. Estos colegios cuentan con una matrícula de 1,337 estudiantes y una fuerza laboral de 165 personas. Portavoces de la Arquidiócesis de San Juan, han indicado que se tomó la decisión del cierre luego de un análisis sobre la operación de estos colegios en los pasados tres años. Según tales portavoces, dicho estudio concluye que hubo una disminución dramática en las matrículas de las escuelas, costos operacionales excesivos y un aumento en las nóminas a consecuencia de las alzas salariales establecidas por las leyes laborales. Este estudio incluye además entre las razones los cambios demográficos, el continuo desplazamiento de los núcleos familiares, las mudanzas a otros municipios o fuera de Puerto Rico y la situación económica global.

Alegan además que la la operación de estas escuelas en los últimos ocho años ha representado para la Arquidiócesis de San Juan una pérdida acumulada de más de \$5 millones y que han determinado como una medida “costo-efectiva”, fortalecer los nueve planteles que permanecerán bajo su administración con los estudiantes de los colegios que culminarán operaciones el 30 de junio de 2009. A estos estudiantes despalazados se les ha ofrecido como incentivo rebajas en el costo de matrícula en los restantes planteles, sin embargo, esto sin garantías de que habrá espacio disponible en el colegio seleccionado. En cuanto a los empleados, se considerará la antigüedad para reubicarlos en las plazas disponibles en los restantes nueve colegios. Los colegios que cerrarán próximamente son Colegio Nuestra Señora de Altagracia, Academia Cristo Rey, Colegio Madre Cabrini, Colegio La Milagrosa, Colegio Sagrada Familia y el Colegio San Luis Rey.

Como resultado del cierre inminente de estos planteles escolares, los estudiantes vendrán obligados a trasladarse a otras escuelas, muchas de ellas más distantes del lugar donde residen. Esta situación ha traído tristeza y desasosiego para los estudiantes, quienes ya habían desarrollado un gran sentido de pertenencia y adaptación a su comunidad escolar, así como una desestabilización a los padres y madres, quienes ahora tendrán que buscar una nueva escuela que ofrezca el mismo nivel de enseñanza al que estaban acostumbrados.

Es necesario que el Senado de Puerto Rico estudie con detenimiento, el impacto que podría tener el cierre de escuelas privadas sobre el sistema educativo público en general. Es preciso analizar si estas contarían con la capacidad para absorber la parte del estudiantado que decida no trasladarse a otro colegio privado. Como parte de esta investigación se deben estudiar además, las causas para estos cierres, el impacto que esto tendría en los estudiantes, empleados, los centros de tutorías y los comercios cercanos a estos colegios los cuales nutren su clientela precisamente de estas comunidades escolares. Un factor a considerar es que debido a la situación económica actual y a los miles de despidos anunciados en el sector público, muchos padres se verán en la obligación de matricular sus hijos en el sistema público de enseñanza, lo que impactará tanto los colegios privados que perderán parte de su clientela, así como las escuelas del Departamento de Educación que se verán en la obligación de hacer los ajustes necesarios para recibir el nuevo estudiantado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al impacto que tendrá en los estudiantes, empleados, y el sistema educativo público el cierre de colegios católicos ~~en~~ de la Arquidiócesis de San Juan, así como de otros colegios privados, las razones para dichos cierres; y las opciones disponibles para los empleados y estudiantes afectados, ~~de forma para~~ para que no se afecte su proceso educativo.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe ~~final~~ con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 277, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 277 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al impacto que tendrá en los estudiantes, empleados, y el sistema educativo público el cierre de colegios católicos de la Arquidiócesis de San Juan, así como de otros colegios privados a través de la Isla, las razones para dichos cierres; y las opciones disponibles para los empleados y estudiantes afectados para que no se afecte su proceso educativo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 277, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 299, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el país; País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le ~~esta~~ está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es la política pública del Gobierno reducir el volumen de los desperdicios sólidos, reciclando o procesando aquellos que se puedan utilizar en forma de materia prima, como productos derivados o disponiendo de manera adecuada de los mismos.

La acumulación de los neumáticos desechados en Puerto Rico reduce la vida útil de los Sistemas de Rellenos Sanitarios debido al gran espacio que ocupan los neumáticos enteros en los mismos. Debido a esto, en la actualidad no se aceptan neumáticos enteros en los mismos.

El Gobierno de Puerto Rico ha promulgado estatutos para atender la recolección y disposición de neumáticos, entre otros desperdicios sólidos, específicamente con la aprobación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”. Esta Ley estableció un fondo para el manejo de neumáticos desechados con el objetivo de promover el reciclaje de los mismos, y la disposición adecuada de los neumáticos una vez terminan su vida útil. Además implantó un programa para controlar la disposición final de neumáticos la Isla, promoviendo así el establecimiento de sistemas de procesamiento y/o reciclaje de neumáticos, devolviendo su valor a la economía del país en materia prima para la elaboración de otros productos y/o su utilización como combustible derivado de gomas en hornos industriales.

En Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios que son generados por unas 3,400 gomeras registradas a través de toda la Isla. Actualmente contamos con aproximadamente veinticinco (25) empresas que recogen, procesan, exportan y reciclan los neumáticos desechados.

El procesamiento y/o reciclaje es una forma adecuada para manejar y disponer de los neumáticos, ya que estos se pueden reutilizar, como combustible derivado o suplementario, agregado de asfalto, agente abultante para compostaje de cieno de aguas residuales, construcción de arrecifes artificiales, control de erosión, y los mismos pueden ser triturados para un mejor manejo de éstos.

Debido al gran espacio que ocupan los neumáticos en los vertederos, ~~los cuales~~ reducen así la vida útil de los mismos; por su difícil manejo, el peligro de incendio y la propagación de mosquitos a causa de la acumulación de estos, los municipios están renuentes a recibir en sus vertederos los neumáticos desechados.

La Ley Núm. 171, *supra*, expone que se cobrará un cargo a todo neumático importado, sea nuevo o usado. El cargo de manejo y disposición será cobrado por el Departamento de Hacienda y éste ingresará al Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos. Éste dinero, regularmente es incluido en el precio del neumático cuando es adquirido por los ciudadanos, por consiguiente, el disponer de éstos adecuadamente no implica un costo adicional para el proveedor de servicio.

Debido a reclamos de las empresas dedicadas a recoger, procesar, exportar y reciclar de que en el Departamento de Hacienda se habían agotado los fondos que se destinarían al pago de las tarifas de transportación y reprocesamiento de los neumáticos desechados; y debido a la proliferación del virus del dengue, en noviembre de 2008, el entonces Gobernador, declaró un Estado de Emergencia Nacional. ~~mediante la cual~~ Mediante dicha declaración se autorizó a la

Oficina de Gerencia y Presupuesto a desembolsar 5.5 millones de dólares de la línea de crédito del Fondo de Manejo de Emergencias para nutrir el Fondo de Manejo Adecuado de Neumáticos con el fin prevenir y atender la crisis de salud pública causada en ese momento por la acumulación de neumáticos sin procesar.

Sin embargo, todavía vemos a diario vertederos clandestinos de neumáticos en las orillas de las carreteras y terrenos baldíos. El mal manejo y disposición de los neumáticos desechados afecta nuestra salud, y nuestra calidad de vida, entre otras cosas. Los neumáticos son un renglón importante de los desperdicios que genera el consumo y la actividad industrial de nuestra Isla. El disponer incorrectamente los neumáticos afecta el ambiente y la salud de los ciudadanos; es en ellos, dónde frecuentemente se desarrolla el mosquito del dengue, cuyo virus ha costado la vida a muchos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico a tenor con sus deberes constitucionales deberá investigar las razones para la proliferación de vertederos clandestinos y si en efecto se están utilizando los dineros recaudados para el Fondo Especial de Manejo de Neumáticos de forma adecuada. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer un ambiente sano libre de contaminación para ésta y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, y con el propósito de acertar soluciones a la situación de los hechos antes planteados y a tenor con la implantación de la política pública expuesta, se presenta esta pieza legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el ~~país;~~ País; el impacto en la salud y medio ambiente; ~~;~~ la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le esta dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán someter un informe ~~sobre~~ que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 299, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 299 propone ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 299, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 118, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 365, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” y reenumerar los Artículos subsiguientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” creó la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Oficina del Proyecto, así como un Fideicomiso de Terrenos, denominado “Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña”.

La Ley Núm. 489, citada, contiene disposiciones que requieren transferencias automáticas de bienes inmuebles de agencias gubernamentales, a favor de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y mediante la figura del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, creada por la misma Ley.

El requerir transferencias involuntarias de titularidad por parte de los titulares gubernamentales afectaría adversamente los planes y política pública de dichas entidades, por lo que es propósito expreso de esta Ley enmendar la Ley Núm. 489 con el fin de aclarar que toda transferencia de título se hará de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y como es contemplado en el Artículo 33 de la misma Ley. De esta manera, garantizamos que los referidos traspasos de título se hayan llevado a cabo y perfeccionados mediante otorgamiento de escrituras públicas y no meramente por operación de lo dispuesto en el Artículo 16 de la citada Ley Núm. 489 de 2004.

Cuando se analizó el proyecto que luego se convirtió en la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, este dato, tal vez inadvertidamente, no se corrigió en el proyecto, lo que ahora puede convertirse en un caos tanto para las agencias gubernamentales a las que afecta como también a los tribunales de justicia en Puerto Rico, ya que es contrario al ordenamiento jurídico vigente. En aquel momento, la entonces Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez, emitió la opinión que hoy

nos trae este proyecto. La opinión de Justicia fue clara y específica con relación al Artículo 16, la cual indicaba lo siguiente:

“El Artículo 16 del proyecto dispone que las agencias públicas que administren, custodien, dominen, arrienden o posean terrenos o remanentes de terrenos se entenderá por esta medida que han transferido, a partir de los ciento ochenta (180) días de la vigencia de la misma, el respectivo título a la Corporación. Nótese que dicha disposición tiende a indicar que las agencias van a transferir todos sus terrenos a dicha Corporación, ya que la misma no hace distinción en cuanto a que terrenos se refiere. Asimismo, dicha transferencia no puede ocurrir automáticamente con la aprobación de una ley, como indica esta medida, ya que dicha transferencia tiene que cumplir con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico, de que dichas transferencias tienen que constar en escritura pública. Nótese que en el Artículo 19 en su inciso (b)(6) establece que el Fideicomiso podrá adquirir por medio de la transferencia de título, los terrenos y solares de origen público que se determina por el estudio que se ordena en el Artículo 16, sin embargo dicho Artículo no dispone sobre ningún estudio. El Artículo 33, a su vez, dispone sobre el traspaso de propiedad del Gobierno a la Corporación. Sugerimos que se elimine el Artículo 16 del proyecto de ley propuesto, ya que el mismo es contrario a nuestro ordenamiento jurídico vigente.”

De acuerdo con lo que fue la opinión del Departamento de Justicia, emitida por la hoy Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y en aras de mantener el orden jurídico en la Isla, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se derogue el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004 y se otorguen los traspasos de manera ordenada y como los requiere las diferentes leyes aplicables.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se deroga el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004 y reenumerar los Artículos subsiguientes.

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y su aplicación será efectiva al 24 de septiembre de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 365, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 365, tiene el propósito de derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” y reenumerar los Artículos subsiguientes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” creó la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Oficina del Proyecto, así como un Fideicomiso de Terrenos, denominado “Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña”.

La Ley Núm. 489, *supra*, contiene disposiciones que requieren transferencias automáticas de bienes inmuebles de agencias gubernamentales, a favor de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y mediante la figura del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, creada por la misma Ley.

Esta medida enmienda la Ley Núm. 489 con el fin de aclarar que toda transferencia de título se hará de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y como es contemplado en el Artículo 33 de la misma Ley. De esta manera, garantizamos que los referidos traspasos de título se hayan llevado a cabo y perfeccionados mediante otorgamiento de escrituras públicas y no meramente por operación de lo dispuesto en el Artículo 16 de la citada Ley Núm. 489 de 2004.

Cuando se analizó el proyecto que luego se convirtió en la Ley Núm. 489, *supra*, la entonces Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez, emitió la opinión que hoy nos trae este proyecto. La opinión de Justicia fue clara y específica con relación al Artículo 16, la cual indicaba lo siguiente:

“El Artículo 16 del proyecto dispone que las agencias públicas que administren, custodien, dominen, arrienden o posean terrenos o remanentes de terrenos se entenderá por esta medida que han transferido, a partir de los ciento ochenta (180) días de la vigencia de la misma, el respectivo título a la Corporación. Nótese que dicha disposición tiende a indicar que las agencias van a transferir todos sus terrenos a dicha Corporación, ya que la misma no hace distinción en cuanto a que terrenos se refiere. Asimismo, dicha transferencia no puede ocurrir automáticamente con la aprobación de una ley, como indica esta medida, ya que dicha transferencia tiene que cumplir con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico, de que dichas transferencias tienen que constar en escritura pública. Nótese que en el Artículo 19 en su inciso (b)(6) establece que el Fideicomiso podrá adquirir por medio de la transferencia de título, los terrenos y solares de origen público que se determina por el estudio que se ordena en el Artículo 16, sin embargo dicho Artículo no dispone sobre ningún estudio. El Artículo 33, a su vez, dispone sobre el traspaso de propiedad del Gobierno a la Corporación. Sugerimos que se elimine el Artículo 16 del proyecto de ley propuesto, ya que el mismo es contrario a nuestro ordenamiento jurídico vigente.”

De acuerdo con lo que fue la opinión del Departamento de Justicia, emitida por la hoy Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y en aras de mantener el orden jurídico en la Isla, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se derogue el Artículo 16 de la Ley Núm. 489, *supra* y se otorguen los traspasos de manera ordenada y como los requiere las diferentes leyes aplicables.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas

entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 365. Entre estas, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación, el Departamento de Hacienda, el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, el Departamento de Justicia y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Administración de Reglamentos y Permisos endosa la medida por entender que es cónsono con la política pública del Estado de garantizar que todos los procesos que se lleven a cabo por las agencias, corporaciones, individuos o cualquier otra entidad con capacidad de contratar deben estar revestidos por todas las garantías del ordenamiento vigente.

La Junta de Planificación entiende por su parte que, siendo el caso de que la transferencia de propiedades contemplado en el Artículo 16 sería de bienes inmuebles de agencias gubernamentales, a favor de la Corporación y mediante la figura del Fideicomiso, es necesario que se lleven a cabo los requisitos de ley, especialmente la otorgación de una escritura pública, lo cual está contemplado en el Artículo 33 de la Ley Núm. 489, *supra*.

El Departamento de Hacienda entiende que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General ni afecta cualquier otra área de competencia para el Departamento.

El Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, luego de expresar su convicción de los beneficios del Fideicomiso de la Tierra para las comunidades, para el Municipio de San Juan y para Puerto Rico indicó que no endosa el P del S. 365.

El Departamento de Justicia y la Oficina de Gerencia y Presupuesto no emitieron comentarios sobre esta pieza legislativa al momento de redactar este informe.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 365, tiene el propósito de derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña" y reenumerar los Artículos subsiguientes.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la medida con enmiendas ya que deja claro que toda transferencia de título se hará de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y como es contemplado en el Artículo 33 de la misma Ley Núm. 489, *supra*. De esta manera, conforme a la normativa legal existente, se garantiza que los referidos traspasos de título se

hayan llevado a cabo y perfeccionados mediante otorgamiento de escrituras públicas y no meramente por operación de lo dispuesto en el Artículo 16 de la citada Ley Núm. 489 de 2004.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 365, con enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1031, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario; para crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación; definir objetivos; disponer sobre el nombramiento, facultades y funciones del Director y establecer el término de implantación del Proyecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública el auspiciar servicios que promuevan una mejor calidad de vida para los puertorriqueños y fomenten los valores familiares. En la consecución de esta política pública debemos desarrollar mecanismos que motiven a nuestros jóvenes a participar en actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida en la sociedad.

Es por esto que esta Ley persigue fomentar y cultivar la interacción productiva entre nuestros jóvenes y su comunidad, haciendo de ellos personas más sensibles a los problemas que aquejan su entorno social.

Mediante la creación de un Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico estimamos que se logrará promover una mejor convivencia social y exponer a los graduandos de escuela superior a la gratificante experiencia del trabajo para el beneficio colectivo.

El Programa, dirigido a estudiantes próximos a graduarse de escuela superior, relacionará y conectará al joven con el mundo al cual ha de adentrarse próximamente, además de generar un enlace activo y dinámico entre la escuela y la comunidad que le rodea. La apatía al servicio comunitario que indudablemente sufre nuestra juventud sufrirá cambios en la medida en que estos jóvenes participen de actividades extracurriculares y en los beneficios que conlleva el trabajo colectivo en aras del bienestar social.

Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa promueve la creación del denominado “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, y que se establezca como requisito de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”.

Artículo 2.-Creación

Se crea el “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico.

Artículo 3.-Objetivos

Serán objetivos de esta Ley, los siguientes:

- (a) Fomentar los valores individuales, morales y familiares del joven puertorriqueño a través del servicio comunitario.
- (b) Educar al joven estudiante puertorriqueño acerca de los problemas y necesidades de la comunidad puertorriqueña.
- (c) Reconocer y distinguir a los jóvenes estudiantes que completen cuarenta (40) horas de servicio comunitario semestrales durante el cuarto año académico de escuela superior.

Artículo 4.-Director

Las funciones administrativas del Proyecto las desempeñará un Director a ser nombrado por el Secretario del Departamento de Educación. El Director tendrá todos los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas que le sean otorgadas por el Secretario de Educación.

Artículo 5.-Director – Facultades y funciones

Con el propósito de implantar los objetivos del Proyecto, éste tendrá, entre otras funciones y poderes, las siguientes encomiendas:

- (a) Elaborar y adoptar un reglamento estipulando las normas y procedimientos aplicables a seguir por parte de los estudiantes que participen del Proyecto.
- (b) Seleccionar a diez (10) estudiantes por semestre para ser premiados con una medalla por su desempeño extraordinario en el trabajo comunitario efectuado; el resto de los estudiantes participantes serán reconocidos mediante la entrega de un certificado a esos fines.
- (c) Coordinar con otras dependencias gubernamentales, con el sector privado y con las comunidades la implantación de un plan estratégico dirigido a fomentar en el resto de la juventud puertorriqueña el servicio comunitario.
- (d) Ofrecer servicios de orientación y asesoramiento a los jóvenes participantes.
- (e) Establecer un plan general de divulgación, tanto a otros estudiantes como al público en general, de las experiencias y conocimiento obtenidos por los estudiantes participantes.

Artículo 6.-Requisito de graduación

Se dispone que sea requisito indispensable de graduación del sistema de educación pública del nivel superior, el que los estudiantes lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley.

Artículo 7.-Implantación del Proyecto

El Proyecto entrará en vigor a partir del año escolar 2009-2010. El Reglamento dispondrá la manera de ajustar el requisito de horas para graduación para aquellos estudiantes que ya cursen el grado 11 ó 12 al entrar en efecto el Proyecto.

Artículo 8.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1031, **recomienda** su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1031 como propósito el establecer, como requisito indispensable de graduación, el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario; crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación; y otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicitó a la Cámara de Representantes las ponencias sometidas por el Departamento de Educación y Fondos Unidos de Puerto Rico.

La importancia de la medida resalta en su exposición de motivos. La misma detalla lo siguiente:

El Gobierno de Puerto Rico tiene como política pública el auspiciar servicios que promuevan una mejor calidad de vida para los puertorriqueños y la fomentación de valores familiares. En la consecución de esta política pública debemos desarrollar mecanismos que motiven a nuestros jóvenes a participar en actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida en la sociedad.

Es por esto que esta Ley persigue fomentar y cultivar la interacción productiva entre nuestros jóvenes y su comunidad, haciendo de ellos personas más sensibles a los problemas que aquejan su entorno social.

Mediante la creación de un Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico estimamos se logrará promover una mejor convivencia social y exponer a los graduandos de escuela superior a la gratificante experiencia del trabajo para el beneficio colectivo.

El Programa, dirigido a estudiantes próximos a graduarse de escuela superior, relacionará y conectará al joven con el mundo al cual ha de adentrarse próximamente, además de generar un enlace activo y dinámico entre la escuela y la comunidad que le rodea. La apatía al servicio comunitario que indudablemente sufre nuestra juventud sufrirá cambios en la medida en que estos jóvenes participen de actividades extracurriculares y en los beneficios que conlleva el trabajo colectivo en aras del bienestar social.

Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa promueve la creación del denominado “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, y que se establezca como requisito de

graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario.

De la información suministrada por la Comisión de Educación y sin fines de Lucro y Cooperativas de la Cámara de Representantes, es importante mencionar la ponencia sometida por el Departamento de Educación a través de su Secretario Asociado, Dr. Edward Moreno Alonso, en las vistas públicas celebradas el 11 de marzo de 2009. En la misma, el Dr. Moreno indica que el Departamento está de acuerdo con los propósitos de la pieza legislativa establecidos en la exposición de motivos de la misma.

Sin embargo, entiende que dichos aspectos están siendo atendidos desde el 30 de abril de 2007 mediante la Carta Circular Núm. 20-2006-2007 titulada: DIRECTRICES EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CUARENTA HORAS DE TRABAJO EN APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO.

Esta carta, establece las normas para desarrollar el proyecto Aprendizaje en Servicio Comunitario en todas las escuelas superiores públicas. El Departamento de Educación hace énfasis en que, como producto de la carta circular, se han adoptado normas para la aplicación de dichos propósitos, las cuales atienden lo propuesto en el Artículo 5 inciso (a) de la medida legislativa.

Sin embargo, y como parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de auspiciar servicios que promuevan una mejor calidad de vida para los todos los puertorriqueños y la fomentación de los valores familiares, esta comisión entiende altamente necesario plasmar los fines establecidos en la mencionada carta circular en legislación.

Es altamente conocido que cuando sobrevienen cambios en las filosofías y administraciones de gobierno, el Departamento de Educación no está exento. Si bien es cierto que dichas ideas pueden estar atendidas en la carta circular, las mismas pueden estar sujetas a los cambios políticos y gubernamentales y convertirse en letra muerta con el pasar del tiempo. Concurrimos con el Departamento en las ideas seguidas, pero no en la manera de sostenerlas. Por ende, y dado el gran adelanto logrado por la agencia con la Carta Circular Núm. 20-2006-2007, no vemos razón por la cual esta legislación tenga algún tropiezo.

Por otro lado, el Sr. Samuel González Cardona, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Fondos Unidos de Puerto Rico, favorece la medida. Dicha organización recomienda que el P. de la C. 1031 sea aprobado para que el mismo se convierta en beneficio para los jóvenes de escuelas superiores de Puerto Rico y las sociedad que los atañe. Señala que:

...debemos invertir y fortalecer las estructuras que conduzcan al desarrollo de la responsabilidad cívica y social en todos los ámbitos y acciones de los individuos y sociedades de la comunidad puertorriqueña, especialmente en los jóvenes y niños utilizando esta herramienta como una de prevención hacia conductas y modelos de alto riesgo.

Según Fondos Unidos de Puerto Rico, el P. de la C. 1031 parte de la filosofía de la “cultura participativa” en la cual la respuesta y soluciones a los problemas de una sociedad atañen a todos sus componentes, además de que el proyecto facilita la creación de una amplia visión y de una concienciación de la profundidad de cambios que puede provocar la acción comunitaria y el inicio de una cultura de valores y responsabilidad social juvenil y el reconocimiento de dicha acción en nuestro entorno.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que la medida estimulara el desarrollo de la conciencia social de nuestros jóvenes puertorriqueños, la Comisión de Educacion y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 1031, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Kimmey Raschke Martínez
 Presidenta
 Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 432, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Voleibol las Llaneras de Toa Baja compuesto por las jugadoras: Alexis Crimes, Sahra Venegas, Yeimily Mojica, Lourdes Isern, Madeline González, Cynthia Díaz, Laudevis Marrero, Aury Cruz, Petra Lorenzi, Graciela Márquez, Capitana y Jugadora más Valiosa, Casandra Busse, Lyani Hidalgo, Francis Bauldrick y Sarah Muñoz, a su Cuerpo Técnico: Juan Carlos Núñez: Dirigente, Julio “Piro”Ruvira: Asistente 1, Gabriel “Yeyo” Rodríguez: Asistente 2, José Mieves: Estadístico, Srta. Catherine Carrión: Fisioterapeuta: Sr. Patrick Chutney: Entrenador Físico, así como a la Gerencia integrada por el Sr. Martín Rosario: Apoderado,Dr. Orlando Rodríguez: Presidente Co apoderado y el Sr. Fernando Olivero Jr: Gerente General, por haber obtenido el triunfo de la serie final de la Liga Superior Femenino convirtiéndose así, en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1985 se funda en Levittown, la organización AVOLI (Asociación Voleibol Levittown, Inc.) con el propósito de ofrecerle a las niñas la oportunidad de desarrollarse en las destrezas del deporte de Voleibol, esto bajo la presidencia de la Sra. Rosario Vega de Raíces.

En el año 1990, la Sra. Raíces, solicitó a la federación de Voleibol de Puerto Rico, una franquicia y ésta le fue aprobada, debutando en Toa Baja, con sus Llaneras en el 1991. Las jugadoras eran parte de Avoli y sus categorías menores, en su mayoría; reforzándose con jugadoras que se escogieron de otras ligas.

En el 1997, el equipo obtiene su primer Sub- Campeonato. Para el 1999, el equipo obtuvo su primer Campeonato y ya para el año 2000, logró su Segundo Sub campeonato. Jugadoras del calibre deportivo como Aury Cruz (quien fue parte del primer campeonato) Michelle Cardona, las gemelas Cabrera, Leslie de Jesús, Limarie González y otras han sido parte de Avoli y Llaneras.

Cabe señalar que las Llaneras han tenido como apoderada en sus 18 campañas a la Sra. Rosario Vega de Raíces, siendo ésta la única mujer apoderada del Voleibol Femenino y estableciendo un record de años en el puesto de apoderada entre todos los deportes, incluyendo los apoderados varones.

En la noche del 18 de mayo del presente año, todo Puerto Rico fue testigo de cómo el Equipo de Voleibol Llaneras de Toa Baja obtuvo el título de campeonato del Voleibol Femenino tras una década de sed de campeonato. Estas jugadoras, sus dirigentes, y personal de apoyo mostraron sus dotes de excelencia, gallardía y superioridad en su juego así como en las diversas estrategias que le permitieron resultar campeonas tras una larga, pero sumamente exitosa temporada.

Una vez más este equipo fue ejemplo de las grandes jugadoras que poseemos en Toa Baja, Municipio también conocido como la Ciudad del Deporte en Puerto Rico. La excelencia de este grupo de deportistas no estuvo ausente en este juego ante otro gran equipo como lo es las Pinkin de Corozal. Su conducta decorosa y justa en la cancha es característica de las jugadoras de nuestro querido Toa Baja, los cuales no empuja el sentido de competitividad que pueda haber en la cancha de juego, es menester respetar siempre a su adversario.

En esta ocasión el Senado de Puerto Rico se enorgullece y se honra en reconocer al equipo de Voleibol Superior las Llaneras de Toa Baja, así como a su Cuerpo Técnico y Gerencia, tras convertirse en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Voleibol las Llanera de Toa Baja compuesto por las jugadoras: Alexis Crimes, Sahra Venegas, Yeimily Mojica, Lourdes Isern, Madeline González, Cynthia Díaz, Laudevis Marrero, Aury Cruz, Petra Lorenzi, Graciela Márquez Capicana y Jugadora más Valiosa, Casandra Busse, Lyani Hidalgo, Francis Bauldrick, Sarah Muñoz. A su Cuerpo Técnico: Juan Carlos Núñez: Dirigente, Julio "Piro" Ruvira: Asistente 1, Gabriel "Yeyo" Rodríguez: Asistente 2, José Mielles: Estadístico, Srta. Catherine Carrión: Fisioterapeuta: Sr. Patrick Chutney: Entrenador Físico. Así como a la Gerencia integrada por el Sr. Martín Rosario: Apoderado, Dr. Orlando Rodríguez: Presidente, Co apoderado y el Sr. Fernando Olivero Jr: Gerente General. Por haber obtenido el triunfo de la serie final de la Liga Superior Femenino (LVSM) convirtiéndose así, en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al equipo de Voleibol las Llaneras de Toa Baja, así como a su Cuerpo Técnico y Gerencia para ser entregada en homenaje en honor a ellas el viernes 22 de mayo de 2009 en el Salón Leopoldo Figueroa a partir de las 5:00 P. M.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 436, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

"RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de "Relevo por la Vida" durante el mes de mayo en el Municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Americana del Cáncer es la organización de la salud con base voluntaria más grande de la nación americana dedicada a eliminar el cáncer, como problema principal de salud. Por medio de la investigación, la educación, el servicio y el establecimiento de política pública esta

organización ha logrado prevenir el cáncer, salvar vidas y disminuir el sufrimiento a causa del cáncer para miles de pacientes alrededor de todo Puerto Rico. Su misión se cumple gracias a las generosas aportaciones recibidas de individuos, organizaciones, compañías y al esfuerzo de voluntarios y personal. Cabe señalar, que más de 10,000 voluntarios en Puerto Rico hacen esta contribución en sus comunidades. Reconocemos la ardua labor que realizan día a día los voluntarios que brindan de su tiempo para colaborar con tan noble causa. El voluntarismo de estas personas, la calidad humana y el compañerismo son solo algunas de las cualidades o virtudes que se pueden observar o sentir en un evento de equipos contra el cáncer.

El “Relevo por la Vida” es el evento cumbre de la sociedad que involucra a toda la comunidad en una gran celebración de vida, donde además de recaudar fondos de una manera colectiva, promulga los conocimientos sobre el cáncer y los servicios que ofrecen. Este evento consiste en una caminata de equipos durante 24 horas en honor a un sobreviviente o en recordación de un ser querido que haya fallecido a causa de esta enfermedad. Cada equipo es representado por alguna organización, corporación, escuela, universidad, grupo cívico, iglesia y/o grupo comunitario.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera necesario expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento al personal y voluntarios que día a día hacen posible alcanzar la misión de la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida” durante el mes de mayo en el Municipio de Fajardo

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Abigail Laureano, madrina del evento, al Sr. Jamil Abouelhossen, padrino del evento, al Municipio de Fajardo y a sus Niños Símbolo Jeovanie Doménech Vélez y Yolarissen M. Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 434, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Raymond Emilio Arrieta Vázquez nace; mejor conocido como Raymond Arrieta; en Hato Rey, el 26 de marzo de 1965, siendo hijo del matrimonio formado por Ramón Arrieta y Carmín Vázquez. Su vocación artística afloró temprano en su adolescencia mientras cursaba sus grados intermedios y secundarios en el Colegio Nuestra Señora de la Providencia en Río Piedras. Allí hizo sus pininos artísticos, primero participando y, luego, montando obras teatrales. Se recuerda que, en una de ellas, “Godspel / Jesucrito Súper Estrella”, realizada en 1983, introdujo como actor a su amigo y colega Jorge Castro. Siempre manifestaría que su principal inspiración fue el hoy venerado José Miguel Agrelot.

Sus inicios en la televisión (1985-1986) no fueron ante las cámaras. Su labor consistía en entretener al público con sus chistes al público que colmaba el estudio del Canal 4 antes de que comenzara el programa “A millón”. Mientras tanto, Raymond proseguía sus estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, donde en 1987 obtendría su Bachillerato en Comunicaciones con concentración en Producción de Radio y Televisión. Su debut en la pantalla chica aconteció en “Musicomedia” del Canal 2. Allí compartía con Awilda Carbia (Q.E.P.D.) Juan Manuel Lebrón, Otilio Wallington “Bizcocho” y Adrián García, entre otros veteranos. Además de imitar a figuras como Julio Iglesias, Raphael y Glenn Monroig, tenía parte destacada en los diálogos. De aquella etapa (1987-1988) data su creación del personaje “Wally”, inspirado en la figura del actor y astrólogo Walter Mercado. Durante algún tiempo también tuvo su sección de chistes e imitaciones en “El show de las 12”.

En 1988 se incorporó al elenco permanente de “La pensión de Doña Tere”, cuya figura principal era Norma Candal (Q.P.E.D.). Allí compartía con Víctor Muñiz, Xavier Xerbiá, Lourdes Yanguas y Dana Miró. En marzo de 1990, la productora Gilda Santini tuvo oportunidad de apreciar su talento en el espectáculo humorístico “Alivio cómico”, que Edwin Pabellón presentó en Bellas Artes y en el que también intervinieron Sunshine, Antonio Pantojas, Norma Candal, Kate Garrity y Rafo Muñiz. Se le ocurrió entonces reclutarlo como figura principal de uno de los espacios que planificaba para WAPA TV. Aquel proyecto se denominó “Al aire libre”. El elenco fijo lo completaron Tony Chioldes Carbia, Julio Axel Landrón, Wanda Betancourt, Noland Otero y Judith Pizarro. Su personaje del niño «Andresito» data de los albores de esta etapa.

En 1991, “Al aire libre” se transformó en “¡Qué vacilón!” donde surgieron el payaso “Trompetilla” y “El Cabo”. En 1997 inició su propio programa, “El show de Raymond Arrieta”. Desde este foro a popularizado otros personajes surgidos de su ingenio: “Florencio Melón Pujols”, “Crispina”, “El Primo”, “Doña Plinia”, la niña “Marisol”, etc.

Actualmente es el animador del programa “Día a Día” junto nuestra a queridísima Dagmar; quien fuera diagnosticada con cáncer; noticia que impacto a Raymond. Éste preocupado por su amiga y compañera de labores se compromete en realizar actividades de recaudación de fondos para la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer. En ese momento Raymond recibe el reto del hijo del fenecido Ramón Rivero “Diplo” para que este realice la hazaña de su padre de caminar desde Ponce a San Juan por los pacientes de cáncer.

Así el pasado 15 de mayo desde la Ciudad de Ponce; Raymond comenzó su caminata la cual lo llevaría a recorrer más de 70 millas. Desde su salida hasta su arribo a los estudios de Telemundo el 19 de mayo había recaudado aproximadamente 50,000 dólares.

Por esta demostración de compromiso y solidaridad para con los pacientes de cáncer en Puerto Rico el Senado de Puerto Rico felicita al comediante Raymond Arrieta y el exhorta a que continúe su labor social con los mas necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al comediante Raymond Arrieta en una actividad especial.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Omar E. Negrón Judice, para el cargo de Comisionado de Asuntos Municipales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. Omar E. Negrón Judice, como Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico.

INVESTIGACION

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Omar E. Negrón Judice, como Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de Ley, deben ser confirmados por el Senado en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. Dicha oficina tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información. Esto, con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores(as), que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de Vistas Públicas, Reuniones Ejecutivas, así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y de conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este Informe de Evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: evaluación psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Omar Negrón Judice, nació el 14 de diciembre del 1979 en Bayamón, Puerto Rico. El nominado está casado desde junio de 2007, con la Dra. Carla M. Marrero Vázquez, quien es Licenciada en Farmacéutica y como tal se desempeña en las Farmacias Walgreens. Residen en el

Municipio de Toa Alta, Puerto Rico. Hijo de Don Emilio Negrón, quien labora en el Departamento de Salud de Puerto Rico y Doña Magalys Judice, directora de Programación en la Oficina de Asuntos De La Juventud, Oficina Del Gobernador. Es el mayor de tres hermanos varones.

El historial educativo del Sr. Omar E. Negrón Judice nos revela, que cursó sus estudios primarios hasta Escuela Superior en el Colegio Católico Santo Tomás de Aquino, donde se graduó en 1997. En el mismo año 1997, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 2003, se graduó con un Bachillerato en Mercadeo. En el año 2005, el nominado ingresó a la Universidad de Phoenix en Guaynabo, Puerto Rico donde comenzó sus estudios de Maestría en “Global Management” y en el año 2007, completó su Maestría en Administración de Empresas.

En cuanto al ámbito profesional, el designado fue nombrado en el 1996, como miembro del grupo de asesores del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rosselló González, en el área de Justicia Juvenil y Prevención de Delincuencia. En el año 2000, el Sr. Negrón pasó a ocupar el cargo de Presidente del Concilio de Asesoría en Asuntos de la Juventud. De enero del 2002 a febrero del 2004, fungió como Asistente Legislativo, adscrito a la Oficina de la Senadora Lucy Arce, donde se ocupaba de investigar la viabilidad de las propuestas del público y redactar resoluciones y propuestas legislativas. En marzo de 2004, el nominado ingresó al Municipio de Bayamón como Asistente Administrativo de Finanzas, donde se encargaba de auditar todo documento relacionado con las finanzas del Municipio. Desde enero del 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008, el Sr. Omar Negrón Judice, se destacó como Subdirector de la Oficina de Distrito del Comisionado Residente, Lcdo. Luis G. Fortuño.

EVALUACION PSICOLOGICA

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada para esos propósitos, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La misma se llevó a cabo en las oficinas de la sicóloga. Se le administraron las pruebas de: 1) Personalidad 16PF-5, que es un cuestionario/instrumento de medición que mide dimensiones de la personalidad de un adulto y 2) El Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI) que es un instrumento de medición validado, el cual examina las fortalezas y debilidades emocionales y sociales de un individuo. El resultado de dicha evaluación concluye, que el funcionario designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado y no presenta impedimento psicológico alguno, por lo que se recomienda de forma favorable el nombramiento del nominado.

ANALISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado durante el mes de enero de 2009.

Dicho análisis no arrojó situación conflictiva. Surge de los documentos entregados a la fecha, que el nominado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico y no tiene deuda, conforme certifica el Departamento de Hacienda. El nominado no tiene deuda en el CRIM, ni tiene obligación de pensión alimenticia, según indican las certificaciones de CRIM y ASUME, respectivamente.

Tiene buen crédito y refleja que paga sus deudas a tiempo, las cuales son razonables dados sus ingresos. Sus finanzas son proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de buena estabilidad financiera.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación realizada se dividió en dos partes y cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

Primera parte:

Se realizó una primera investigación de campo durante noviembre de 2008. Surge del informe del Investigador en récord, que se concentró la investigación en las áreas de San Juan, Bayamón y Toa Baja, Puerto Rico, donde el nominado se desempeñó como Subdirector de la Oficina del Comisionado Residente en Washington, lugar donde residió junto a sus padres y donde residía al momento de la entrevista, respectivamente. También, se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En esa ocasión, se entrevistó personal de la Oficina del Comisionado Residente entonces; a la Sra. Tere Noya, directora de la Oficina. Por otro lado se realizaron entrevistas en el Municipio de Bayamón, como a la Sra. Judith Rivera, secretaria, al Sr. Edwin Reyes, director de la División de Finanzas, así como, al Hon. Ramón Luis Rivera Cruz, Alcalde. El informe refleja, que todos ofrecieron excelentes recomendaciones del nominado, tanto en lo profesional como en el plano personal. Describen al nominado como un profesional serio y muy responsable, así como un ser humanitario, quien “da la milla extra”.

El Investigador asignado entonces, informó que entrevistó a varios vecinos de la Urb. Fuentebella en Toa Alta, P.R. De las entrevistas se desprende, que respaldan totalmente las gestiones personales y profesionales del nominado, describiéndolo como un vecino ejemplar, con un núcleo familiar muy saludable, de quien no hay queja alguna en la comunidad. Lo señalan como un excelente vecino, muy comprometido con el bienestar de la comunidad y de quien no tienen ni conocen queja alguna. Los vecinos entrevistados fueron: el Sr. Anthony Abrahamson, Sr. José A. Cintrón y Sr. Gerald Lizardo, todos residentes de la Calle Moderna, Urb. Fuentebella, Toa Alta, P.R. Además se entrevistó al señor Omar Cruz, residente en la Urb. Río Hondo en Bayamón, quien conoce al nominado desde niño y no tuvo reparo alguno en recomendarlo favorablemente.

Segunda Parte:

La segunda investigación (complementaria) se extendió por varios días durante el mes de marzo de 2009. Esta consistió en indagar sobre su gestión administrativa y desempeño como Comisionado de OCAM por los pasados meses, la cual se concentró en el área de San Juan. También se realizó comunicación telefónica con varios ejecutivos municipales que han interactuado con el nominado o su agencia en el transcurso de su incumbencia.

El día 20 de marzo de 2009, el Investigador visitó las Oficinas del Comisionado de Asuntos Municipales y durante dicha visita se entrevistó al Sr. Negrón Judice, a miembros de su equipo de trabajo, así como a personal de la Agencia.

En la entrevista el Comisionado enfatizó sobre la labor realizada por él y su equipo de trabajo durante los primeros tres meses. Indicó que se ha comunicado prácticamente con todos los alcaldes del país. Mencionó que su agencia ha prestado asistencia técnica directa a más de treinta municipios, tanto en las alcaldías, como en las facilidades de OCAM. También se han ofrecido seminarios y talleres dirigidos a Alcaldes, Directores de Finanzas, Oficiales de Recursos Humanos y Legisladores Municipales.

Según el Comisionado, durante los primeros meses se ha trabajado en su agencia con la repartición de los fondos del Estímulo Federal aprobados por el Presidente Obama, ascendentes a 12.7 millones dólares, así como para lograr la aprobación de otros 20 millones de dólares relacionados con fondos CDBG (Community Development Block Grant), que no se estaban utilizando.

Como parte de la visita a las facilidades de OCAM, se cubrió prácticamente todas las dependencias de la Agencia, entrevistando al azar a varios empleados, con el fin de auscultar el sentir generalizado y el ambiente de trabajo. En síntesis, el Investigador reportó un buen ambiente laboral. Los funcionarios y empleados entrevistados endosaron la gestión administrativa del Comisionado Negrón Judice, describiéndolo como una persona, cordial, accesible, concedor del quehacer de la Agencia y con un interés genuino en el mejoramiento y agilización de los servicios prestados. Los funcionarios entrevistados fueron:

- Luz M. Silva Ríos , con diez (10) años en OCAM
- Osvaldo Maysonet, con nueve (9) años en OCAM
- Angélica Feliciano Vázquez, con cinco (5) años en OCAM
- Militza Ortiz Bermúdez, con catorce(14) años en OCAM
- Olga Ramos, con nueve (9) años en OCAM
- Además se entrevistó al Sr. Juan Carlos Cruz y al Lcdo. Hernán G. Chico, ambos funcionarios de confianza del Comisionado.

Por otro lado, el Investigador se comunicó al azar con cinco Alcaldes, para conocer sobre el trato recibido por la Agencia, la accesibilidad del Comisionado y su desempeño hasta el momento. Todos endosaron positivamente la gestión del nominado hasta el presente, recomendándole favorablemente y confiados en que sea confirmado por el Senado. Los Alcaldes consultados fueron los siguientes:

- Hon. Evelyn Delerme, Municipio de Vieques
- Hon. Eddie Manso, Municipio de Loiza
- Hon. Waldemar Rivera, Municipio de Villalba
- Hon. Edwin Soto Santiago, Municipio de Las Marías
- Hon. José A. Santiago, Municipio de Comerío

LOGROS OBTENIDOS

En Vista Pública celebrada el 13 de mayo de 2009, el Comisionado fue entrevistado por los miembros de la Comisión de Asuntos de Municipales, donde expuso los logros que ha tenido hasta el momento dirigiendo la Oficina del Comisionado para Asuntos Municipales. En su ponencia resaltó entre otros los siguientes:

- Uno de los mayores logros obtenidos por el área de Programas Federales fue la aprobación de \$19.6 millones para Puerto Rico, del "**Neighborhood Stabilization Program**" (NSP). El NSP permite que 39 municipios elegibles tengan la oportunidad de comprar viviendas repositadas, ya sea para rehabilitación y/o demolición de éstas, con el propósito de construir nuevas estructuras en áreas determinadas para ayudar con la estabilización de los cascos urbanos y áreas despobladas. Durante la pasada

administración dichos fondos estuvieron en peligro debido a múltiples dudas y controversias en torno a la administración de los fondos y el beneficio que este programa tendría para los Municipios. Sin embargo, tan pronto comenzó sus funciones en OCAM, se enmendó el plan de acción de modo tal, que fueran los municipios los recipientes de este dinero y no la Administración del Financiamiento de la Vivienda, como estaba contemplado originalmente. De este modo, se resolvió cualquier controversia posible y lograron obtener este gran beneficio para los Municipios.

- Indicó, que de los 47.8 millones aprobados en fondos CDBG para el nuevo presupuesto 2009-2010, separó \$500,000.00 para el **Fondo Económico Municipal (FEM)**, \$500,000.00 para el programa "**Homeownership**", y \$1, 000,000.00 para el **Fondo de Emergencia**, con el propósito de brindar ayuda económica inmediata a aquellos municipios que sean afectados por un desastre natural.
- Mencionó, que el área de **Sistemas de Información de OCAM**, tiene una ardua encomienda al brindar apoyo técnico y asesoramiento a los municipios en la utilización del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM), a través del sistema "Help Desk". Durante estos últimos cuatro (4) meses, OCAM se dió a la tarea de visitar a los municipios para brindarle asistencia técnica en los módulos de contabilidad, ingresos, nómina, propiedad y sistemas. En el corto tiempo que lleva como Comisionado, OCAM ha realizado 227 visitas a los municipios, y han atendido 690 situaciones a través del teléfono.
- Además, OCAM cuenta con una sección de la **Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP)**.
- En el mes de marzo 2009, se sometieron al gobierno federal las propuestas de fondos para el año 2009, incluyendo el "Comprehensive Three Year Plan". La cantidad solicitada fue de \$466,608.00 para fondos Título II 2009, \$33,486.00 para fondos Título V 2009, \$710,721.00 para fondos JABG y \$360,000.00 para fondos EUDL 2009, para un total de \$1, 570,815.00.

El Comisionado reiteró, que su prioridad es colaborar al máximo con los Alcaldes para que éstos puedan obtener los fondos necesarios de los distintos programas existentes. Además, señaló que se propone buscar o identificar más fondos federales para ayudar a los Alcaldes.

Cabe señalar que en la Vista Pública participaron La Federación de Alcaldes, representada por el Sr. Reinaldo Paniagua y La Asociación de Alcaldes, representada por el Sr. Jaime García. También participaron los Alcaldes: Hon. Edwin Soto (Alcalde de Las Marías), Hon. José E. Avilés Santiago (Alcalde de Moca), Hon. Juan C. García Padilla (Alcalde de Coamo) y Hon. Heriberto Vélez (Alcalde de Quebradillas). Todos endosaron el nombramiento del Sr. Omar Negrón Judice, como Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con los Alcaldes y con los Municipios.

Su experiencia en el campo laboral como funcionario público, le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir del servidor público. El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales, refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer al

cargo que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y con la clientela que tiene ante sí, servir.

A tenor con lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Municipales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Omar Negrón Judice, como Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba y se le dé el consentimiento al nombramiento del señor Omar Negrón Judice, como Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Omar E. Negrón Judice, como Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento del señor Omar E. Negrón Judice como Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Iris N. López Sánchez, para el cargo de Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Dra. Iris N. López Sánchez, recomendando su confirmación** para el cargo de **Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.**

El pasado lunes 6 de abril de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Iris N. López Sánchez, como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 13 de mayo de 2009.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró Vista Pública el 20 de mayo de 2009, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Dra. Iris N. López Sánchez.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Iris N. López Sánchez, nació el 25 de marzo de 1955 en el Municipio de Comerío, Puerto Rico. Se encuentra casada con el Sr. Juan C. Fontanez Pereira con quien ha procreado dos hijos de nombre Juan Carlos y Karla Michelle. Actualmente reside en la ciudad de Guaynabo, Puerto Rico.

La Dra. López Sánchez posee los siguientes títulos universitarios: Bachiller en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Maestría en Educación de la Universidad de Phoenix, recinto de Puerto Rico y Doctorado en Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La nominada posee una basta experiencia profesional que comienza en el año 1977, como Profesora en el Departamento de Educación. En el año 1990 ingresa a (A.A.F.E.T.) como Directora de Adiestramientos del Centro “Jobs Corps”, en Barranquitas y en el 1993 la designan Directora a nivel de Puerto Rico. En agosto de 1999 regresa al Departamento de Educación como Coordinadora de Proyectos. Posteriormente y en el año 2007, ocupó diversas posiciones en la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras y Cayey, Universidad Interamericana de Puerto Rico, “Nacional Collage” de Bayamón, Universidad del Turabo en Caguas, Universidad Metropolitana de Bayamón, Caribbean University, recintos de Bayamón y Carolina, Universidad Central de Bayamón y Universidad Metropolitana de Cupey. En la actualidad, se desempeña como Directora Académica en A.A.F.E.T.

II. EVALUACIÓN SICOLÓGICA

La nominada, Dra. Iris N. López Sánchez, fue objeto de una evaluación sicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluye que la Dra. López Sánchez posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo al que fue nominada y no arroja impedimento psicológico alguno para recomendar de forma favorable el nombramiento de la misma.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado al presente por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dichos análisis nada surge que a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de información de Justicia Criminal local y Federal.

Durante el mes de abril de 2009, se condujo una investigación de campo en torno a la nominada, siendo entrevistada el día 28 de abril de 2009, manifestando su amor por la agencia A.F.F.E.T. y su compromiso de fortalecerla y echarla hacia delante.

En el ámbito personal, se entrevistó a su esposo por treinta (30) años, señor Juan C. Fernández, la describe como exitosa profesional y madre, quien ha sido un gran ejemplo para sus hijos, a quienes les ha inculcado altos valores.

En el ámbito profesional, fueron entrevistadas doce (12) personas que incluyen Profesores Universitarios, compañeros de trabajo de la Dra. Iris N. López Sánchez quienes pudieron dar fe de la capacidad, compromiso y desempeño de esta. Todos ellos la describieron como excelente en todos los ángulos y apoyaron su nominación.

V. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir varias ponencias expresando su endoso a la designada, Dra. Iris N. López Sánchez. Entre estos se encuentran la Dra. Blanca E. Concepción, el Hon. Víctor M. Ortiz Díaz, alcalde de Gurabo y la Hon. Itzamar Peña Ramírez, en su carácter de ex alcaldesa de Las Piedras.

La **Dra. Blanca E. Concepción**, manifestó su respaldo, sin reservas, a la confirmación de la nominada como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores. Certificó que conoce la gesta profesional de la Dra. López Sánchez en su desempeño como educadora. Su interacción personal como Decana Académica y administradora en el campo de la educación, se destaca cuando la Dra. López Sánchez, comenzó a fungir como docente catedrática universitaria, entre otros. Continúa indicando, que la Dra. López Sánchez se destacó dirigiendo acción hacia una visión educativa-misión, frente a los cambios necesarios en el Puerto Rico de este milenio.

Mencionó que la nominada participó en la evaluación de programas académicos; fase administrativa y en lo pertinente al proceso en lo concerniente a la adquisición de conocimiento; así como a aspectos profesionales relativos a la educación.

El **Hon. Víctor M. Ortiz Díaz**, alcalde de Gurabo, expresó su recomendación a la nominada señalando que la Dra. López Sánchez posee un Doctorado en Educación y labora desde hace 18 años en esta Agencia donde ha ocupado varias posiciones. Recomienda a la designada por ser esta una comprometida con el Gobierno, trabajadora incansable, seria y responsable; además por que posee la experiencia necesaria para ostentar el cargo.

La **Hon. Itzamar Peña Ramírez**, en su carácter de alcaldesa de Las Piedras, recomendó a la nominada favorablemente ante nuestro Gobernador, el Hon. Luis Fortuño. La Hon. Peña Ramírez entiende que la Dra. López tiene vasta experiencia y conocimientos que le serán de gran utilidad y necesarios para los cambios que propone el Gobernador para beneficio de todos los puertorriqueños.

La **Dra. Iris N. López Sánchez**, designada, en su ponencia presentada en vista pública del 20 de mayo de 2009, indicó lo siguiente:

La misión de AAFET es fomentar el desarrollo humano, la capacitación técnico-vocacional, la creación de microempresas y preparación para el empleo de jóvenes que están fuera del sistema de educación formal; y trabajadores desplazados, con el propósito de integrarlos a la fuerza laboral. Además, de proveer talleres de formación de carácter y cursos suplementarios para mejorar y complementar su educación académico-vocacional.

En enero de 1977, fecha en que se graduó de Bachiller en Educación Secundaria, con concentración en Educación Física, Salud y Ciencia de la Universidad de Puerto Rico, comensó a trabajar en el Departamento de Educación, como maestra de Ciencia, Educación Física y Salud. Más tarde, en la década del '90, se desempeñó como Directora de Adiestramiento del Centro Job Corps de Barranquitas; y luego como Supervisora. En este período desarrolló iniciativas educativas que trascendieron fronteras como las Olimpiadas Académicas y Competencias Vocacionales, que preparaban a nuestros jóvenes para ir a Estados Unidos, a participar junto a otros Centros de la Región II de Nueva York. En 1993 asumió la dirección en Puerto Rico del Programa Job Corps; cargo que desempeñó por ocho años. Durante ese tiempo, los Centros Job Corps: Arecibo, Aguadilla y Barranquitas se colocaron entre los diez mejores, en comparación con otros Centros Job Corps, en otros estados de la Unión, y fueron reconocidos como tal por el Gobierno Federal. Participó como Evaluadora del Programa, con personal de la Región II de New York, en la evaluación de otros Centros a nivel nacional.

Recibió su grado doctoral en el año 2006. Enseñaba, a nivel universitario, en programas graduados y subgraduados en varias instituciones universitarias, tales como: Universidad del Turabo, Universidad Interamericana (Bayamón y Cupey), Caribbean University (Bayamón y Carolina) y la Universidad de Puerto Rico (Recinto de Bayamón).

Por largos años ha dedicado sus esfuerzos, desde las aulas hasta la dirección y administración de programas, a lidiar con el problema de la deserción y el desempleo en nuestro País, fomentando la superación del individuo a través del mejoramiento técnico y académico. Está consciente de que la deserción y el desempleo, en la mayoría de los casos, son la razón de ser de muchos males sociales que aquejan al Puerto Rico de hoy.

Entiende que capacitar y fortalecer a los participantes, a través del Programa de Desarrollo Humano Integral del Individuo, es la meta y razón de ser. Capacitan y readiestran llevando un mensaje claro del compromiso social que, como personas, contrae con la sociedad y las familias. De todo individuo se espera un compromiso de servicio.

En su experiencia directa con los participantes, estudiantes a todos los niveles, ha logrado ver que Programas como este hacen la gran diferencia. La enseñanza tiene que ir a la par con el desarrollo integral del ser humano y con la siembra de valores y principios que enaltecen a un Pueblo. Entiende que a mayor grado de contacto directo del participante con las necesidades de su Pueblo, y su deseo de satisfacer y mitigar las mismas, mejora su percepción y proyección del individuo en la búsqueda de empleo. Explica que nuestros jóvenes, en los Programas, tienen que convertirse en pilares fuertes de nuestra economía. Cada labor comunitaria que realizan simboliza una economía al erario público, ya sea directa o indirectamente. Quieren contabilizar esas horas en ahorros, pero aún más en experiencias para la empleabilidad. Los Institutos y empresas deben promover hombres y mujeres capacitados y comprometidos en el mejoramiento y calidad de vida de nuestro Pueblo.

Cree firmemente, en no tan sólo brindar nuestro apoyo a los participantes, sino, que tienen que auscultar las necesidades que existen en su núcleo familiar y referirlas ante aquellas agencias que podrían mitigarlas brindándoles servicios. Entiende que tienen que impartir la enseñanza a tono con las modernas tecnologías, pero eliminando barreras o escollos que impidan su mejor proyección en el mercado de empleo.

Menciona que nuestra sociedad ha fomentado el individualismo caracterizándose por la rivalidad en la competencia y no en un logro y objetivo común. Es por eso que sus miras están enfocadas, de permitírsele dirigir esta Agencia, en el desarrollo de proyectos comunitarios con énfasis en la formación de pequeñas cooperativas.

Entre sus planes se encuentra:

- a) Coordinar esfuerzos con varias Agencias de Gobierno para atender aquella población que quede desempleada, por diversas razones, y evaluar si necesita ser adiestrada o re adiestrada a la mayor brevedad posible.
- b) Lograr acuerdos con los municipios para poder atender la clientela que podría beneficiarse de los programas y que redunden en economías como son: recogido de basura, facilitar la transportación de nuestros participantes; fomentar el reciclaje y la siembra y mantenimiento de áreas verdes, entre otras.
- c) Desarrollar nuevos currículos que atiendan directamente las necesidades de los participantes y las demandas de empleo. Por ejemplo: cuidado de niños (as) mientras la mamá trabaja o estudia; cuidado de envejecientes; cuidado de enfermos, etc. Establecer coordinación con los Departamentos de Salud y de la Familia para desarrollar cursos de cuidado en el hogar de personas con impedimentos. A través de estos cursos el participante se sensibiliza y responsabiliza como hijo(a), esposo(a) y padre (madre).
- d) Sus cursos de Seguridad podrían ser pilares fuertes en economía al erario público, fomentando la práctica y la empleabilidad de nuestros participantes.
- e) Gestionar, obtener y utilizar los servicios que presten, gratuitamente, otras entidades privadas, con o sin fines de lucro, o cualquier persona interesada en ofrecer su colaboración.

La designada señala que la prosperidad común de los individuos tiene que ser nuestra meta. Tenemos que detener en nuestros jóvenes y ciudadanos el culto al dinero por el dinero mismo y fomentar sanos principios, valores y orgullo por una vida honrada. Solicita que se reconozca que la educación en todos los ámbitos sigue siendo, el arma más valiosa que un Pueblo puede poseer para enfrentarse al futuro. Es pues, la educación, la riqueza que no merma. Los Gobiernos tienen la obligación de ser sumamente generosos en propiciar que esta riqueza llegue a todos por igual.

La Dra. López Sánchez haciendo referencia a la situación fiscal existente, ha tomado medidas para la reducción y control de gastos, estos son:

1. Eliminando contratos mediante acuerdos cooperativos
2. Mejorando los costos administrativos
3. Evaluando las propiedades de la Agencia con miras al alquiler de las mismas
4. Liquidando deudas
5. Estableciendo controles financieros

Indica que todas sus miras están cimentadas sobre el logro de todos estos objetivos tomando en consideración la consecución de la autosuficiencia operacional a través de los cursos. Estamos conscientes de su responsabilidad de ofrecer un servicio de excelencia, no tan sólo a los participantes, sino también a aquellos con quienes interactúan en el proceso.

Haciendo referencia a su vida personal, nos dice que la misma para ella no ha sido fácil. Proviene de cuna humilde, carente de dinero, pero llena de sabios consejos, valores y principios de honradez que enaltecen el alma y propician el ayudar al prójimo y, sobre todo, dedicar tiempo al necesitado. Nos dice que Puerto Rico, hoy más que nunca, necesita de hombres y mujeres que estén dispuestos a dar de sí lo mejor para nuestro Pueblo.

VI. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la educación del País.

Su experiencia en el campo de la educación le ha permitido conocer en esencia las necesidades educativas y de readiestramiento que se necesitan en el Puerto Rico de hoy.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento de la Dra. Iris N. López Sánchez, como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que recibamos y el Senado le dé su consentimiento al nombramiento de la doctora Iris N. López Sánchez, como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la doctora Iris N. López Sánchez, como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento de la doctora Iris N. López Sánchez, como Administradora de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Eduardo Arosemena Muñoz, como miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz como Miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz como Miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz, nació el día 30 de agosto de 1977 en Guayaquil, Ecuador. El nominado está casado con la Sra. Maria Isabel Ray Acevedo. Actualmente el matrimonio reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En cuanto el historial profesional del nominado, se desprende que para el año 2001, participo en un internado en la Cámara de Representantes de Washington DC. en la Oficina de la Honorable Eva M. Clayton. Laboró en el área de paralegal en la firma McConnell Valdés para los años 2003 hasta agosto 2004. Luego se desempeño desde febrero de 2004 a junio de 2005, como Asistente Legislativo en el Senado de Puerto Rico, en la Ofical del Hon. Pedro J. Rosselló González. Posteriormente por espacio de un año, laboró como Asistente Legal del Juez Asociado Hon. Efraín Rivera Pérez en la Suprema Corte. Desde septiembre de 2007 hasta el mes de diciembre de 2008, el nominado fungió como Abogado de la firma “Fiddler González & Rodríguez, LLP”

EVALUACIONES TÉCNICAS

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, concentra en tres aspectos que se integran al historial del nominado, a saber: evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

Evaluación Psicológica

El nominado Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz, no fue sometido a prueba psicológica ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

Análisis Financiero

El Auditor/CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizó un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Nuestro análisis financiero no arroja situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme lo certifica el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber; entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de información de Justicia Criminal Local y Federal.

Durante el mes de mayo de 2009, fue entrevistado el Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz. Este informó que en la actualidad se desempeña como Secretario Auxiliar en Servicios, en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Cuestionado sobre las motivaciones para haber buscado y aceptado la presente nominación, este manifestó su interés por el servicio público y la oportunidad de poder colaborar en las leyes que redunden en beneficio para Puerto Rico.

La entrevista realizada a la Sra. Maria Isabel Ray Acevedo esposa del nominado, arrojó información positiva hacia este, siendo descrito como de muy buen carácter, muy sociable, intachable, además de muy inteligente y trabajador.

Manifestó el nominado no ser objeto de investigación criminal o administrativa al presente ni haber sido objeto de demanda alguna.

La investigación cubrió igualmente entrevistas a compañeros de trabajo, as como también a vecinos de la comunidad donde reside.

Fueron estos los siguientes:

1. Lcdo. José Acosta – Bufete Fiddler González y Rodríguez
2. Lcdo. Roberto Cámara - Bufete Fiddler González y Rodríguez
3. Lcdo. Tomas Román - Bufete Fiddler González y Rodríguez
4. Sra. Nayda Esteves – Departamento de Estado
5. Sra. Enid Méndez - Departamento de Estado
6. Sra. Dynia Decllet - Departamento de Estado
7. Lcdo. Rafael Aponte García - Departamento de Estado
8. Lcda. Diana Battle – Vecina

Todas estas personas se expresaron en forma elogiosa hacia el designado, describiéndolo como sumamente ético, puntual, ecuánime, justo, conecedor, trabajador y receptivo. En adición lo describieron como sumamente comprometido con su trabajo y con gran disposición de aprender. Todos respaldan su nominación, por entender que ha sido una magnífica selección.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y

demuestra tener un total compromiso con la clase trabajadora del País. Su experiencia en el campo laboral, le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir del empleado, como funcionaria pública.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión de Servicio Público y de la clase que tiene ante sí defender y proteger.

La **Comisión del Gobierno** del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación** de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz como Miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que recibamos el Informe Positivo y el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del licenciado Eduardo Arosemena, como miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Nación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Eduardo Arosemena, como miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados Unidos y Territorios de la Nación.

Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento del licenciado Eduardo Arosemena, como miembro de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados Unidos y Territorios de la Nación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marta García Rosa, para el cargo de Comisionada de la Comisión de Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta García como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Sra. Marta García Rosa como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

HISTORIAL DEL NOMINADO

La nominada, Marta García Rosa, nació el 5 de septiembre de 1958, en San Juan y se crió en Manatí, Puerto Rico. Es la hija mayor de cuatro hijos del Sr. José García y la Sra. Aída Rosa. Esta casada desde el 1986, con el Sr. Ángel Rodríguez, con quien ha procreado tres hijos: Ángel Antonio, Gabriel Alejandro y Marta María, todos estudiantes universitarios. La familia Rodríguez-García reside en la Urb. Río Cristal, dentro del complejo residencial Encantada en Trujillo Alto, P.R. La nominada goza de pasatiempos como la lectura y la navegación.

El *Curriculum Vitae* de la nominada se aneja y se hace formar parte de este Informe, para un más detallado conocimiento de su preparación academia y trayectoria profesional, las cuales resumimos como sigue.

Tiene un Bachillerato en Lenguas y Literatura de la Universidad de Puerto Rico, y una Maestría en Artes Liberales iniciada en la Universidad Middlebury College en Vermont, E.U.A., con estudios posteriores en Florencia, Italia. Ha trabajado en la Comisión de Servicio Público desde 1982 hasta el presente. Ha ocupado puestos como ayudante de la pasada presidenta Lcda. Nydia Rodríguez, como Directora de la Oficina de Planificación, Directora de la Oficina de Relaciones Públicas, Ira. Examinadora Especial sin ser Abogada de la CSP, Sub. Directora de la Región de San Juan y ostenta el Puesto de Carrera, como Directora Ejecutiva III.

EVALUACIONES TÉCNICAS

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, concentra en tres aspectos que se integran al historial del nominado, a saber: evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

Evaluación Psicológica

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica el 26 de febrero de 2009 por parte de la psicóloga contratada para esos propósitos por la OETN. La misma se llevó a cabo en las oficinas de la psicóloga. Se administraron las pruebas de: 1) personalidad 16PF-5, que es un cuestionario/instrumento de medición que mide dimensiones de la personalidad de un adulto, y 2) El Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI) que es un instrumento de medición validado, el cual examina las fortalezas y debilidades emocionales y sociales de un individuo. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominada y no arroja impedimento psicológico alguno para ocupar el cargo. La documentación relacionada con el proceso de evaluación psicológica no forma parte ni esta disponible en el expediente de la nominada.

Análisis Financiero

El Auditor/CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, junto con el personal asignado a asistirlo, realizó el correspondiente análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

La nominada ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, conforme certifica el Departamento de Hacienda. Se analizó la información incluida en las Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuos para los períodos contributivos de 2003 hasta

2007 (documentos requeridos) y surge que la nominada rinde planillas en conjunto con su esposo. No tiene deuda contributiva ni surgen situaciones conflictivas o hallazgos irregulares respecto al cumplimiento con su obligación contributiva o la de su esposo.

Examinamos las certificaciones del CRIM entregadas por la nominada y se desprende que no tiene deuda para 2009 o años anteriores. ASUME certifica que no tiene obligación de pensión alimentaria.

Del informe de crédito requerido surge que tiene un buen historial de pago y la información concuerda con el estado financiero auditado y los demás documentos financieros examinados. La nominada muestra un perfil de estabilidad financiera buena.

Investigación de Campo

La investigación se realizó durante el mes de marzo del 2009, en diferentes días y horas, dependiendo de las circunstancias, disponibilidad de los entrevistados o citas previas. En este caso se concentro la investigación en las áreas de San Juan y Trujillo Alto, donde la nominada se ha desempeñado profesionalmente y donde ha residido por los pasados años. También se revisaron los datos de antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, sin arrojar hallazgo negativo alguno.

Se entrevisto personalmente a la nominada y a su esposo, el Sr. Ángel Antonio Rodríguez Santiago. La Sra. García Rosa indico que el es *Juris Doctor*, pero no es licenciado en Derecho y verifíco sus demás datos personales y familiares indicados en los documentos radicados al Senado para su confirmación. Su esposo, el Sr. Rodríguez Santiago, nos manifestó estar muy complacido con la nominación de su esposa, a quien describe como una excelente servidora pública, madre y esposa. La respalda totalmente.

La Sra. García Rosa se expresó sobre su visión del cargo al cual ha sido nominada de la siguiente forma: "Como cuerpo colegiado, la misión de los Comisionados es puramente adjudicativa, pero ahora se pretende que además se involucren en lo administrativo, maximizando de esa forma los recursos humanos de la agencia, capacitándoles y creando conciencia de la importancia de la función de la CSP. Así se puede servir mejor al Pueblo y se pueden agilizar los procesos, revisar los reglamentos vigentes y prestar servicios más efectivos, a tenor con el compromiso de cambio de la nueva administración".

Manifestó que no es ni ha sido parte de pleito alguno en los tribunales del país, estatales o el federal, ni ha sido parte de investigación administrativa alguna. También indico que figura como Secretaria en la Corporación familiar ARS INVESTMENT, creada con su esposo, la cual se encuentra activa en el Departamento de Estado, pero inoperante al momento. Asegura que esta no genera ingreso alguno ni presenta conflicto de intereses con su nominación.

Se entrevisto a los siguientes vecinos de la nominada:

- Dr. Ernesto Casta, vecino y veterinario de profesión.
- Sr. David Arce, comerciante y su esposa, Sra. Arleene Curet, ama de casa.
- Sr. Rafael Oyarbide, comerciante y gerente de ventas.

La nominada, así como su familia fueron altamente recomendados y respaldados por todos sus vecinos, quienes les conocen como una excelente familia, excelentes vecinos y muy unidos entre sí. En cuanto a la nominada, no conocen de queja alguna en la comunidad ni fuera de esta y apoyan el nombramiento.

El 17 de marzo, el Investigador asignado visitó por segunda ocasión las facilidades de la CSP y entrevistó a varios funcionarios, quienes han compartido profesionalmente con la nominada a lo largo de su desempeño en la CSP por los pasados 27 años. Todos los entrevistados recomendaron muy favorablemente a la nominada, describiéndola como una excelente profesional, muy conocedora de las funciones, leyes y reglamentos de la agencia, con vasta experiencia para ocupar la posición. En el plano personal la describen como una persona muy cordial, respetuosa y de quien no conocen problema alguno.

Los entrevistados fueron los siguientes funcionarios:

- Lcdo. Julio A. Castellón Miranda, Director de la Oficina de Examinadores, empleado de la CSP desde 1998.
- Sra. Carmen Avilés Maldonado, Secretaria Ejecutiva V, con 15 años de experiencia en la CSP.
- Lcda. María M. Morales, Oficial Examinadora, con 2 años en la CSP.
- Lcda. Dinorah Martin Hau, Directora de la Oficina de Interés Público, funcionaria de la CSP desde 2001.
- Lcdo. Eduardo Morales Soto, Abogado II en la Oficina de Interés Público, por los pasados 8 años.
- Sra. Arcadia De León, Ayudante Especial de la Presidencia, Directora Ejecutiva III de carrera y con 25 años de experiencia en la CSP.
- Sra. Madeline Ortiz, Secretaria Confidencial I, con 23 años en la CSP.

Como parte de la investigación de Campo se entrevistó al Hon. Representante Waldemar Quiles, quien fuera Presidente de la Comisión de Servicio Público en el pasado. Según el Hon. Waldemar Quiles, la nominada es toda una profesional, una persona muy comprometida con su trabajo, de quien no tiene duda alguna realizará una gran labor como Comisionada en propiedad, por lo que respalda totalmente esta nominación.

También, se hace constar que la nominada cuenta con el respaldo de la Lcda. María Fullana Hernández, también nominada a Comisionada y Presidenta de la CSP. Se le pregunto a la nominada si sabe de alguna persona que tenga o pudiera tener oposición a su nominación. Contesto no tener conocimiento de ninguna persona que se oponga a su nominación. La misma pregunta se hizo a todas las personas entrevistadas, con la misma respuesta.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la clase trabajadora del País. Su experiencia en el campo laboral, le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir del empleado, como funcionaria pública.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión de Servicio Público y de la clase que tiene ante sí defender y proteger.

La **Comisión del Gobierno** del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, **la recomendación** de la confirmación del nombramiento de la Sra. Marta García Rosa, como Comisionada de la Comisión de servicio Público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que recibamos y el Senado de Puerto Rico le dé su consentimiento al nombramiento de la señora Marta García Rosa, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Marta García Rosa, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento de la señora Marta García Rosa, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la renominación del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario, recomendando la renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la renominada. Dicha oficina rindió su informe el 19 de mayo de 2009.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario, nació en el Municipio de Mayagüez, hija de Don Efraín Vicenty Barbosa, conocido como Freddy, quien fue Profesor Universitario del Recinto Universitario de Mayagüez y de Doña Edelmira Nazario Georgie, quien fue maestra de Escuela Pública. En la actualidad reside en el Municipio de Guaynabo.

La designada se graduó en el año 1976 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico. Cuatro años más tarde, para el 1980, completó sus estudios obteniendo un Bachillerato Magna Cum Laude en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En ese mismo año 1980, ingresó a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Posteriormente para el año 1983 obtuvo un grado de Juris Doctor Magna Cum Laude, obteniendo el segundo promedio de su clase. Revalidó ese mismo año y juramentó en diciembre de 1983. Luego para el año 1992 completó una Maestría en Derecho con Concentración en Estudios Judiciales, Magna Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Comenzó su carrera legal para el año 1984 desempeñándose como Asesora del portavoz de la minoría parlamentaria en la Cámara de Representantes. Luego para los años 1985 hasta el 1992 fungió como Asesora Legal del Municipio de Bayamón, realizando diversas gestiones en el campo de la litigación, notaría y procedimientos administrativos. Para el año 1993 trabajó como Subdirectora de la Agencia del Cuerpo Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, hoy conocida como Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (ADFET). En el 1994 fue designada y confirmada como Directora de la agencia, donde permaneció hasta el año 1997. Ese mismo año, en el 1997, fue designada por el entonces Gobernador Pedro Rosselló González y confirmada como Jueza Superior siendo asignada a la Región Judicial de Utuado. Posteriormente para el año 1999 fue trasladada a la Región Judicial de Arecibo por un breve periodo de dos meses, para luego ser trasladada a la Región Judicial de Carolina. En dicha región presidió la Sala de Relaciones de Familia, desempeñándose como Coordinadora de Relaciones de Familia. En el año 2004 fue asignada a las labores administrativas en la división de Programas Judiciales de la Oficina de Administración de Tribunales, donde entre otras funciones visitó las regiones judiciales, adiestrando al personal de Trabajo Social sobre su función de perito en los tribunales. Para el año 2006 fue asignada a la Región Judicial de Bayamón, donde hasta el presente atiende la Sala de Asuntos de lo Civil.

La nominada se ha desempeñado, desde el año 1999, como conferenciante y profesora de distintos temas en el campo de derecho en instituciones privadas y públicas, distinguiéndose entre estas, el Ilustre Colegio de Abogados, Universidad Carlos Albizu y la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Para el próximo mes de junio 2009, se propone comenza a brindar un taller en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el año 2002, el pasado Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Andreu García, la designó como miembro de la Comisión Acceso de la Justicia, siendo la única representante de la Judicatura en el mismo.

Actualmente la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario es miembro de la Comisión Asesora del Programa para Litigantes por derecho propio, del Comité Redactor del Manual de Estrado de Violencia Doméstica y del Comité Redactor del Manual de Estrado de Asuntos de Familia y Menores.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 19 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo a la que fue renominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de esta investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios del Centro Judicial de Bayamón:

- Hon. Hon. Ángel Pagan Ocasio, Juez Coordinador de Asuntos Cíviles
- Hon. Luisa Colom García, Jueza del Tribunal de Apelaciones
- Hon. Mario Morales Rosario, Juez Superior
- Hon. Misael Ramos, Juez Superior
- Sra. Carmen T. Torres Camacho, Secretaria Regional de Bayamón
- Sra. Madeline Esteban Vega, Secretaria Jurídico
- Sr. Eli J. Rodríguez Pastrana, Alguacil Regional de Bayamón
- Sra. Maribel Lanzar Velázquez, Alguacil Supervisora
- Sra. Francés A. Torres Contreras, Alguacil Auxiliar
- Lcda. Wanda Vázquez Garced, Fiscal de Distrito de Bayamón
- Lcdo. Enrique Rivera Mendoza, Fiscal I
- Lcdo. Luis M. Velázquez, Director Auxiliar de la Sociedad para la Asistencia Legal
- Sr. Héctor Rivera Santiago, Oficial de Seguridad COS

Como cuestión de hecho, todos estos funcionarios concurrieron en recomendar favorablemente tanto en lo profesional como en lo personal a la designada, describiéndola como una persona muy humana, concedora del derecho, muy profesional, que se desempeña con un buen manejo de los trabajos en sala, y la consideran altamente cualificada para su re nominación. En el plano personal la describieron como una persona muy cordial de quien no tienen queja alguna.

De otra parte, fueron entrevistados varios Abogados postulantes de la Región Judicial de Bayamón, quienes también recomiendan positivamente la renominación de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Los Abogados entrevistados fueron los siguientes:

- Lcdo. Ruperto J. Robles
- Lcdo. Carlos Santiago Tavaréz
- Lcdo. Arnaldo Iván Fernandini Sánchez
- Lcdo. Ricardo Robles
- Lcdo. Héctor Grau
- Lcdo. Héctor Santiago Rivera
- Lcdo. Claudio Aliff

Además fue entrevistada la Lcda. Edna Santiago Pérez, quien además de abogada postulante en la Región Judicial de Ponce es Profesora en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce y Presidenta de la Comisión de Métodos Alternos del Colegio de Abogados. La licenciada Santiago expresó que nunca ha postulado ante la nominada, pero tiene las más altas recomendaciones para la misma, indicando que ha interactuado con la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario en la Academia Judicial, en el Colegio de Abogados en múltiples foros y la ha utilizado como Recurso en diferentes Seminarios para sus Estudiantes de Derecho, en la Universidad Católica. Describió a la nominada como una Mujer sumamente profesional, íntegra y con un excelente temperamento judicial, a quien cataloga con los méritos suficientes para continuar en la Judicatura, desde la posición que ocupa o cualquiera otra de mayor jerarquía jurídica. A su vez hizo la salvedad de que conoce de muy pocas mujeres, provenientes de sectores humildes y producto del sistema público de enseñanza de Puerto Rico, que hayan honrado la toga tan dignamente, dentro y fuera de nuestro país.

También fueron entrevistados varias personas de la comunidad donde reside la denominada, describiéndola como una excelente vecina, cordial y atenta con todos y muy preocupada por el bienestar de su comunidad, de quien dijeron no tener queja alguna y ser muy apreciados por todos. Finalmente se entrevistó a la nominada, quien en lo pertinente indicó que estuvo relacionada con el caso conocido como el “niño ruso”. Sobre esto explicó que el caso In Re Vicenty Nazario y Mainardi Peralta 2006 TSPR 151 la exoneró de todos los cargos imputados.

Se hace constar que el Tribunal Supremo de Puerto Rico en evaluación realizada en el mes de noviembre de 2008 determinó que la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario está muy bien calificada para Jueza Superior y la recomienda para su renominación. Esta calificación la ubica en un nivel 5 de ejecución, lo cual implica que sus ejecutorias sobrepasan lo esperado y contribuyen a proyectar un alto nivel de calidad. Además el Colegio de Abogados en evaluación realizada en el mes de agosto de 2008 la evalúa excepcionalmente calificada para Jueza Superior.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la renominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por doce años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que recibamos y le demos el consentimiento al nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para consignar, por dudas que tenemos sobre el nombramiento, para consignar, por lo menos la oposición de este servidor, y no sé si la oposición de algún otro miembro de la Delegación del Partido Popular sobre este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se consignará su objeción.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La mía también, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se consignará su objeción.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Me uno a las expresiones de los compañeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se consignará su objeción. Asimismo del senador Tirado Rivera y de la senadora González Calderón.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento del nombramiento de la licenciada Mirinda Y. Vicenty Nazario, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del arquitecto Frederick Muhlach Santos, para el cargo de Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe acerca del nombramiento del Arq. Frederick Muhlach Santos, recomendando su confirmación para el cargo de Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

El pasado 5 de febrero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Arq. Frederick Muhlach Santos como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento el comienzo de la investigación del designado. Dicha oficina luego investigar y evaluar el designado, rindió su informe el 12 de mayo de 2009.

La Comisión de Bienestar Social, solicitó una ponencia a todas aquellas personas que interesaran expresarse en relación al nombramiento, incluyendo la ponencia del designado para Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

I. HISTORIAL DE NOMINADO

El arquitecto Frederick Muhlach Santos, nació el 20 de febrero de 1958 en Brooklyn, Nueva York. El nominado estuvo casado con la Sra. Ileana Sánchez Santiago y durante su matrimonio procreo una hija de nombre, Ileana Virginia. Actualmente el nominado reside en el municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

El historial educativo de Muhlach Santos evidencia que en el año 1976 comenzó sus estudios de Arquitectura. Para el año 1981, a Muhlach le fue conferido por *Pratt Institute*, en Nueva York, el grado de Bachillerato en Arquitectura.

Su historial profesional y laboral evidencia que el nominado se desempeñó como Arquitecto en la práctica privada en; *TIME EQUITES, INC.* (1983-1986), *JORGE DEL RIO, FAIA* (1986-1988), *LEBRON ASSOCIATES* (1988-1993) y *FRED MUHLACH SANTOS, AIA* (1993-2000). Posteriormente, durante el año 2000 hasta enero del presente año se desempeñó como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, ocupando la presidencia de dicha Junta durante el año 2000 al 2001.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 12 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico un informe acerca de la investigación realizada al designado. Las áreas de investigación

que se presentan en el informe son: el historial del nominado, la evaluación psicológica, el análisis financiero y la investigación de campo.

a) Evaluación Psicológica

El arquitecto Frederick Muhlach Santos fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la Psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Al nominado se le administraron las siguientes pruebas:

- a. Prueba de Personalidad 16PF-5 –es un cuestionario/instrumento de medición que mide dimensiones de la personalidad de un adulto.
- b. Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI) -es un instrumento de medición validado, el cual examina las fortalezas y debilidades emocionales y sociales de un individuo.

El resultado y la conclusión de dicha evaluación establece que el arquitecto Frederick Muhlach Santos muestra tener la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado y no evidencia impedimento psicológico alguno para ejercer el cargo para el que fue nominado.

b) Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, analizaron los documentos financieros sometidos por el nominado. En dicho análisis no se evidenció alguna situación conflictiva que impida al arquitecto Frederick Muhlach Santos, ocupar el cargo de Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión. El nominado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007 en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Conforme certifica el Departamento de Hacienda, el nominado no tiene deuda. Muhlach, no tiene deuda en el CRIM ni tiene obligación de pensión alimenticia, según indican las certificaciones de CRIM y ASUME, respectivamente.

El Informe de Crédito revela un historial favorable, sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida, todo lo cual muestra un perfil de buena estabilidad financiera. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

c) Investigación de Campo

La investigación de campo relacionada a la nominación del arquitecto Frederick Muhlach Santos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista al nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Durante el mes de abril 2009, el Arq. Frederick Muhlach Santos, fue entrevistado por el personal de la Oficina de Evaluaciones Técnicas. El nominado completó el proceso de entrevista satisfactoriamente. Se le preguntó si conocía de alguna persona o algunas personas que pudieran oponerse a su nominación; al lo cual contestó no tener conocimiento al respecto.

Se entrevistaron familiares y compañeros de trabajo del nominado, al igual que a miembros de la comunidad donde reside el nominado. Éste, fue descrito cómo un excelente padre. Un profesional capacitado, comprometido con su trabajo, conocedor de la gestión pública, servidor público de excelencia, estudioso, competente, facilitador, respetuoso, integro, caballeroso y justo en

sus decisiones. Sus vecinos lo describen como una persona cordial de quien no tienen queja. Señalaron desconocer si ha tenido algún problema en la comunidad en que reside, por el contrario expresaron que es considerado con los vecinos y esta al pendiente de sus mascotas. No se evidenció durante la investigación de campo, oposición de persona de alguna al nombramiento del arquitecto Frederick Muhlach Santos.

III. RESUMEN DE MEMORIALES ENVIADOS LA COMISIÓN:

a) **Arq. Frederick Muhlach Santos**

El arquitecto Frederick Muhlach Santos, estableció en su ponencia el enorme privilegio que sintió al ser considerado por el honorable Luis Fortuño, gobernador de Puerto Rico, para servir como Coordinador General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, mejor conocida como Oficina de las Comunidades Especiales. Muhlach expresó, su deseo por continuar aportando a la autogestión comunitaria, al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra buena gente de las comunidades, y por aportar al inicio de una nueva era en la que se fomente la actividad comunitaria desde las propias comunidades y no desde un escritorio, como solía suceder en el pasado.

El Coordinador Designado, aceptó el reto de aportar a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, en este momento de crisis, no sólo económica, sino social y emocional en que se encuentra la Isla. A su vez, aceptó la encomienda de nuestro Gobernador trabajando arduamente para aportar al mejoramiento de nuestras comunidades y, por ende, de todo Puerto Rico. El nominado estableció en su ponencia escrita que en 1981 completó su Bachillerato en Arquitectura del Pratt Institute en Brooklyn, Nueva York, y comenzó una trayectoria profesional y comunitaria que, sin duda, le han permitido aportar para mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos y hermanas tanto en Puerto Rico como en el estado de Nueva York.

Desde finales del año 2000, fungió como miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la cual tuvo el privilegio de presidir. Durante los ocho años previos a laborar en la Junta de Planificación, desarrolló la firma de arquitectos Fred Muhlach Santos, AIA, que se destacó por su efectividad y experiencia en zonificaciones, permisología, estudios de viabilidad, así como el contacto directo con los directores de múltiples agencias federales, entre otros.

Muhlach Santos, estableció que más allá de su desempeño profesional como arquitecto, lo que más satisfacción ha traído a su vida y le ha dado la experiencia necesaria para el puesto al cual ha sido nominado por el Gobernador, son las oportunidades de servir a los más necesitados y las comunidades desventajadas. En 1978 comenzó su labor en las comunidades, cuando ingresó al programa VISTA (*Volunteers In Service To America*), donde tuvo la oportunidad de participar en proyectos en South Bronx y Lower East Side, en Nueva York. Estos proyectos tenían el propósito de restaurar las comunidades donde la pobreza, el crimen, las drogas, el alcoholismo, la deserción escolar, las madres solteras o abandonadas – jefas de familias – eran los principales componentes de dicho ambiente.

El nominado mencionó que desde 1978, antes de que existiera una Oficina de Comunidades Especiales en Puerto Rico, ha sido testigo de cómo con el apoyo necesario, los residentes de las comunidades marginadas se superan y toman el control de éstas, para bien de todos. Desde entonces, ha participado en proyectos de revitalización de carreteras y viviendas bajo el programa “*Sweat Equity*”. Ha participado en proyectos de servicios a personas sin hogar y drogadictos; de protección y apoyo a los niños para evitar la deserción escolar; de iluminación de las calles para

disuadir la criminalidad; de establecimiento de grupos comunitarios de seguridad, entre otras iniciativas que pretenden ayudar a mejorar la calidad de vida en diferentes comunidades.

Al presente, como Coordinador General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión, Frederick Muhlach Santos, ha desarrollado estrategias y ha interactuado con los líderes comunitarios de múltiples comunidades especiales en todo Puerto Rico. La Oficina ha reconocido la valía de los líderes comunitarios que las componen, han celebrado festivales, actividades comunitarias y hasta torneos deportivos, fomentando el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida. Muhlach manifestó tener el mayor deseo de servir y la vocación de aportar para que los residentes de las comunidades sigan siendo especiales, pero no porque les falten recursos económicos, educativos o de infraestructura, sino porque son excelentes seres humanos que representan bien a nuestra Bella Isla del Encanto.

El nominado destacó, que aunque ha diferido respecto a la implementación de las políticas públicas de este proyecto, esto no equivale a que desprecie el concepto por el que fue creado. Refirió, que un ejemplo claro en lo que ha diferido, es lo que se terminó haciendo a través de la Oficina, al controlar el apoderamiento de las comunidades, sin darle realmente a sus líderes y miembros el poder de decidir el rumbo que deseaban darles a las comunidades. Reiteró en creer, que son las comunidades las que deben tomar esas decisiones.

Muhlach mencionó que “cuando el Gobernador firmó la Proclama de la *Semana del Líder Comunitario* a principios del mes de marzo de este año, se reiteró en el compromiso de que apoyaría esta iniciativa y que las comunidades serían regidas por el mismo modelo “de apoderamiento” comunitario que se establece en el Programa de Gobierno avalado por nuestro pueblo. En ese documento, que rige las acciones de esta Administración, están plasmadas varias estrategias para fomentar la actividad comunitaria. Como el ofrecer mejores y más rápidos servicios a través de organizaciones comunitarias”. El Arquitecto indicó, que en el documento se mencionan varios programas de promoción de empleos para las comunidades, como el que establece el trabajo con el Tercer Sector y el sector cooperativista para desarrollar microempresas y generar desarrollo económico, dando prioridad a las mujeres jefas de familia.

El Coordinador Designado, expresó que su equipo de trabajo y el están respondiendo al llamado realizado por el Gobernador para que los líderes comunitarios y entidades sin fines de lucro se unan en un esfuerzo social para propiciar la reconstrucción económica, fiscal y social en la Isla. Enfatizó en que harán cumplir fielmente el compromiso del Primer Ejecutivo de que hay que apoderar a la comunidad, a las organizaciones e iniciativas comunitarias para que realmente tengan el control del proceso de transformación social en su comunidad, no que venga impuesto desde un escritorio de una oficina en San Juan.

Además, Muhlach puntualizó, que la Oficina para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión tiene un mandato de ley para trabajar el problema de la pobreza, pero de la manera en que está estructurada, muchos de los programas están fragmentados, y a cargo de agencias diversas, no se obtiene el resultado deseado. Aunque el trabajo es grande, el Coordinador reconoce que con la ayuda de nuestro buen Dios, el apoyo de este Senado y de miles de líderes y residentes comprometidos, la Oficina logrará alcanzar sus metas.

b) Consejo Comunitario Estancias del Sol, Inc.

El Sr. Eliezer Ortiz Martínez, Presidente del Consejo Comunitario Estancias del Sol, Inc. expresó, que la experiencia por las que ha pasado la Comunidad durante estos cuatro meses ha sido muy aceptada. Además indicaron que han visto el trabajo que se esta haciendo y el trato especial que ha tenido el Sr. Muhlach para con ellos. Ortiz estableció, que el nombramiento de Muhlach a

venido a bien para las comunidades especiales, ya que el mismo tiene la capacidad y el interés de trabajar a beneficio de las comunidades que en su mayoría son de bajos y moderados recursos.

El Presidente del Consejo Comunitario, manifestó que en el pasado la esencia del programa se había desviado de su propósito hasta convertir la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, en letra muerta. Expresó, que de seguir como van, el trabajo se realizará y la “Ley para el Desarrollo de las Comunidades Especiales” revivirá y volverá a los principios por los cuales se creo. Finalizó, expresando su deseo por que se confirme con premura el nombramiento del Sr. Frederick Muhlach y que le asignen todos los recursos necesarios para lograr su propósito.

c) Asociación de Residentes de la Comunidad Amoldadero, Inc.

La Junta de la Asociación de Residentes de la Comunidad Amoldadero Inc., favoreció el nombramiento del arquitecto Frederick Muhlach como Coordinador de las “Comunidades Especiales”. Señalaron, haber sido testigos y recipientes del profesionalismo, la capacidad, el liderazgo y la sensibilidad del arquitecto Muhlach, como excelente servidor público de dicha entidad gubernamental. La Comunidad, establece que los logros recientes que ha tenido la misma se debe a la disponibilidad y lo servicial que ha sido el Arq. Muhlach. Éstos, declararon no tener duda, que la confirmación de Frederick Muhlach por el Senado de Puerto Rico beneficiara a comunidades como la Comunidad Amoldadero, de Aibonito.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la información presentada en el informe acerca del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del Arq. Frederick Muhlach Santos, tanto a nivel público como privado, su vasta experiencia y las cualidades descritas por su familiares, compañeros de trabajo, vecinos y líderes comunitarios lo hacen merecedor de ser confirmado como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

Los entrevistados han coincidido en describirlo como un profesional capacitado, comprometido con su trabajo, conocedor de la gestión pública, servidor público de excelencia, estudioso, competente, facilitador, respetuoso, integro, caballeroso y justo en sus decisiones. Muhlach ha demostrado tener el mayor deseo de servir y la vocación de aportar para que los residentes de las comunidades sigan siendo especiales, pero no porque les falten recursos económicos, educativos o de infraestructura, sino porque son excelentes seres humanos.

Su experiencia en el campo laboral y su sensibilidad como persona, le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir de los residentes de las comunidades, que hasta el presente han sido marginadas. La evaluación de las cualificaciones personales, académicas, y profesionales reflejan que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad de las comunidades que tiene ante sí apoderar y restablecer.

La Comisión de Bienestar Social, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Arq. Frederick Muhlach Santos como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que recibamos el Informe Positivo y el Senado de Puerto Rico le dé su consentimiento a la nominación del Arquitecto Frederick Muhlach, como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que se considere el siguiente nombramiento, quisiera que se consigne mi abstención en el nombramiento anterior de la licenciada Vicenty Nazario.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el proceso parlamentario ya había pasado ese nombramiento, senador Dalmau Santiago.

Seguimos con el nombramiento del Arquitecto. Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del Arquitecto Frederick Muhlach Santos, como Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y Autogestión. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento del Arquitecto Frederick Muhlach, como Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que conste la abstención del senador Dalmau Santiago al nombramiento de la licenciada Vicenty Nazario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señora Presidenta, para aclarar, con relación al nombramiento de la Juez Mirinda Vicenty Nazario, que el Tribunal Supremo la evaluó en noviembre de 2008, y su calificación fue, está muy bien cualificada para Jueza Superior y la recomiendan para su renominación. Además, el Colegio de Abogados la evaluó en el mes de agosto de 2008 y la evalúa de forma excepcionalmente cualificada para Juez Superior. Además de eso, la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura envía una resolución, también recomendando la renominación de la Juez Mirinda Vicenty Nazario, como Jueza Superior. Una renominación hecha por el señor Gobernador, y la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura realizó el análisis correspondiente junto con la Unidad Técnica de Investigaciones de Campo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendemos que es así, que es un gran modelo, un gran ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, luchadora y buena profesional.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del doctor Norman Maldonado, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, descargado de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente, para que se le dé el consentimiento al nombramiento del doctor Norman Maldonado, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del doctor Norman Maldonado, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento del doctor Norman Maldonado, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, breve receso para recibir a todos los nominados, de cinco (5) minutos, porque tenemos mucho trabajo que hacer hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 57, titulado:

“Para enmendar el Artículo 52 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", con el propósito de establecer el plazo que tiene el Registrador de la Propiedad para ~~la registrar~~ calificar los documentos presentados en el Registro de la Propiedad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 83, titulado:

~~“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, a establecer en la página cibernética de la agencia el Sistema de Localización~~ crear la Ley del Localizador de Familias durante Emergencias Estatales.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en su Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 83, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas la título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 407, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de ~~trescientos cincuenta~~ doscientos cincuenta ~~(350)~~ (250) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico, que este asignado a trabajar en las islas municipios de Vieques y Culebra.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Decrétase, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 407, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 551, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program (CDBG)" que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe a la Exposición de Motivos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 2

después de “vigor” tachar todo su contenido y sustituir por “el 1 de julio de 2010”

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 551, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 609, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 y el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil (200,000) dólares.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 609. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 266, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y ~~a la~~ de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una revisión e investigación ~~a las a de~~ las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones ~~Alimentarias~~ Alimentarias de Puerto Rico ~~adserita a que~~ utiliza la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda contenida en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 266, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, enmiendas adicionales al título en Sala:

ENMIENDAS EN SALA

Página 1, línea 3

tachar “alimentarías” y sustituir por “alimentarias”

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 277, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al impacto que tendrá en los estudiantes, empleados, y el sistema educativo público el cierre de colegios católicos ~~en~~ de la Arquidiócesis de San Juan, así como de otros colegios privados a través de la Isla, las razones para dichos cierres; y las opciones disponibles para los empleados y estudiantes afectados, ~~de forma para~~ para que no se afecte su proceso educativo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 277, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 299, titulada:

“Para ordenar a la Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el país, País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le ~~esta~~ está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 299, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden de Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y un Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia suscribiéndose al mismo, en torno a la Resolución del Senado 118, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, así como la posible construcción de un nuevo plantel; y para otros fines.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 118, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 118 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, así como la posible construcción de un nuevo plantel; y para otros fines.

Los medios de comunicación han publicado recientemente una serie de denuncias sobre la situación que atraviesan el estudiantado, el personal docente, el personal no docente y los padres de la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, esto a consecuencia de las inundaciones en el predio escolar. El plantel se encuentra en zona inundable, esto conforme los mapas de clasificación de terrenos de la Ciudad Señorial, razón por la cual no es necesario grandes fenómenos atmosféricos para que el predio se inunde. Además, dichas inundaciones producen el desbordamiento de aguas usadas, lo que a su vez genera pestilencia y la propagación de plagas. Otro efecto directo de estas inundaciones lo es la pérdida de equipo y material didáctico, generando grandes pérdidas en las asignaciones de fondos.

Por otro lado, tanto el personal docente como el estudiantado de la escuela se ha quejado sobre las condiciones precarias en que se encuentra la infraestructura que alberga dicho centro de enseñanza, el cual lleva sobre cincuenta (50) años desde su fundación. Entre los señalamientos mas notables de infraestructura se encuentra los complejos problemas en el sistema eléctrico, las malas condiciones del estacionamiento y la falta de accesos para personas con impedimentos físicos

La matrícula de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard esta compuesta por estudiantes no sólo del Municipio Autonomo de Ponce, sino de toda la región sur. La capacidad de la infraestructura no permite que se atienda la cantidad de estudiantes para la cual esta contemplada la escuela.

HALLAZGOS

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizó una inspección ocular en la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce el día 13 de marzo de 2009. A esta inspección comparecieron:

- Sr. Iván Burgos, Auxiliar Administrativo de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard y en representación de su directora, la Srta. Wanda Colón;
- Sr. Roberto Ramírez Santos, Director Regional de la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas de Ponce;
- Sr. Raúl Acosta, Ayudante Especial de la Oficina Regional de Educación de Ponce;
- Sr. Nixon Lugo Feliciano, Autoridad de Edificios Públicos de la Región de Ponce;
- Sra. Ana Colón, Superintendente Auxiliar de Educación, Ponce 3;

- Sra. Iliá del C. Jiménez, Maestra de Matemáticas de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero;
- Sr. Carlos Quiñones, Maestro de Artes Gráficas;
- Lcdo. Arturo R. Picó, Administrador de la Ciudad de Ponce, en representación de la Alcaldesa, Hon. María Meléndez.

La Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard se construyó para el año 1948, y no es hasta el 1964 que recibe oficialmente el nombre de Bernardino Cordero Bernard, honrando así a un distinguido miembro de su facultad.

En la actualidad, la escuela cuenta con una matrícula aproximada de mil veinte (1,020) estudiantes de grados superior. Esta matrícula proviene de estudiantes de cincuenta y seis (56) escuelas intermedias de la Región Educativa de Ponce, la cual comprende los municipios de Ponce, Peñuelas, Juana Díaz, Yauco, Adjuntas, Jayuya, Villalba, Coamo, Santa Isabel y Guayanilla.

Debido al tipo de cursos vocacionales que se ofrecen en la escuela, la cantidad de solicitudes de admisión que se reciben anualmente sobrepasan los seiscientos (600) estudiantes, esto contrasta grandemente con la capacidad de infraestructura disponible. Para el año académico 2008-2009 la escuela recibió seiscientos treinta y cinco (635) solicitudes, de las cuales sólo se pudo aceptar trescientos setenta y cinco (375), lo que representa un cincuenta y nueve por ciento (59%) de las aplicaciones recibidas. Para el año 2009-2010 se recibieron seiscientos cincuenta (650) solicitudes, de las cuales fueron aceptadas sólo trescientas treinta (330), esto representa el cincuenta y un por ciento (51%) de las solicitudes sometidas. Es importante señalar que los estudiantes que no fueron admitidos estaban cualificados y cumplían con todos los requerimientos de admisión.

La Escuela Vocacional Bernardino Cordero se compone de cinco (5) edificios principales, dos (2) de los cuales constan de dos (2) niveles, y varias estructuras anexas. La escuela tiene veintitrés (23) salones de clase regular, cuatro (4) salones de educación especial, veintisiete (27) salones para enseñanza vocacional, un (1) salón de educación física, un (1) laboratorio de ciencia, un (1) laboratorio de computadoras, un (1) comedor escolar, una (1) biblioteca, ocho (8) oficinas administrativas y tres (3) oficinas de apoyo, así como treinta y cuatro (34) servicios sanitarios y una (1) cancha de baloncesto.

De la inspección surge que la biblioteca no tiene todos los materiales didácticos necesarios para satisfacer las necesidades del estudiantado. Además del muy limitado espacio, la biblioteca también es centro de cómputos para los alumnos. Es preciso señalar que la cantidad de computadoras disponibles para los estudiantes es mínima. Sobre el área de comedor escolar es preciso señalar que resulta uno sumamente incómodo para la matrícula actual de la escuela. El acceso al comedor es mediante un pequeño pasillo en donde los alumnos quedan hacinados. En relación a los servicios sanitarios es preciso señalar que muchos de ellos confrontan serios problemas que los inhabilitan.

Una gran deficiencia de diseño de la escuela reside en su falta de accesos para personas con impedimentos físicos. Este hecho ha suscitado que se le hayan impuesto varias multas a la escuela, ascendiendo el monto a más de cien mil dólares (\$100,000.00).

La Escuela Vocacional Bernardino Cordero está ubicada frente a la Avenida Juan B. Román de Ponce. El terreno donde ubica la escuela se encuentra por debajo del nivel de la avenida. Esta situación ha provocado que por años, el plantel se inunde. De la información recopilada durante la inspección se desprende que durante unas lluvias recientes, se inundaron varias de las aulas de clases y talleres, incluyendo el laboratorio de computadoras, provocando que los equipos electrónicos (computadoras, impresoras, televisores, proyectores, etc.) se dañarán por completo. Las pérdidas en

equipo a consecuencia de las inundaciones representan una pérdida en el presupuesto, tanto de la escuela como del Departamento de Educación debido a su alto costo.

Otro efecto adverso de las lluvias sobre el plantel es la interrupción de las clases, retrasando a nuestros jóvenes en sus quehaceres estudiantiles. Esto sin mencionar el peligro a la salud que representan las aguas estancadas para los estudiantes, maestros y la comunidad en general (incluyendo, pero sin limitarnos a los mosquitos)

La facultad de los cursos generales de la Escuela Vocacional de Ponce está compuesta por seis (6) maestros de español, seis (6) maestros de inglés, cinco (5) maestros de ciencia, cinco (5) maestros de matemáticas, cuatro (4) maestros de historia, cuatro (4) maestros de educación especial y un (1) maestro de educación física, para un total de treinta y un (31) maestros académicos. La escuela cuenta con veintisiete (27) salones, lo que provoca que los maestros tengan que estar rotando de salón y obligó a la administración a adquirir unos “trailers” para ser utilizados como salones. Esta situación es una de hacinamiento estudiantil y clara necesidad de salones adicionales de clases, algo que no se puede lograr debido a la escasez de espacio para construirlos.

Sobre los cursos vocacionales, la escuela cuenta con treinta (30) maestros. La carta circular #19-2006-2007 dispone que por cada ofrecimiento vocacional se admita un máximo de veinte (20) estudiantes y mantenga un total de sesenta (60) estudiantes por taller. Para que se pudiese cumplir a cabalidad con esta disposición se tendría que reclutar urgentemente nuevos maestros y se necesitaría una cantidad muy superior de salones de clases.

Es pertinente en este momento comparar la infraestructura de la Escuela Vocacional de Ponce con las recién construidas instalaciones de la Nueva Escuela Vocacional de Guayama. La Nueva Escuela de Guayama, diseñada para mil doscientos (1,200) estudiantes, cuenta con quince (15) edificios de tres (3) niveles ubicados en veintidós (22) cuerdas de terreno. Estos edificios ubican cincuenta (50) salones académicos, siete (7) laboratorios y veintinueve (29) talleres, todo realizado a un costo de cuarenta y ocho (\$48) millones de dólares. Esta nueva escuela esta catalogada como la escuela vocacional más grande del Caribe. Claramente, la infraestructura de la Escuela Vocacional Bernardo Cordero, que tiene sobre cincuenta (50) años de construida, no puede competir con esta nueva escuela ni puede satisfacer las necesidades de toda su matrícula. Esto contrasta con el particular que el currículo de talleres de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero es uno mas amplio que el que se ofrece en la Nueva Escuela de Guayama e incluso es el mas amplio y completo de la región.

El personal de la escuela alega que el servicio eléctrico tampoco funciona a capacidad. Las instalaciones eléctricas se encuentran defectuosas y requieren una serie de mejoras urgentes. Se mencionó que a pesar de las mejoras hechas al sistema eléctrico durante los pasados años, lamentablemente los problemas persisten al día de hoy. Los maestros indicaron que en ocasiones si se utiliza determinado equipo en un taller, los demás talleres no pueden ofrecer sus clases por falta de voltaje.

Anteriormente el Departamento de Educación había asignado un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000.00) a la escuela para la construcción y remodelación de salones de clases y talleres así como otras mejoras. No surge de la documentación evaluada si estos fondos fueron utilizados conforme lo dispuesto en su asignación.

De un Informe sobre visita a Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero en Ponce, suscrita por el Sr. Ander H. Melecio Feliciano dirigida al Sr. Hector Rafael Nevárez, pasado Subsecretario de Administración del Departamento de Educación, éste concluye que: *“Dado lo limitado de la planta física del plantel existente para satisfacer la demanda presente y futura, las condiciones deplorables de las instalaciones e infraestructura, las limitaciones existentes para*

expansión y la importancia que ha cobrado la educación tecnológica, exigiendo talleres modernos y con lo último en tecnología, recomendando la inclusión de este plantel en el Programa de Construcción de la Autoridad de Edificios Públicos. Esta inclusión debe ser con carácter prioritario” Se desprende del informe que desde esta fecha, ante la relevancia de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard para toda la región, la única alternativa viable es la construcción de un nuevo plantel.

A tenor con lo discutido durante la Inspección Ocular y ante el interés apremiante de la situación, el Municipio Autónomo de Ponce sometió una misiva en donde se identifican tres (3) posibles predios que podrían utilizarse para edificar la nueva escuela:

- Solar con cabida de 20.88 cuerdas, al lado izquierdo del Complejo Deportivo de la Urbanización Los Caobos. El predio le pertenece al Municipio Autónomo de Ponce
- Solar con cabida de 890 cuerdas localizado al sur de la intersección (trébol) de la Autopista y la Avenida Baramaya.
- Solar con cabida de 270 cuerdas al suroeste de la carretera PR 10 salida al expreso Luis A. Ferré (Parcela suroeste)

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Evaluando todos los hallazgos esbozados anteriormente es forzoso concluir que la única forma de poder solucionar los problemas que enfrenta diariamente los estudiantes, el personal de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard y la comunidad adyacente es la construcción de un nuevo plantel escolar, conforme se ha señalado desde el año 2000 por los propios asesores del Departamento de Educación.

La rehabilitación de la escuela es una medida ineficaz e inadecuada ya que los predios y donde ubica el actual complejo se encuentran por debajo del nivel de la Avenida Juan B. Román de Ponce. Para tratar de subsanar esta situación no sólo habría que demoler la actual escuela y rellenar el predio, sino que se tendría que edificar una nueva. Los costos de este tipo de acción serían sumamente elevados debido a lo complejo de la ubicación actual y los procesos que se tendrían que realizar. A esta consideración hay que añadirle que el lugar donde ubica actualmente la escuela es uno extremadamente pequeño para la matrícula y los ofrecimientos académicos. La Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard se encuentra edificada en un terreno de apenas seis (6) cuerdas, en comparación con las veintidós (22) cuerdas de terrenos que comprende la nueva escuela vocacional de Guayama.

Esta opción también tendría un alto costo en la educación de nuestros jóvenes, los cuales tendría que ser movidos a otros planteles escolares. Es sumamente importante señalar que varios de los cursos que se ofrecen en la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard no se ofrecen en otras escuelas vocacionales de la región.

Se recomienda se inicie con la búsqueda de unos terrenos adecuados para la construcción de la nueva sede para la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard. Entre las opciones señaladas durante la investigación, una ubicación adecuada sería en unos terrenos ubicados en el sector Multiado Estrella de Ponce. Estos terrenos cuentan con el espacio y una localización muy ventajosa para los estudiantes de la escuela. Esta posibilidad hasta crea una cercanía ideal con un posible taller de enseñanza práctica cónsono con el desarrollo y las necesidades laborales producto de la culminación del Puerto de las Américas. Se recomienda se evalúe la posibilidad de transferir de la Administración de Tierras a la Autoridad de Edificios Públicos el predio requerido para la construcción de la Nueva Escuela Vocacional Superior de Ponce en beneficio de la juventud de toda

la Región Sur de Puerto Rico. De esta posibilidad no ser viable, los terrenos propuestos por el Municipio Autónomo de Ponce podrán satisfacer la necesidad de un predio apto para la ubicación de la Escuela Vocacional, particularmente el terreno propiedad del Municipio de Ponce en el sector Los Caobos de Ponce.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 118, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Resolución del Senado 118 tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, así como la posible construcción de un nuevo plantel; y para otros fines.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia celebró una Reunión Ejecutiva el 13 de mayo de 2009 para considerar y analizar el Informe de la Resolución del Senado 118.

Vuestra Comisión de Educación y Asuntos de la Familia se suscribe al Informe Final rendido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tenemos objeción a que se reciba el Informe Final de una Resolución, precisamente de la autoría suya. Sin embargo, quiero dejar constar para récord que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia estaba en segunda instancia en esta investigación, y en la vista ocular que se llevó a cabo, los miembros de esa Comisión no fueron convocados, así que no se les permitió al personal nuestro en la Comisión de Educación poder participar de la misma. Sólo lo hago constar para récord. Nos hubiese gustado que la Portavoz de la Comisión de Educación hubiese podido participar, al no pertenecer a su Comisión y sí a la de Educación y la de Educación

no convocara la vista ocular, privó a la compañera Sila Mari González de poder participar de la vista.

No tengo objeción a que se reciba el Informe, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciba el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 365, titulado:

“Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” y reenumerar los Artículos subsiguientes.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción para dejarlo en turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1031, titulado:

“Para establecer como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario; para crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación; definir objetivos; disponer sobre el nombramiento, facultades y funciones del Director y establecer el término de implantación del Proyecto.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas, el Proyecto de la Cámara 1031.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1031? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 432, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Voleibol las Llaneras de Toa Baja compuesto por las jugadoras: Alexis Crimes, Sahra Venegas, Yeimily Mojica, Lourdes Isern, Madeline González, Cynthia Díaz, Laudevis Marrero, Aury Cruz, Petra Lorenzi, Graciela Márquez, Capitana y Jugadora más Valiosa, Casandra Busse,

Lyani Hidalgo, Francis Bauldrick y Sarah Muñoz, a su Cuerpo Técnico: Juan Carlos Núñez: Dirigente, Julio “Piro”Ruvira: Asistente 1, Gabriel “Yeyo” Rodríguez: Asistente 2, José Mieles: Estadístico, Srta. Catherine Carrión: Fisioterapeuta: Sr. Patrick Chutney: Entrenador Físico, así como a la Gerencia integrada por el Sr. Martín Rosario: Apoderado,Dr. Orlando Rodríguez: Presidente Co apoderado y el Sr. Fernando Olivero Jr: Gerente General, por haber obtenido el triunfo de la serie final de la Liga Superior Femenino convirtiéndose así, en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala. Esta es una Resolución de la senadora Migdalia Padilla.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1

tachar “han tenido como” y sustituir por “tuvieron como”; después de “sus” insertar “pasadas”

Página 2, antes del párrafo 2

insertar “Actualmente las Llaneras cuentan con Martín Rosario y el doctor Orlando Rodríguez como apoderados, quienes son los artífices de este gran triunfo.”

Señor Presidente, son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 432, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 436, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida” durante el mes de mayo en el Municipio de Fajardo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 436 tiene enmiendas en Sala en el Resuélvese.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 6

Página 2, línea 7

tachar “y” y sustituir por “,”

después de “Torres” insertar “y a la señora Yesenia Rosario Cruz, a quien se le dedica el evento”

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 436, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 434, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala. El senador Dalmau va a someter las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, además de por su destacada carrera artística, por su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico, Resolución que radicamos la compañera Margarita Nolasco, este servidor y Roberto Arango, y estamos uniendo en una sola, para no hacer tres. Así que las enmiendas son como siguen:

ENMIENDAS EN SALA

Página 2, último párrafo

eliminar después de “70 millas.” donde dice “desde” hasta el final de la última oración.

Luego añadir tres párrafos que le estoy sometiendo a Secretaría, no los voy a leer, que son parte de las Resoluciones del Senado de la compañera Margarita Nolasco y de este servidor, donde describen

el evento, tal y como fue llevado a cabo los dos o tres días que duró el mismo, y con los logros que ese evento obtuvo.

Además, quisiéramos añadir, en la página 3 añadir un párrafo antes del primer párrafo que lea como sigue:

“El comediante ha sido consagrado como un héroe moderno luego de realizar esta hazaña en pro de recaudar fondos que serían destinados a medicamentos y tratamientos de los pacientes y sobrevivientes de la mortal enfermedad.”

Señor Presidente, ésas son las enmiendas en Sala. Los párrafos adicionales se están sometiendo a los compañeros de Secretaría para que sean añadidos a la misma.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala presentadas por el senador Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, unas enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

después de “Vázquez” tachar “nace”; después de “Arrieta;” insertar “nace”

Página 1, párrafo 1, línea 5

tachar “abras” y sustituir por “obras”

Página 1, párrafo 2, línea 7

tachar “Wallington” y sustituir por “Warrington”

Página 2, párrafo 1, línea 2

tachar “Xerbiá” y sustituir por “Serbiá”

Página 2, párrafo 1, línea 4

tachar “cómico” y sustituir por “Cómico”

Página 2, párrafo 1, línea 7

tachar “aire” y sustituir por “Aire”

Página 2, párrafo 3, línea 1

después de “junto” insertar “a”; después de “nuestra” tachar “a”

Página 2, párrafo 3, línea 2

tachar “impacto” y sustituir por “impactó”

Página 2, párrafo 3, línea 3

tachar “en” y sustituir por “la”

Página 3, línea 2

tachar “el” antes de “exhorta” y sustituir por “le”

Página 3, línea 3

tachar “mas” y sustituir por “más”

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas adicionales presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se una a todo el Cuerpo como co autores de esta Resolución del Senado que destaca al comediante Raymond Arrieta.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No habiendo objeción, se une a todo el Cuerpo a la Resolución del Senado 434.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 434, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

PROYECTO DE LA CAMARA

**P. de la C. 1642

Por las señoras y los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre los límites en la cantidad de bonos que puede emitir COFINA; disponer para el uso del subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”; autorizar la emisión de pagarés en anticipación a emisiones de bonos; y disponer para la creación y perfección de un gravamen sobre los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante a favor de los tenedores de bonos.”
(HACIENDA)

****Administración**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1642.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un receso.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se otorga un receso de cinco (5) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1642.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se lea el Proyecto de la Cámara 1642.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1642, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda:

“LEY

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre los límites en la cantidad de bonos que puede emitir COFINA; disponer para el uso del subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”; autorizar la emisión de pagarés en anticipación a emisiones de bonos; y disponer para la creación y perfección de un gravamen sobre los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante a favor de los tenedores de bonos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bonos emitidos por la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (“COFINA”) son la fuente de financiamiento más costo efectiva que tiene el Gobierno de Puerto Rico hoy día ya que, como su pago está respaldado por los recaudos del impuesto sobre ventas y uso, una fuente de ingreso consistente y confiable, estos gozan de una clasificación crediticia más alta que los bonos de obligación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El plan de reconstrucción económica y fiscal del Gobierno de Puerto Rico incluye un programa de financiamiento que descansa primordialmente en emisiones de bonos de COFINA.

Con el propósito de asegurar el éxito del programa de financiamiento contemplado en el plan de reconstrucción económica y fiscal del Gobierno de Puerto Rico, se enmienda la ley orgánica de COFINA, Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada (“Ley Núm. 91”), para (i) corregir algunos errores en las referencias numéricas de la Ley Núm. 91, según ésta fue enmendada recientemente, (ii) aclarar las disposiciones que limitan la cantidad de bonos que puede emitir COFINA para (a) incluir como fuente de repago de sus bonos aquellos subsidios que reciba COFINA bajo el programa federal de “Build America Bonds” y (b) excluir del servicio de deuda aquella porción del principal y los intereses para cuyo pago COFINA tenga segregado suficientes fondos; (iii) aclarar que COFINA puede emitir pagarés en anticipación de emisiones de bonos, y (iv) disponer que los recaudos del impuesto sobre ventas y uso ingresados al Fondo de Interés Apremiante estarán gravados a favor de los tenedores de los bonos de COFINA.

El Artículo 2(c) de la Ley Núm. 91 dispone que el servicio de la deuda de COFINA para cada año fiscal no puede exceder la cantidad de la Renta Fija asignada para dicho año fiscal. Se anticipa que, bajo el programa federal “Build America Bonds”, COFINA pudiera cualificar para recibir subsidios del gobierno federal para el pago de los intereses en sus bonos. Una de las enmiendas está dirigida a aclarar que dicho subsidio se tratará como ingreso adicional de COFINA que se añade a la Renta Fija para propósitos de calcular el límite de la deuda que COFINA puede incurrir. Además, es la intención de esta Asamblea Legislativa enmendar el Artículo 3 para disponer que el subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal “Build America Bonds” se depositará en el FIA y que dichos fondos no constituirán recursos disponibles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cualquier propósito, incluyendo para propósitos de la Sección 2 y la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución.

Se anticipa, además, que, a través del mecanismo de refinanciamiento o capitalización de intereses, COFINA pudiera segregarse en un depósito especial fondos para el pago futuro de su servicio de deuda. Una de las enmiendas está dirigida a aclarar que el servicio de deuda cuyo pago esté segregado en un depósito especial no se tendrá en cuenta para propósitos de calcular el límite de la deuda que COFINA puede incurrir.

Con el propósito de aumentar la liquidez de COFINA, se incluye una enmienda concediendo una autorización expresa para la emisión de pagarés en anticipación de emisiones de bonos y aclarando que dichos pagarés no afectan el límite de deuda de COFINA, ya que dichos pagarés serán saldados con el producto de emisiones futuras de bonos.

Finalmente, se incluye una enmienda que dispone para la creación y perfección de un gravamen sobre los ingresos de COFINA a favor de los tenedores de sus bonos, la cual está dirigida a fortalecer el programa de financiamiento de COFINA al darle mejor protección a los bonistas. Esta disposición es idéntica a las disposiciones sobre gravamen a favor de los bonistas incorporadas en las leyes orgánicas de otras corporaciones públicas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, para que lea como sigue:

- “(a) ...
- (b) ...
- (c) Los bonos de COFINA tendrán como fuente de repago la porción del impuesto que se deposita en el Fondo de Interés Apremiante bajo las disposiciones del Artículo 3(a) de esta Ley y cualquier subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”.

La Junta de Directores de COFINA no autorizará ninguna emisión de bonos de COFINA a menos que el Presidente o un oficial de COFINA designado por el Presidente certifique que el principal y los intereses de los bonos de COFINA que se propone autorizar, más el principal y los intereses de todos los bonos de COFINA en circulación (excepto aquellos bonos a ser pagados con el producto de los nuevos bonos o aquellos pagos de principal o interés para los cuales se hayan segregado suficientes fondos para cubrir su pago), pagaderos en cada año fiscal (comenzando con el año fiscal en curso) es igual o menor que la suma de la Renta Fija asignada a COFINA correspondiente a dicho año fiscal mas cualquier subsidio que COFINA espere recibir en dicho año fiscal bajo el programa de “Build America Bonds”.

- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) COFINA podrá emitir pagarés en anticipación de bonos (“pagarés”) y dichos pagarés (i) podrán ser emitidos en una cantidad máxima que no excederá la que la Junta de Directores de COFINA determine que puede ser repagada del producto de la emisión de bonos autorizados bajo el Artículo 2(b) de esta Ley y permitidos bajo el Artículo 2(c) de esta Ley; (ii) no estarán sujetos a la limitación del Artículo 2(c) de esta Ley, salvo que la documentación autorizando los bonos de COFINA disponga otra cosa, ni se considerarán en el cálculo de bonos en circulación requerido por dicho Artículo; (iii) no se tomarán en consideración para efectos de la primera oración del Artículo 5(d) de esta Ley; y (iv) podrán ser repagados del producto de bonos emitidos bajo esta Ley y de cualquiera de sus fondos disponibles.”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-Creación del Fondo Especial

Se crea un fondo especial denominado el Fondo de Interés Apremiante (en adelante, “FIA”), cuyo nombre en inglés será “Dedicated Sales Tax Fund”, el cual será administrado por el BGF. El FIA y todos los fondos depositados en el mismo a la fecha de la efectividad de esta Ley y todos los fondos futuros que bajo las disposiciones de esta Ley se tienen que depositar en el FIA por la presente se transfieren a, y serán propiedad de, COFINA. Esta transferencia se hace a cambio de y en consideración al compromiso de que COFINA pague o establezca mecanismos de pago sobre todo o parte de la deuda extraconstitucional existente al 30 de junio de 2006 y el interés pagadero sobre ésta, y para los otros propósitos establecidos en el Artículo 2(b) de esta Ley, con el producto neto de las emisiones de bonos u fondos y recursos disponibles de COFINA.

El FIA se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes, cuyo producto ingresará directamente en el FIA al momento de ser recibido y no ingresará al Tesoro de Puerto Rico, ni constituirá recursos disponibles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni estará disponible para el uso del Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, “Secretario”):

- (a) Los primeros recaudos del impuesto sobre ventas y uso (en adelante, “impuesto”) aprobado por la “Ley de Justicia Contributiva de 2006”, Ley

Núm. 117 de 4 de julio de 2006, correspondiente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta la siguiente cantidad:

- (i) El producto de la cantidad del impuesto recaudada durante dicho año fiscal multiplicado por una fracción cuyo numerador será el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) y cuyo denominador será la tasa contributiva de dicho impuesto, dicha fracción siendo denominada de aquí en adelante como “el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto”, o (ii) la Renta Fija aplicable, lo que sea mayor.
- (b) Cualquier subsidio que COFINA reciba bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”.

Para propósitos del Artículo 3(a) de esta Ley, no existirá Renta Fija para el Año Fiscal 2006-2007. La Renta Fija para cada año fiscal será igual a la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional. La Renta Fija Original para el año fiscal 2007-2008 será de ciento ochenta y cinco millones (185,000,000) de dólares. La Renta Fija Original para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija Original para el año fiscal anterior más cuatro por ciento (4%), hasta un máximo de mil ochocientos cincuenta millones (1,850,000,000) de dólares. La Renta Fija Adicional para los años fiscales 2006-2007, 2007-2008, y 2008-2009 será igual a cero (0) dólares. La Renta Fija Adicional para el año fiscal 2009-2010 será igual a trescientos cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil (350,168,000) de dólares. La Renta Fija Adicional para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija Adicional para el año fiscal anterior más cuatro por ciento (4%), hasta el año fiscal en que la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional sea igual a mil ochocientos cincuenta millones (1,850,000,000) de dólares (“Año Máximo”). La Renta Fija Adicional para cada año fiscal posterior al Año Máximo se reducirá a aquella cantidad necesaria para que la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional sea igual a mil ochocientos cincuenta millones (1,850,000,000) de dólares. La Renta Fija para cualquier año fiscal provendrá de la porción correspondiente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los primeros recaudos del Impuesto.”

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Utilización

- (a) ...
- (b) Los recaudos indicados en el Artículo 3(a) depositados en el FIA serán usados por COFINA, mediante mecanismos de financiamiento o refinanciamiento, exclusivamente para el propósito de pagar, financiar o refinanciar, directa o indirectamente, la deuda extraconstitucional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico existente al 30 de junio de 2006, y las otras deudas, cuentas o partidas mencionadas en el Artículo 2(b), incluyendo cantidades adeudadas al BGF, y las obligaciones incurridas bajo cualquier tipo de contrato de financiamiento, garantía o contrato de intercambio de tasas de interés (interest rate swaps) otorgados con relación a bonos emitidos para financiar o refinanciar dicha deuda. Se autoriza a COFINA a pignorar o de otra forma comprometer todo o parte de dichos recaudos únicamente para el pago del principal, intereses y prima de redención de dichos bonos y otras obligaciones

de dicha instrumentalidad que hayan sido incurridas con relación a dichos bonos para los propósitos contemplados en esta Ley y el pago de obligaciones incurridas bajo cualquier tipo de contrato de financiamiento, garantía o contrato de intercambio de tasas de interés otorgados con relación a dichos bonos. Dicha pignoración será válida y obligatoria desde el momento que se haga sin necesidad de que medie un documento público o notariado. Los ingresos o recaudos así gravados, incluyendo aquellos que COFINA reciba posteriormente, estarán inmediatamente sujetos a dicho gravamen sin la necesidad de la entrega física de los mismos o de cualquier otro acto, y dicho gravamen será válido y obligatorio y prevalecerá contra cualquier tercero que tenga reclamación de cualquier clase por daños, incumplimiento de contrato u otro motivo contra COFINA, irrespectivamente de que dicho tercero no haya sido notificado al respecto. Ni el contrato de fideicomiso o la resolución, ni cualquier contrato colateral mediante el cual los derechos de COFINA sobre cualquier ingreso o recaudo sean pignorados o cedidos tendrán que ser presentados o inscritos para perfeccionar el gravamen sobre los mismos contra cualquier tercero, excepto en los archivos de COFINA.

- (c) ...
- (d) ...”

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-Depósitos y Desembolsos

- (a) ...
- (b) Mensualmente, durante cada año fiscal, el Secretario determinará si el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto para el año fiscal en curso es mayor a la Renta Fija aplicable a dicho año fiscal. Una vez el Secretario determine que el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto para dicho año fiscal excede la Renta Fija aplicable a dicho año fiscal, todos los recaudos del Impuesto recibidos posterior a dicha determinación, hasta una cantidad igual a la cantidad del exceso de dicho dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto sobre la Renta Fija, serán depositados en el FIA. Además, en o antes del 1 de octubre de cada año fiscal, el Secretario determinará si el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto para el año fiscal anterior es mayor a la Renta Fija aplicable a dicho año fiscal anterior. Los recaudos del Impuesto que representan la cantidad por la cual el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto correspondiente al año fiscal anterior excede la Renta Fija aplicable a dicho año fiscal le pertenecerá al FIA.
- (c) El Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente acuerda y se compromete con cualquier persona, firma o corporación o con cualquier agencia de los Estados Unidos de América o de cualquier Estado o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que suscriban o adquieran bonos de COFINA o provean seguros, fuentes de repago o liquidez para dichos bonos, que hasta tanto dichos bonos, de cualquier fecha sean, conjuntamente con los intereses sobre los mismos, totalmente solventados y retirados, que no (i) limitará ni restringirá los derechos o poderes de los funcionarios correspondientes del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico de imponer, mantener, cobrar o recaudar los impuestos y otros ingresos constituyendo las cantidades a depositarse en el FIA según las disposiciones de esta Ley; disponiéndose, que lo antes dispuesto no limita el poder del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante una enmienda de ley, a limitar o restringir la naturaleza o cantidad de dichos impuestos y otros ingresos, o de sustituir colateral similar o comparable por otros impuestos, honorarios, cargos u otros ingresos para depositarse en el FIA si, para los siguientes años fiscales, los recaudos proyectados por el Secretario de Hacienda de dichos impuestos, ingresos o colateral sustitutos son iguales a o exceden el servicio de la deuda y otros cargos y cualquier requerimiento de cubierta incluido en la documentación autorizando los bonos de COFINA; o (ii) limitará o restringirá los poderes que por la presente se confieren en esta Ley o los derechos de COFINA a cumplir con sus acuerdos con los tenedores de los bonos, hasta tanto dichos bonos, de cualquier fecha sean, conjuntamente con los intereses sobre los mismos, totalmente solventados y retirados. Ninguna enmienda a la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, menoscabará obligación alguna o compromisos de COFINA.

- (d) ...
- (e) ...”

Sección 5.-Si alguna disposición de esta Ley o la aplicación de la misma fuere declarada inválida, dicha declaración no afectará las demás disposiciones ni la aplicación de esta Ley que pueda tener efecto sin la necesidad de las disposiciones que hubieran sido declaradas inválidas, y a este fin las disposiciones de esta Ley son separables.

Sección 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. ARANGO VINENT: Para que se considere.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -
 Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.
 - - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1642, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre los límites en la cantidad de bonos que puede emitir COFINA; disponer para el uso del subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”; autorizar la emisión de pagarés en anticipación a emisiones de bonos; y

disponer para la creación y perfección de un gravamen sobre los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante a favor de los tenedores de bonos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1642, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame ahora el Proyecto del Senado 365.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 365, titulado:

“Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña” y reenumerar los Artículos subsiguientes.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para tomar un turno breve en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, este Proyecto 365 que tenemos ante nuestra consideración, pretende eliminar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 2004, que fue la Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. Básicamente, lo que pretende esta enmienda es eliminar las transferencias que se hicieron de tierras al Fideicomiso del Caño Martín Peña.

Tengo que tomar un turno en contra de esta medida, porque parece que no se entiende cuál fue el propósito de esa transferencia en su origen. El propósito era que la gente de las comunidades G-8 del Caño Martín Peña pudieran administrar, a través del Fideicomiso, sus propias tierras. Esto era una legislación de avanzada donde se invertía en el futuro del país, al ser las propias comunidades las que estarían administrando, a través del Fideicomiso, esas propiedades.

Los terrenos no se pueden vender, y yo quiero que eso esté claro. Si la preocupación es que los terrenos se vayan a vender, no se van a vender, y la propia ley lo dice así. Se habla, inclusive, en la primera parte de la medida, que había una opinión de la Secretaria de Justicia anterior, eso no es correcto. Eso era una carta de un Subsecretario, basado en un ante proyecto que tenía un lenguaje que no es el que tenemos ahora.

Yo quiero decirles que esa transferencia se hizo mediante legislación, que era específicamente para unas tierras específicas y que eso era para la gente, y es para la gente. Es una pena que lo que se está haciendo hoy, so color de que no se hizo correctamente, se vaya a enmendar

una Ley que lo que pretende es beneficiar a tantos puertorriqueños que viven alrededor del Caño Martín Peña.

Esa legislación en el 2004 básicamente evitaba el desplazamiento de las comunidades que componen ese distrito, garantizaban su permanencia de unas comunidades que llevaban años y años viviendo o que viven alrededor del Caño Martín Peña, y a la misma vez las comunidades se opusieron y se oponen a que se regresen esas tierras a las diferentes agencias del Gobierno, cuando son ellos los que al estar allí por tanto tiempo deberían ser los que administren esas tierras.

Yo quisiera pensar que nosotros los legisladores no vamos a echar para atrás lo que con tanto esfuerzo lograron estas comunidades que están situadas alrededor del Caño Martín Peña y que llevan allí años de años, y que a través de esta Ley que se aprobó en el 2004 lograron que esas tierras pasaran a ese Fideicomiso.

Tengo que en el día de hoy objetar tenazmente la aprobación de este Proyecto del Senado que tenemos ante nosotros, 365.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 365, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que conste mi abstención en esta medida.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 442, de homenaje póstumo, radicado por la Vicepresidenta del Senado Nolasco Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 442, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Private First Class del Cuerpo de Infantería de Marina, Saúl Zayas Torres, caído en acción en la Guerra de Vietnam el 3 de febrero de 1968, y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El temple que caracterizó a Saúl Zayas Torres lo preparó para ser un Marine al servicio de su país. Saúl nació el 24 de marzo de 1949 en el Barrio San Ildefonso del pueblo de Coamo. Cursó su educación elemental en las escuelas de Coamo y completó sus estudios en Detroit, Michigan, a donde se había mudado con su papá y con su hermano mayor. Desde su niñez y adolescencia mostró características de liderazgo, compasión, lealtad, y apego a los más altos valores familiares, cívicos y patrios. No es de extrañar que, en junio de 1967, Saúl escogiese, como tantos otros miles de jóvenes americanos durante la Guerra de Vietnam, servir en el Cuerpo de Infantería de Marina. En Vietnam del Sur es asignado a la Primera División de los Marines en calidad de tirador experto en la Compañía M del 3^{er} Batallón del 5^{to} Regimiento de Marines.

Durante los meses de enero y febrero de 1968, el 3^{er} Batallón del 5^{to} Regimiento de Marines (3/5th Marines) tuvo la misión de proteger la ciudad portuaria survietnamita de Da Nang, segunda ciudad de Vietnam del Sur. El Private First Class Zayas Torres y sus compañeros de armas repelieron y luego contraatacaron a fuerzas numéricamente superiores del Ejército de Vietnam del Norte y del Viet Cong que intentaban capturar dicha ciudad durante la ofensiva comunista de Tet. Del valor individual de Saúl, no hay mejor testimonio que los eventos del 3 de febrero de 1968. Ese día, bajo fuego enemigo, el Private First Class Zayas Torres tomó la iniciativa de guiar el avance de toda su Compañía M del 3/5th Marines detectando y neutralizando minas e indicando el camino seguro para el avance. Su gesta terminó abruptamente, cuando muere instantáneamente a consecuencia de la detonación de una mina a control remoto accionada por los norvietnamitas en un intento desesperado e infructuoso de parar el avance de los Marines.

El testimonio sobre la valentía personal y los últimos momentos del Private First Class Zayas nos llega a través del “Third Battalion Fifth Marines Association” y por quien fue su superior inmediato y amigo, el entonces Lance Corporal Lawrence Honan de New Jersey. Los que estuvieron con Saúl Zayas ese día, le acreditan el haber salvado la vida de muchos de sus compañeros Marines. Califican sus acciones como las de un verdadero héroe americano en la mejor tradición del servicio naval de los Estados Unidos.

Este Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento póstumo al Private First Class Saúl Zayas Torres del Cuerpo de Infantería de Marina y ofrece su agradecimiento a la familia. Este héroe y patriota vivirá por siempre en el recuerdo de su familia y compañeros de armas de la misma forma que su nombre quedará inscrito en el Monumento de la Recordación como ejemplo para toda la ciudadanía de valor, honor y devoción a una causa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Private First Class del Cuerpo de Infantería de Marina, Saúl Zayas Torres, caído en acción en la Guerra de Vietnam el 3 de febrero de 1968, y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación.

Sección 2.- Copa de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los familiares del Private First Class Saúl Zayas Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 442, titulada:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Private First Class del Cuerpo de Infantería de Marina, Saúl Zayas Torres, caído en acción en la Guerra de Vietnam el 3 de febrero de 1968, y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 442.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 442, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso, señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se configure un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 83; 365; 407; 551; 609; Resoluciones del Senado 266; 277; 299; 430; 432; 434; 436; 442; Proyectos de la Cámara 1031 y 1642; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 430; 433; 434; 435; 436; 437); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 83

“Para crear la Ley del Localizador de Familias durante Emergencias Estatales.”

P. del S. 365

“Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, y reenumerar los Artículos subsiguientes.”

P. del S. 407

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de conceder una bonificación de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales a todo el personal de la Policía de Puerto Rico que esté asignado a trabajar en las Islas Municipio de Vieques y Culebra.”

P. del S. 551

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program" (CDBG) que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

P. del S. 609

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10.001 y el inciso (i) del Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil (200,000) dólares.”

R. del S. 266

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una revisión e investigación de las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones Alimentarias de Puerto Rico que utiliza la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 277

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al impacto que tendrá en los estudiantes, empleados, y el sistema educativo público, el cierre de colegios católicos de la Arquidiócesis de San Juan, así como de otros colegios privados a través de la Isla, las razones para dichos cierres; y las opciones disponibles para los empleados y estudiantes afectados para que no se afecte su proceso educativo.”

R. del S. 299

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el País; el impacto en la salud y medio ambiente; la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos; y el uso que se le está dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.”

R. del S. 430

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Organización Cine Herencia y Cultura Puertorriqueña, en ocasión de la celebración de un evento especial, previo a la Conmemoración de las Fiestas Puertorriqueñas, a celebrarse el próximo viernes, 29 de mayo de 2009, en la Ciudad de Chicago, Illinois.”

R. del S. 432

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Voleibol las Llaneras de Toa Baja, compuesto por las jugadoras: Alexis Crimes, Sahra Venegas, Yeimily Mojica, Lourdes Isern, Madeline González, Cynthia Díaz, Laudevis Marrero, Aury Cruz, Petra Lorenzi; Graciela Márquez, Capitana y Jugadora más Valiosa; Casandra Busse, Lyani Hidalgo, Francis Bauldrick y Sarah Muñoz; a su Cuerpo Técnico: Juan Carlos Núñez: Dirigente; Julio “Piro”Ruvira: Asistente 1; Gabriel “Yeyo” Rodríguez: Asistente 2; José Mieles: Estadístico; señorita. Catherine Carrión: Fisioterapeuta; señor Patrick Chutney; Entrenador Físico, así como a la Gerencia, integrada por el señor Martín Rosario: Apoderado; Dr. Orlando Rodríguez: Presidente y Co apoderado: y al señor Fernando Olivero, Jr: Gerente General, por haber obtenido el triunfo de la serie final de la Liga Superior Femenino, convirtiéndose así, en las nuevas monarcas del Voleibol Superior Femenino.”

R. del S. 434

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta, por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico, al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.”

R. del S. 436

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el evento de “Relevo por la Vida”, durante el mes de mayo, en el Municipio de Fajardo.”

R. del S. 442

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al Private First Class del Cuerpo de Infantería de Marina, Saúl Zayas Torres, caído en acción en la Guerra de Vietnam el 3 de febrero de 1968, y ofrecer nuestro agradecimiento a sus familiares en ocasión de añadirse su nombre al Monumento de la Recordación.”

P. de la C. 1031

“Para establecer como requisito indispensable de graduación el que los estudiantes del sistema de educación pública del nivel superior lleven a cabo cuarenta (40) horas de trabajo comunitario; para crear un programa a denominarse “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, adscrito al Departamento de Educación; definir objetivos; disponer sobre el nombramiento, facultades y funciones del Director y establecer el término de implantación del Proyecto.”

P. de la C. 1642

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre los límites en la cantidad de bonos que puede emitir COFINA; disponer para el uso del subsidio que reciba COFINA bajo el Programa Federal conocido como “Build America Bonds”; autorizar la emisión de pagarés en anticipación a emisiones de bonos; y disponer para la creación y perfección de un gravamen sobre los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante a favor de los tenedores de bonos.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 83; 407; 551; 609; las Resoluciones del Senado 266; 277; 299; 430; 432; 433; 434; 436; 442 y el Proyecto de la Cámara 1031, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1642, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel

Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 365, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent y Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 2

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se excuse al compañero Eder Ortiz Ortiz de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

Y se toma la excusa del Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse al senador Ortiz Ortiz ahora, que es donde procede.

SR. PRESIDENTE: ¿El senador es Ortiz Ortiz?

SR. ARANGO VINENT: Eder Ortiz Ortiz, para que se excuse de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Para que se excuse. Sí, señor.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0584

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Angela García de Ramírez, Madre Ejemplar, con motivo de la Celebración de su 95 Cumpleaños, el 20 de mayo de 2009”

Moción Núm. 0585

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Sócrates Peña, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0586

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ivelisse Varela, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0587

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Wanda Negrón, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0588

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lee Carrillo, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0589

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Marjorie Alonso, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0590

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Nelsie Aponte Rosado a quien se le dedica la graduación de la Escuela Marta Sánchez, que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2009, quien lleva 14 años como artesana del arte culinario, en el Barrio Playita del Municipio de Yabucoa, como un homenaje a su trayectoria.”

Moción Núm. 0591

Por el señor Soto Díaz y la señora Santiago González:

“Para expresar su más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Belén Colón, por sus años de servicio en el Sistema de Educación Pública del Estado de Nueva York.”

Moción Núm. 0592

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiantes Juan G. Altori López; de la Escuela Superior Juan Serrallés, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0593

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Dense Santana Martínez, Hilda Maria Vázquez Arlequín; de la Escuela Superior Aurea E. Quiles Claudio, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Guánica, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0594

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Tanisha Cruz Corporal, de la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0595

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Abimael González López, de la Escuela Superior Gabriela Mistral, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Lares, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009”

Moción Núm. 0596

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Rosilla M. Torres Oliveras, de la Escuela Ponce High de Ponce, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0597

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Denissa Negrón Bonilla; de la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009”

Moción Núm. 0598

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Maylynne Díaz Feliciano, Karla Martínez Román, Joallice Pérez Ortiz; de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Adjuntas, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0599

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Channeska Rivera González de la Escuela Superior Jardines de Ponce, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0600

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Tatiana Taís Garcés Hernández, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Lajas, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009”

Moción Núm. 0601

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la joven Tiara Arlene Carrasquillo Rodríguez, estudiante de Cuadro de Honor, de la clase graduanda 2008-2009 de cuarto año, de la Escuela Superior Especializada en Educación Comercial Rafael Cordero Molina.”

Moción Núm. 0602

Por el señor Rivera Schatz:

“Para de felicitar a la organización Veteranos Incapacitados de América (*Disabled American Veterans, Department of Puerto Rico*) en ocasión de celebrarse la Semana del Veterano Incapacitado del 22 al 28 de junio de 2009.”

Moción Núm. 0603

Por los señores Martínez Santiago y Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Escuela Juan Quirindongo Morell de Vega Baja y de la Escuela Ileana de Gracia de Vega Alta, que completaron su educación de Escuela Superior con excelencia académica.”

Moción Núm. 0604

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a los estudiantes de las escuelas del Municipio de Ponce: Escuela Superior Jardines de Ponce; Escuela Intermedia Jardines de Ponce; Escuela Román Baldorioty de Castro; Escuela de la Comunidad Santa Teresita; Escuela Intermedia Ernesto Ramos Antonini; Escuela de la Comunidad Ponce High School; Escuela Leonides Morales Rodríguez; y Escuela Rafael Martínez Nadal, por motivo de su excelencia académica.”

Moción Núm. 0605

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitación a Angel Nigaglioni, por motivo de su gran desempeño académico y profesional.”

Moción Núm. 0606

Por los señores Martínez Santiago y Rivera Schatz:

“Para felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Juan Quirindongo Morell de Vega Baja y de la Escuela Ileana de Gracia de Vega Alta, que completaron su educación de escuela superior con excelencia académica.”

Moción Núm. 0607

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitación y reconocimiento al joven Carlos Javier Ortiz Bonilla estudiante de la Escuela Superior Bethzaida Velázquez Andújar en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

Moción Núm. 0608

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Alex X. Negrón García, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0609

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Josué González Rivera, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0610

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Sócrates Peña Morillo, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0611

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Ángela M. Gaetán, tesorera de la Directiva de Padres de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2009 de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0612

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer a la joven Flor Vilches, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0613

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer al joven Lee Carrillo Vega, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina Barceló, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0614

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar y reconocer, a la joven Yeliza Alemán, miembro de la Directiva de la Clase Graduanda de Cuarto Año de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, con motivo de su participación en la Conferencia Motivacional para las Directivas de las Clases Graduandas de Cuarto Año del Municipio de San Juan: ¿Qué es la Educación para Mí?”

Moción Núm. 0615

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad y respeto a los familiares y amigos de los Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber, en particular con los familiares de Frank Vargas, quien rindió

sus servicios en la Segunda Guerra Mundial y Saúl Zayas Torres, quien rindió sus servicios en Vietnam.”

Moción Núm. 0616

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad y respeto a los familiares y amigos de los Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber, en particular con los familiares de Alberto Francesconi, Jeffrey M. Rada Morales y Francisco X. Aguila, quienes rindieron sus servicios en Afganistán.”

Moción Núm. 0617

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad y respeto a los familiares y amigos de los Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber, en particular con los familiares de Rafael Alicea Rivera, Yull Estrada Rodríguez e Israel Candelarias Mejías, quienes rindieron sus servicios en Irak.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones, de la 584 a la 617 inclusive.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 21 al martes, 26 de mayo; y del martes, 26 de mayo al lunes, 1 de junio de 2009.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 21 al martes, 26 de mayo de 2009.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la solicitud de la Cámara de Representantes, que puedan recesar los trabajos por más de tres (3) días.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 26 de mayo de 2009, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 21 de mayo de 2009, siendo las cinco y treinta y nueve de la tarde (5:39 p.m.) hasta el martes, 26 de mayo de 2009, a la una de la tarde (1:00 pm.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE MAYO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Omar E. Negrón JUDGE	4347 – 4352
Nombramiento de la Dra. Iris N. López Sánchez	4352 – 4357
Nombramiento del Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz	4358 – 4360
Nombramiento de la Sra. Marta García Rosa	4360 – 4364
Nombramiento de la Lcda. Mirinda Y. Vicenty Nazario	4364 – 4368
Nombramiento del Arq. Frederick Muhlach Santos	4369 – 4374
Nombramiento del Dr. Norman Maldonado	4375
P. del S. 57	4375 – 4376
P. del S. 83	4376
P. del S. 407	4376 – 4377
P. del S. 551	4377 – 4378
P. del S. 609	4378
R. del S. 266	4378 – 4379
R. del S. 277	4379 – 4380
R. del S. 299	4380
Informe Final R. del S. 118	4380 – 4386
P. del S. 365	4386
P. de la C. 1031	4386
R. del S. 432	4386 – 4387
R. del S. 436	4387 – 4388
R. del S. 434	4388 – 4390
P. de la C. 1642	4396 – 4397
P. del S. 365	4397 – 4398
R. del S. 442	4400